

-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dos días del mes de junio de dos mil diez, en el salón de sesiones Jorge Omar Retamar, siendo las 13 y 18 horas:

1.- APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Con la presencia de los concejales Cárdenas, Pino, Llanes, Coria, Chapperón, Verdile y esta Presidencia, y habiendo quórum legal, doy por iniciada la sesión del día de la fecha.

2.- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL y DEL PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Invito al concejal Verdile a izar el Pabellón Nacional y el Provincial, a concejales y público presente, a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si algún concejal desea hacer uso de la palabra para rendir algún homenaje que así se lo haga saber a esta presidencia.

Acto seguido por Secretaría se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

De la Intendencia:

Asunto 539/2010, expediente 224/2001, referencia. Remite respuesta resolución 320/2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 541/2010, expediente 21/1995, remite proyecto de ordenanza.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 542/2010, expediente 21/1995, referencia. Incorpora alícuota a Ordenanza 3501.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 543/2010, expediente 84/2009. Remite respuesta a resolución 107 y 246/2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 547/2010, expediente 52/1993. Remite decreto municipal 598/2010.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 560/2010, expediente 1118/1999. Remite respuesta a resolución 345/2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 563/2010, expediente 60/2009. Solicita nómina de concejales.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 564/2010, expediente 60/009. Respuesta a resolución 63/2010.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 568/2010, expediente 67/2008. Remite respuesta a resolución 77/2010.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 569/2010, expediente 175/2002. Remite respuesta a resolución 35/2010.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 570/2010, expediente 203/2009. Remite ejecución presupuestaria.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 571/2010, expediente 221/1992. Remite respuesta a resolución 21/2010.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 573/2010, expediente 69/2010. Remite respuesta a resolución 87/2010.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 574/2010, expediente 203/2009. Remite ejecución presupuestaria al 31/03/2010.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 584/2010, expediente 435/1997. Remite libro de Convenio N°7

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 590/2010, expediente 62/2010, referencia. El Departamento Ejecutivo

Municipal, presenta documentación para la Comisión Investigadora.

-Comisión Investigadora.

Asunto 592/2010, expediente 16/2010. Respuesta resolución CD 60/2010.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 613/2010, expediente. Referente a respuesta a resoluciones.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 614/2010, expediente 62/2010. Respuesta a nota N° 01/10.

- A la Comisión Investigadora.

Asunto 615/2010, expediente 377/1996. Respuesta a Resolución CD 17/10.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 616/2010, expediente 287/2009. Respuesta a Resolución CD 326/09.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 617/2010, expediente 418/2007. Respuesta a Resolución CD 101/10.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 618/2010, expediente 69/2003. Respuesta a Resolución CD 20/10.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 619/2010, expediente 1118/1999. Proyecto de Ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 620/2010, expediente 526/1991. Decreto municipal 648/2010.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 642/2010, expediente 175/2002. Remite Decreto municipal 657/10.

- Se reserva sobre tablas.

.-Asuntos Oficiales

Asunto 607/2010, expediente 125/2010. Referente a Jardín N° 18. Solicita mantenimiento de patio.

- Para conocimiento de los bloques.

.-Asuntos Particulares

Asunto 532/2010, expediente 277/2008. De la fundación Inti Main. Solicita excepción.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 537/2010, expediente 175/2002. Del SOEM. Denuncia por incumplimiento del Convenio Municipal.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 538/2010, expediente 14/2010. De Avafim. Presenta proyecto de ordenanza

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 545/2010, expediente 116/2010. De la escuela Kloketen. Agradece invitación.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 546/2010, expediente 218/2004. Del señor Torrico. Presenta proyecto de ordenanza.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 556/2010, expediente 121/2010. Cooperativa plantea situación laboral.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 557/2010, expediente 80/2006. De la Cámara de Transporte. Solicita relevamiento.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 561/2010, expediente 221/2008. De la señora Ferraro. Remite resolución.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 566/2010, expediente 1048/1999. Asociación solicita audiencia.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 547/2010, expediente 120/1997. Magi Mar solicita la Banca del Vecino.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 577/2010, expediente 122/2010. De APAP. Solicita declaración de interés municipal.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 580/2010, expediente 123/2010. De la señora Fraser. Solicita declaración de interés municipal.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 581/2010, expediente 75/2010. De la doctora Fontenla. Presenta recursación.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 582/2010, expediente 124/2010. Del señor Godoy. Solicita Banca del

Vecino.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 589/2010, expediente 37/86. Cooperativa presenta reclamo.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 591/2010, expediente 62/2010. De la señora Mansilla. Presenta reclamo.

- A la Comisión Investigadora.

Asunto 595/2010, expediente 124/2010. De Provincia Seguros. Solicita espacio de estacionamiento

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 602/2010, expediente 69/2010, SOEM solicita Banca del Vecino.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 603/2010, expediente 69/2010, Empleados Municipales solicitan Banca del

Vecino.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 606/2010, expediente 75/2010, doctora Fontenla, adjunta documentación.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 640/2010, expediente 127/2010, Maragaño, solicita Banca del Vecino.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 643/2010, expediente 224/2010, Leviñanco, solicita Banca del Vecino.

- Se reserva sobre tablas.

.-Dictámenes Finales de Comisión

De Legislación e Interpretación:

Asunto 601/2010, expediente 302/2009, aconseja aprobar ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

De Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

Asunto 621/2010, expediente 214/2008, aprueba Minuta de Comunicación.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 622/2010, expediente 169/2008, remite al Archivo.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 623/2010, expediente 600/2004, aconseja ratificar convenio.

- Se reserva sobre tablas.

De Calidad de vida y Turismo:

Asunto 634/2010, expediente 61/2010, aconseja aprobar Minuta de Comunicación.

- Se reserva sobre tablas.

.- Proyectos presentados

Del bloque del Frente para la Victoria:

Asunto 610/2010, expediente 485/2005, declaración de Interés Municipal.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 611/2010, expediente 428/2006, proyecto de resolución, pedido de informe.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 624/2010, expediente 555/1996, proyecto de resolución, pedido de informe.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 625/2010, expediente 229/2008, proyecto de Minuta de Comunicación al Tribunal de Cuentas.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 626/2010, expediente 175/2002, proyecto de resolución, pedido de informe.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 635/2010, expediente 126/2010, proyecto de resolución Obras y Servicios Públicos.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 641/2010, expediente 69/2010, proyecto de resolución, pedido de informe.

- Se reserva sobre tablas.

Del bloque de la Unión Cívica Radical:

Asunto 645/2010, expediente 11/2009, proyecto de ordenanza.

-A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 646/2010, expediente 258/2009, proyecto de ordenanza.

-A la comisión de Legislación e Interpretación.

Del bloque del Partido Federal Fueguino:

Asunto 588/2010, expediente 201/2008, proyecto de resolución, pedido de informe.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 636/2010, expediente 60/1996, insistir Resolución 180/2009.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 637/2010, expediente 264/2004, proyecto de resolución de obras en el barrio Akawaia.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 638/2010, expediente 585/1997, proyecto de resolución de obras en el barrio Itulara.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 639/2010, expediente 181/1996, proyecto de resolución de obras en el barrio Los Calafates.

- Se reserva sobre tablas.

Del bloque Movimiento Popular Fueguino:

Asunto 627/2010, expediente 21/1988, derogar Ordenanza Municipal 3509, modificación Ordenanza Municipal 2192.

-A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 628/2010, expediente 125/2010, proyecto de resolución Obras y Servicios Públicos.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 629/2010, expediente 237/1990, proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 630/2010, expediente 126/2010. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 631/2010, expediente 379/1994. Proyecto de resolución habitar tramo calle.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 632/2010, expediente 29/2008. Proyecto de resolución seguridad de transporte

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 633/2010, expediente 122/2010. Proyecto de resolución declaración de interés municipal.

- Se reserva sobre tablas.

Del bloque ARI:

Asunto 576/2010, expediente 362/2001, referencia a proyecto de ordenanza sobre Escribanía Municipal.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 604/2010, expediente 122/2010, referencia a declaración de Interés municipal.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 605/2010, expediente 123/2010, referencia a declaración de interés municipal.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 609/2010, expediente 224/2001, referencia a modificación de Ordenanza municipal 3178.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 612/2010, expediente 233/2009, referencia a proyecto de ordenanza.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la conformación del Orden del Día con su correspondiente giro.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de la concejal Chapperón.

En consideración del Cuerpo la solicitud de cuarto intermedio.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 13 y 35.

- A la hora 16 y 03:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión.

Moción de Preferencia

.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 602/2010

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Solicito el adelantamiento del tratamiento del asunto 602/2010, es la Banca del Vecino solicitada por el SOEM referente al tema que estamos discutiendo, creo

que es conveniente que exponga el sindicato.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el adelantamiento del tratamiento del asunto 602/2010 mencionado por el concejal Llanes.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- BANCA DEL VECINO

La señora Sandra Esperón -representante del SOEM- se manifiesta sobre el incumplimiento de la Administración Municipal sobre el Convenio Municipal de Empleo y el Convenio de Formación Laboral

-La señora Sandra Esperón ocupa la banca.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señora secretaria general le aclaro que la ordenanza vigente establece que tiene 30 minutos para hacer su exposición.

SRA. ESPERÓN.- Buenas tardes a todos.

Pedimos la Banca del Vecino por dos temas, el incumplimiento por parte de la administración municipal del Convenio Municipal de Empleo y del Convenio de Formación Laboral.

Voy a empezar por el Convenio de Formación Laboral. Es un convenio -creo lo tienen todos ustedes- en el cual el sindicato firmó con el Ejecutivo municipal que habilitaba a que un grupo de hijos de empleados municipales pudieran tener una formación laboral durante un tiempo determinado -que está fijado en el convenio- por cuatro horas diarias con un salario mínimo como contra prestación de esa formación laboral y, que en el futuro estos chicos puedan tener algún tipo de capacitación para poder rendir en un concurso de oposición y antecedentes ante cualquier necesidad laboral en el municipio. Esto se firmó cerca del mes de octubre, la verdad que con bastante cabida en la Administración Municipal porque entendían que era una posibilidad para que un grupo de jóvenes pueda capacitarse además entendiendo no solamente la falta de recursos laborales que hay en la Provincia sino que los chicos puedan estar ocupados, haciendo algo importante.

Este convenio, muchos meses después de haberse firmado, no se cumplió por parte del Ejecutivo municipal aduciendo una cuestión presupuestaria. Por lo menos, eso es lo que nos transmitieron desde la Administración, en una reunión que hemos tenido

donde han ido hijos y padres que están interesados en el convenio por parte de la señora secretaria de gobierno, aduciendo que a raíz de que los municipales habíamos obtenido un quince por ciento (15%) de aumento esto no se podía llevar a cabo. Tengan en cuenta que el monto que los hijos cobrarían por hacer esta capacitación es cerca de los dos mil pesos (\$2.000.-), es un porcentaje del grado cinco del convenio.

Más allá de las justificaciones que haya tenido el Ejecutivo municipal para no dar curso a este convenio, lo que hay que entender como parte principal de este cuestión es la responsabilidad que nos atañe a cada uno -el sindicato, la administración municipal en su conjunto- porque, más allá de las decisiones políticas que hacen cambiar la decisión a un Intendente o a una administración, en el medio pasan cosas.

Con este Convenio Municipal de Empleo lo que ha sucedido es que a hijos de empleados municipales, lo han llamados desde de la Administración municipal en distintas oportunidades para que se hagan el examen preocupacional, han tenido contacto con la Dirección de Recursos Humanos y se les solicitó más documentación de la que ya tenían.

El mismo Sindicato, ha recibido por parte de la Administración municipal llamados para que pudiéramos ubicarlos, para que se pudieran notificar de tal, o cual situación.

La Administración municipal del Intendente Sciurano, ha generado un grado de expectativas no solamente, porque lo dijéramos nosotros, sino, porque ha creado situaciones administrativas que han dado lugar a que realmente estos chicos se hayan sentido después, -no sé si es la palabra-, vapuleados en su buena fe, como nosotros, al firmar un convenio hecho de buena fe, incluso la negociación de buena fe está marcada en cualquier código de convivencia.

La negociación de buena fe, es firmar un convenio de buena fe, en que llamen a hijos o a muchachos para que se hagan un examen preocupacional y que hayan tenido contacto con la Dirección de Recursos Humanos, que se les haya notificado de distintas circunstancias incluso, que hayan firmado contratos y llama la atención, que no se les hayan dado una copia del contrato a estos chicos para que pudieran tenerlas.

Lo que quería expresar, -porque sabemos que ellos han pedido una Banca del Vecino-, es el mensaje que les estamos dando a la sociedad de las irresponsabilidades de la Administración pública, que hacen un montón de acciones que después, terminan en la nada y mientras tanto es como que no pasará nada y pasan muchas cosas.

Pasa que la gente se ilusiona, porque es la Administración que los convoca, pasa que la gente se crea expectativas porque es la Administración quien la genera y después, resulta que terminamos enojándonos, con toda razón.

Estos hijos tienen la razón de enojarse con aquellos funcionarios que no cumplen

con sus promesas, no cumplen con una firma, -porque este convenio fue firmado-, fue corroborado.

Y doy menores detalles, para que entendamos a futuro y en el presente, que no se puede funcionar como si estuviéramos en nuestra casa y como lo hacemos en nuestra casa, -no sé cómo funciona el Intendente en su casa-, lo que sí sé, es que esta es la Administración Pública y hay situaciones que no se pueden tolerar.

Cuando un funcionario se compromete en algo, cuándo hay toda una administración que se compromete hacer determinadas acciones, hay que cumplirlas o por lo menos, no generar en la gente determinadas expectativas.

Que resulta de esto, es lo que van a expresar los chicos a las seis (6) de la tarde.

¿Tienen alguna pregunta para realizar?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- El Concejo Deliberante ha tomado intervención con este tema, de hecho, estuvieron los padres con los hijos y a partir de allí, se generó una reunión en la sede de la Municipalidad de Arturo Coronado, donde estuvieron presente la secretaria de Gobierno Bertolin, el secretario de Finanzas Zamora y la arquitecta Viviana Guglielmi.

Este tema en particular nos llamó mucho la atención, tomamos conocimiento por un reclamo que hicieron los chicos, la verdad desconocíamos que había un convenio de estas características firmado, nos llamo mucho la atención algunas cláusulas que tiene este convenio en donde se establecen algunas cuestiones, creo que en la cláusula cuarta, -si no me equivoco-, dice, “Para inscribirse en la nomina de postulantes de Formación Laboral en el marco del presente Convenio de Formación Laboral, los requisitos son los siguientes: Deben ser personas mayores de dieciocho (18) años, estar radicado en la ciudad de *Ushuaia*, con un mínimo de cuatro años de residencia en la ciudad de *Ushuaia*. No poseer relación de empleo dependiente, ni realizar actividades lucrativas. No encontrarse inscripto como monotributista, autónomo ante los organismos pertinentes, ni realizar actividades honoríficas teniendo la prohibición de toda actividad que requiere una formación laboral y/o profesional”.

Discutiendo con los chicos este tema, nos encontramos que muchos de ellos habían dejado el trabajo particular que tenían, justamente por estos requisitos.

Cuando planteamos esta cláusula -justamente lo que dice la secretaria-, es por la expectativa que se genera con los que quieren ingresar a la Municipalidad. No es un tema menor.

Algo que firmó y ratificó el intendente y la secretaria Viviana Guglielmi, y además

en el caso de estos treinta y un (31) chicos, de los cuales hoy vamos a hacer un pedido de informes respecto a esto. La propia Municipalidad les envió notas, no voy a dar nombres, como ejemplo voy a leer algunas y dice:

“Ushuaia, 14 de enero de 2010, Información para el ingresante”, tiene el escudo, el logo de la Municipalidad, y dice:

“Señor..., le informo a usted que hasta tanto no presente la documentación que se detalla al pie de la misma, ante la dirección de Recursos Humanos; no se dará curso al trámite para su ingreso a la Administración Pública Municipal, quedando bajo su responsabilidad la imposibilidad de realizar los actos administrativos”.

Sigue esto con los requisitos, y dice: *“certificado de aptitud psicofísico, preocupacional; certificado de buena conducta, expedido por la Policía provincial; fotocopia del título; fotocopia del DNI; constancia de no poseer relación de empleo”.* Firma la responsable del área de Recursos Humanos.

Esto fue el 14 de enero, pero hay otras notas dirigidas a la misma persona anteriores a esta, que es la cédula de notificación, y constan nombre y apellido, domicilio, y dice:

“notifico a usted, que mediante la presente debe concurrir en horario de 9 a 14 horas a la Dirección de Recursos Humanos, cito en la calle..., a los fines de realizar los trámites de ingreso, conforme el Convenio de Formación Laboral, aprobado por el Decreto municipal N° 1263”.

Posteriormente, el día 26 de enero de 2010, dice: *“certificado de aptitud física, preocupacional. Certifico que... fecha... DNI... domiciliado..., acto, solicitud”* y se entrega.

Casualmente hoy, hablaba de este tema, cuando digo que se generan expectativas, además hay otra nota con fecha del 30 de marzo de 2010, también con el logo de la Municipalidad. Dice: *“cédula de notificación”,* nombre y apellido, domicilio, y dice: *“por medio de la presente notifico a usted que el representante de la Dirección de Recursos Humanos”,* insisten sobre la misma persona con idénticos requerimientos.

Si esto, no es generar una expectativa al ingreso a la planta permanente... Esto no lo firma un empleado municipal común y corriente, lo firma una directora. La cual está dando expectativas partiendo del convenio que firmó el intendente.

Con justa razón y a raíz de esto, se hicieron presentes los padres y los hijos, en este Concejo Deliberante.

Al interiorizarnos en este convenio, se genera esta reunión. Cuando nos dijeron que no había partida presupuestaria, dije: ¿para qué generar esta expectativa, llegar a todo esto y pedir el psicofísico? El psicofísico se pide para ingresar a la planta

permanente. Si se hace un contrato de locación de servicios, no se pide psicofísico, se solicita la factura y todo lo que corresponda.

Fíjese, el convenio decía que no debía estar inscripto como autónomo ni estar haciendo absolutamente nada. Esta es la contradicción del propio Estado.

Por esto, la semana pasada se manifestaron los propios interesados. Esto es una expectativa más que generó el intendente, me preocupa porque, volviendo al Concejo Deliberante, con algunos temas que se dan hoy -la ratificación de este acta-, toda esta expectativa que genera el intendente llega a generar esta irritación de no creer en el Estado porque creo que un chico que se generó una expectativa de estas características -sin contar el caso Galeano y algunos casos que han hecho la denuncia en el Ministerio de Trabajo por el trabajo en negro-, entonces, vemos que hay una desprolijidad permanente, no sabemos si esta expectativa que se genera de parte del Estado es meramente política o es para cumplir un convenio. Ahí es donde nos planteamos muchas veces y decimos por qué llamaron a concurso en el 2008 y se inscribieron cinco mil (5.000.-) personas en el listado, ¿qué pasó?.

Después este convenio que le genera expectativa, creo que hay anotados más de trescientos ochenta (380.-) hijos de empleados municipales, ¡otra expectativa más! Hoy estamos discutiendo un Acta Acuerdo nuevamente para ver si tienen esta posibilidad o no.

Recién escuchamos a la secretaria de Gobierno certificando que había ochenta, ochenta y dos (80/2) vacantes en el Estado, había treinta y ocho (38) contratos administrativos, ¿no hay un orden? o desde el Estado ¿no hay algo que genere...?

La pregunta sería ¿qué pasa con estos chicos?, ¿dónde van a reclamar ahora?

SRA. ESPERÓN.- En su oportunidad la administración municipal tuvo una denuncia por algunos trabajadores en negro. En el sindicato no tuvimos una denuncia formal pero sí sabemos que hubo en el Ministerio de Trabajo. En su oportunidad pedí algunas evaluaciones porque tengo entendido que la secretaria de Gobierno a hecho mención a que estas personas que estaban trabajando en negro en Servicios Públicos tenían algo que ver con el convenio de formación o estaban anotadas. Cuando la Administración municipal hace expresiones públicas -cuenta con los medios para hacerlo porque siempre estamos y demás-, si no se es claro en lo que se dice se confunde; muchas personas nos preguntaron que tenían que ver estas denuncias de trabajadores en negro con el convenio formación laboral, la verdad que no tienen nada que ver, en todo caso es la administración municipal la que tiene que dar las explicaciones ante el Ministerio de Trabajo de qué es lo que sucedió; pero cuando se nombra sindicato y convenio de

formación laboral crea confusión, creo que no se hace inocentemente. La Administración municipal suele tener expresiones como las que después voy a decir con respecto a los contratados y realmente, lo que hacen es enfrentar sectores, confundir y no hacerse cargo de sus propias responsabilidades, porque si alguien contrató a alguien no es ni el SOEM ni otro sindicato, es la Administración municipal, en todo caso es el intendente el que tiene la atribución.

Igual, los chicos tienen la Banca a las seis de la tarde.

Con respecto al tema del Acta Acuerdo, primero voy a decir que nosotros no tenemos absolutamente ningún problema con los contratados en la Municipalidad de Ushuaia porque son personas que uno ve todos los días y que están trabajando en el municipio, amén que en el listado que nos dieron recién pueden haber personas que cumplen otras tareas, pero en general hemos tenido reuniones con algunos compañeros contratados dando la visión de lo que marca el Convenio Municipal de Empleo pero, bajo ningún punto de vista... sería un suicidio decir que un gremio está en contra de trabajadores. Lo que sí es bueno que resaltemos que la Municipalidad de Ushuaia, tenga un Convenio Municipal de Empleo y que no lo tienen todos los sectores laborales, en este caso la Municipalidad de Ushuaia lo tiene. Nos ha costado mucho ponerlo en vigencia, casi cuatro años nos ha llevado discutirlo y muchos años de luchas para ponerlo en vigencia, no han sido dos días, ni tres días, ni una semana, han sido bastantes meses, no sé si recuerdan, -algunos de ustedes eran concejales-, estábamos finalizando el año 2007 con un Intendente que se iba y otro que venía, teníamos que sacar un convenio adelante, porque no sabíamos si el que venía lo iba a cumplir o el que se iba no lo firmara, o sea, nos llevo bastante meses discutir y defender este Convenio Municipal de Empleo, que tiene muchísimos artículos y entre sus artículos tiene cual es la modalidad de ingreso a la planta permanente del Municipio y es al que nosotros nos referimos.

Pero antes de decir esto, voy a decir una cosa, porque realmente que el Intendente quiera decir, -como lo ha dicho por los medios-, que nosotros estamos pretendiendo que los contratados se queden en la calle, porque nos oponemos, sin decir, a que nos oponemos, desde el vamos ya trata de enfrentar sectores.

Lo primero que voy a decirles es que escuché a la secretaria de Gobierno decir, que había ochenta (80) vacantes en el Municipio, -si mal no entendí-, entonces, realmente invitaría a la Administración de Sciurano que si tienen ochenta (80) vacantes y tenemos ¿cuántos contratados?...

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- 102 contratados.

SRA. SANDRA ESPERON.- Tendríamos ya el ochenta por ciento (80%) solucionado.

Invito a la Administración Municipal a que en el transcurso de esta semana se abra un concurso y que se utilicen estas ochentas (80) vacantes, para que ingresen realmente y efectivamente a partir de ahora, ochenta (80) personas contratadas, que están en el Municipio de Ushuaia. Esto es así de fácil, se soluciona así.

Que se hagan los concursos y que inmediatamente estas ochenta (80) personas que están contratadas, de acuerdo a como sea su antigüedad concursen y se las ingresen a planta permanente.

Esas ochentas (80) vacantes ahora, porque si las hay, estamos haciendo una situación a futuro, cambiando el Convenio Municipal de Empleo, que esa es otra discusión.

Si tenemos la solución hoy, hagámoslo ahora, nosotros estamos dispuestos a firmarlo.

Aquí menos el SOEM, está en condiciones de oponerse a ninguna situación de contrato porque no sé si recordaran que la anterior prórroga fue la iniciativa del Sindicato, por supuesto que no lo van a decir, porque es más fácil poner al Sindicato de malo.

Esta prórroga que se hizo con el Acta 599, fue iniciativa del Sindicato y aquí tengo todas las notas, de enero, febrero y marzo, todas remitidas al Intendente Municipal para que se termine de solucionar definitivamente la situación de los contratados, ahora ¿cómo se soluciona el problema?

Cuando hicimos el Acta 599 en la cual dijimos, *“por única vez, -o por excepción-, en virtud de encontrarnos ante la finalización de los contratos perteneciente al personal ya descritos, propongo que los mismos,-esto tomo la palabra un paritario del Ejecutivo-, sean prorrogados excepcionalmente y por única vez y hasta el 31 de julio de 2010, dejando expresa constancia que dicha prórroga alcanzara únicamente a aquellos contratados que se encuentran prestando servicios efectivos al día de la fecha. Esta excepcionalidad, se acuerda salvo que en la paritaria, ¡las paritarias!, a desarrollarse con motivo de la apertura del Convenio Municipal de Empleo próxima a efectuarse, se convenga otra situación distinta a la desarrollada en la presente que afecte el tema contractual que hoy nos aboca.*

Si alguien piensa que nosotros nos llevamos algún rédito haciendo está discusión, bueno, les sobra -a ustedes que son políticos- paño para saber que nadie se puede oponer a una situación, -menos siendo gremio- porque no nos lleva a ganar nada, no

ganamos nada con esto que estamos haciendo.

Estamos diciendo que el artículo 17 que se refiere a como es el ingreso a planta permanente en el Municipio de Ushuaia, está escrito en el Convenio Municipal de Empleo y dice así: *“Artículo 17.- El ingreso a la Municipalidad de Ushuaia será conforme a los requisitos establecidos en el Convenio Municipal de Empleo exclusivamente a través de concursos de antecedentes y de oposición cuya normativa deberá garantizar el examen de competencia de igualdad de los aspirantes los cuales ingresaran en planta permanente en el grado y agrupamiento concursado”*.

Acá no dice oposición u antecedentes, acá dice las dos cosas. Sigue todo el artículo 17 con la modalidad de ingreso y el artículo 23 que termina con el capítulo de ingreso dice: *"NULIDAD DE LA DESIGNACIÓN Y LOS EFECTOS: Las designaciones efectuadas en relación a lo dispuesto en los artículos anteriores deberán ser declaradas nulas cualquiera sea el tiempo transcurrido, de oficio o a petición de cualquier persona, todo ello sin perjuicio de validez de los actos y de las prestaciones cumplidas durante el ejercicio de las funciones"*.

Por otro lado, denunciamos el convenio para ir a Paritaria, ¿qué dice la Paritaria? Juntarnos otra vez el Ejecutivo y los representantes gremiales a los fines de mejorar cualquier artículo del convenio que hayamos visto en el tiempo de su ejercicio merezca el debate y la modificación. Esto es lo que estamos planteando respecto a este Acta que se ha firmado; vamos a decir que se hizo de buena fe y con un objetivo mayor, que era tratar de asegurar que los trabajadores contratados no pierdan su fuente laboral.

Tenemos la nota que le remitimos al intendente donde decimos *"Señor Intendente le expresamos que usted tiene que cumplir con el Convenio Municipal de Empleo, el artículo 17 dice que tiene que ser por oposición y antecedentes. Pero asimismo le decimos como ya le hemos expresado a la doctora Bertolín cada vez que nos hemos reunido que nosotros no tenemos ningún inconveniente en todo caso en seguir prorrogando la continuidad laboral de los contratados hasta tanto usted realice lo que tiene que realizar"*. Estamos convencidos que la mayoría de los compañeros contratados están en condición de rendir un concurso de oposición y antecedentes. Estamos convencidos, primero, porque estamos parados en la idoneidad; o sea, la mayoría de las personas han sido contratadas por idoneidad con lo cual, lo único que falta es el marco definitivo para terminar de regularizar su situación. ¿Cuál es? Un concurso de oposición y antecedentes. Entendemos que para los compañeros contratados no es lo mismo decirles usted tiene que rendir un concurso de oposición a decirles solamente de antecedentes porque eso es más seguro. Evidentemente la administración conjuntamente con las

fundaciones gremiales ha visto ese mejor camino acortado para mejorar las situación. Lo entendemos.

Pero lo que no podemos dejar de transmitirles a ustedes, a los concejales, que es a lo que vinimos en este momento porque la administración ha remitido a ustedes a los efectos de la notificación. No podemos dejar de decir que la responsabilidad máxima de que no se hayan realizado los concursos tal cual como lo marca el convenio es de la Administración municipal, ni siquiera es de las agrupaciones gremiales. Queremos solucionar un problema, ayudarlo al Intendente a que mejore su posición en virtud de no haber hecho lo que no tenía que hacer; si el acta que leí anteriormente está firmada hace varios meses, tuvo tiempo la Administración municipal para analizar los concursos que debía analizar, los concursos de oposición y antecedentes.

Hoy nos encontramos en que no terminaron de ingresar a planta permanente aquellos que estaban antes del Convenio Municipal de Empleo, tenemos aquellos que entraron después del Convenio Municipal de Empleo, y jamás se generó el concurso (si se generó fue erróneamente), además voy a hacer una aclaración, lo incumplió el SOEM y también pidió la anulación ATE, dos asociaciones gremiales pensando más o menos lo mismo.

No se terminó de resolver aquellos que estaban antes del convenio que ¡sí hicimos un acta extra convenial en paritarias! O sea los mismos paritarios hicimos ese acta, no la CoPARL ni los gremios, ¡los paritarios! No se terminó de resolver los que estaban antes, no se resuelve los que ingresaron después, y seguimos contratando personal, y seguimos contratando personal.

Y dentro de cinco meses... vamos a estar en la misma situación y dentro de seis meses también; porque cuando los compañeros están trabajando, ¡están trabajando! y son parte de nuestros compañeros de trabajo, y son parte de nuestra vida y de lo cotidiano.

Sí acepto lo que dice el concejal Cárdenas, hay muchos compañeros de trabajo a los que se les desvirtuó el contrato y que terminan siendo contratados realizando trabajos de planta permanente, cuando eso no debiera ser así.

Ése es el quid de la cuestión, entonces ¿nosotros podemos estar dispuestos a que a partir de ahora, en lo inmediato, se hagan los concursos de oposición y antecedentes? Para solucionar el problema de ochenta (80) vacantes, ¿ya en lo inmediato? La Administración, ¿está en condiciones de hacerlo?, que es la que lo tiene que hacer. Esa es la pregunta que hago.

También quiero preguntar algo, sé que no va a gustar pero es la responsabilidad

del Sindicato el hacerlo. Para nosotros sería muy fácil dejar sin efecto el convenio, porque si nos podemos juntar con los gremios, el intendente, y en la CoPARL, que las atribuciones de la CoPARL, básicas, primordial, principal es el cumplimiento del Convenio Municipal de Empleo. La atribución máxima de la CoPARL es realizar el seguimiento y el cumplimiento del Convenio Municipal de Empleo, ¡no modificarlo!

Quiero que ustedes entiendan la diferencia porque son concejales, hoy tienen una ordenanza (que ya está hecha), ustedes en realidad tienen que hacerla cumplir. No puedo venir mañana y solicitarles, por una cuestión de consenso, que modifiquemos algo que está escrito. Les pregunto por ejemplo ¿pueden cambiar algún artículo de la Carta Orgánica? Ustedes tienen consenso, ¿pueden modificar un artículo de la Carta Orgánica, porqué? Porque hay una instancia superior y una constituyente, dictó esa Carta Orgánica y hay que cumplirla. Ustedes no la pueden modificar.

Hoy el Convenio Municipal de Empleo ya está escrito, hay que hacerlo cumplir y los únicos que pueden modificarlo son los paritarios. En Paritarias se modifica lo que ya está escrito, no antes.

Si bien nosotros tenemos esta posición, y sé que puede ser mal entendida por los compañeros contratados, también es cierto que hoy tenemos la oportunidad (ante los dichos de la secretaria) histórica de hacer las dos cosas, cumplir el convenio, utilizar las ochenta (80) vacantes, y después definir solamente los compañeros que quedan en ese marco. ¡Pero lo podemos hacer hoy! No dilatemos, ni estemos enfrentados porque un sindicato dice que esto no lo pueden hacer... y además queda la otra instancia, podemos mañana ir a paritarias y se puede modificar, si tenemos el consenso. Y creo que lo podemos tener, ¡en virtud! no de cambiarlo para solucionar un problema del Ejecutivo que no hizo los concursos, sino... quizás -en una parte que dijo Cárdenas y lo vuelvo a decir- porque los compañeros contratados están mal contratados, porque en realidad se los contrató y están haciendo trabajos de planta permanente.

Fíjese usted que distinto que es, los anuncios que hace el intendente “que estamos en contra de los contratados”, y todo lo que puede hablarse y debatirse con un consenso en Paritarias y si no queremos ir a Paritarias, por lo menos utilicemos lo que dijo la doctora Bertolin.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Justamente antes cuando utilizamos la Banca del Vecino, yo le había pedido a la secretaria de gobierno la doctora Bertolin que certificara realmente si estaban las vacantes, o no, de hecho

nosotros por un incumplimiento de la Municipalidad no teníamos la información con respecto a esto.

Nos han acercado la información recientemente estando en Sesión y de acuerdo al listado que trajo la secretaria, se está hablando que son ochenta y dos (82) bajas, lo cual significa que son ochenta y dos (82) vacantes que tienen partidas presupuestarias y que están aprobadas por este Concejo Deliberante. Esto en primera instancia.

Por otro lado, queda certificado que hay treinta y ocho (38) contratos administrativos que también tienen partida, y han sido aprobado por este Concejo Deliberante, lo cual significa –y coincido en esto-, de que si realmente uno toma las ochenta (80) vacantes que tiene el Municipio y los treinta y ocho (38) contratos administrativos que es equivalente a una planta permanente en grado 5, grado 2, grado 3, estamos hablando que sobran vacantes para estos ciento dos (102) contratos, que supuestamente se han anexado a lo que ha traído la doctora. Sobrarían la cantidad de plantas.

La duda es, si la Municipalidad tenía conocimiento de estas bajas, inclusive nosotros las pedimos en el mes de noviembre, diciembre del año pasado, y la acaba de traer la secretaria de Gobierno...

El Intendente firma un acta, somos respetuoso de todo lo que hacen los gremios y de lo que hace el Intendente, el problema es, que cada vez que se presentan estas situaciones que se dan entre el Municipio, los gremios y todo lo demás, se traé sobre tablas al Concejo Deliberante, sea un aumento de sueldo, sea eso o sea lo otro, esto es una cuestión permanente,

Acá todos coincidimos en algo, -lo acaba de decir también la secretaria-, si hay ochenta (80) vacantes, más las plantas transitorias, ¿cuál sería el problema entonces?, ¿qué estamos discutiendo, acá?, ¿o no será que el Intendente no lo quiso hacer y quiso generar un conflicto entre los empleados y el propio Concejo Deliberante?, ¡porque está es la otra pregunta!, por eso cuando hablamos de que hay desprolijidad, de que hay algunos intereses en el Municipio de querer generar y trasladarlo al Concejo Deliberante, -me parece que no hubiese sido necesario-, ahora...

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por favor, estamos en Sesión, solicito...

SR. PINO.- Vamos a la otra situación, si en un convenio se establece y se ha hecho una prórroga de los contratos y hoy nos encontramos con estas plantas, sería conveniente y coincido en cerrar con todos los gremios, con los propios contratados, con el SOEM que está también presente.

¿Por qué no estipular el tema de la cantidad de vacantes a plantas permanentes y de los contratos administrativos?, si estamos hablando que hoy exceden, o sea hoy sobran, de acuerdo a la información que trajo la secretaria hubo ochenta y dos (82) bajas, hay ochenta y dos (82) plantas permanentes y estamos hablando de treinta y ocho (38) contratos administrativos, por eso la pregunta.

Si ustedes están dispuestos a esto, tranquilamente podemos resolverlo en esta Sesión o en un cuarto intermedio, ¿cuál sería la modalidad? para establecer de acá en más, la cantidad de plantas y de contratos administrativos y de una vez por todas terminar con esto, porque es cierto lo que se dice acá, probablemente el año que viene tengamos cien (100) contratos más y vamos a seguir en la misma situación y quienes están en el medio son los contratados, son los que padecen, sufren, son los que están en permanente preocupación de que si le renuevan o no les renuevan los contratos, me parece que estamos en condiciones de poder resolver algo desde este Concejo Deliberante, a partir de lo que certifica la secretaria de Gobierno y que los gremios están acá.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, a ver si podemos ir poniendo un poco en orden que cosas estamos debatiendo. Por una lado estamos viendo si tratamos sobre tablas o no tratamos sobre tablas. El tema que presenta tratamiento sobre tablas, si no hay cuatro votos se pedirá su giro a comisión o lo que corresponda, dejemos eso de lado si lo tratamos hoy, mañana o pasado.

Hay algo que no me queda claro, que dijo recién la secretaria, y es que nosotros no estamos en condiciones de aceptar esta modificación que firma la CoPARL y los otros gremios, excepto el SOEM...

-La señora Sandra Esperón interrumpe.

SRA. CHAPPERÓN.- Perdón, termino y usted después aclara si está mal lo que estoy diciendo.

Entendí que nosotros no deberíamos estar en condiciones de hacer lugar a esto que pidió la CoPARL, el resto de los gremios (excepto el SOEM) y el Ejecutivo municipal, no deberíamos estar en condiciones de hacer esto porque estaríamos modificando el Convenio Municipal de Empleo, cosa que no podemos hacer como no podemos modificar la Carta Orgánica. En realidad a nosotros se nos pidió varias veces que hagamos esto,

digo que aceptemos algo que habían acordado en la CoPARL, los gremios y el intendente o quien represente al Ejecutivo, que habían firmado esto como por ejemplo, otros artículos del convenio que decía que las contrataciones no eran por seis meses con opción a seis más si no que continuaban, en ese caso lo que hicimos no fue modificar nada, lo que hicimos fue aceptar aquello que ustedes habían convenido (en ese momento eran todos, ahora son todos los demás excepto el SOEM).

-La señora Sandra Esperón interrumpe.

SRA. CHAPPERÓN.- Primero estoy hablando.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicite la palabra cada vez que... les pido por favor.

SRA. CHAPPERÓN.- Me parece que estamos mezclando las cosas que podemos hacer o no. Porque acá lo que están pidiendo el resto de los gremios, la CoPARL y el Ejecutivo municipal en un acta que firmaron, es que no hayan concursos de oposición, si de antecedentes. Lo que hoy pide el SOEM, estamos en condiciones de hacer concursos de oposición y antecedentes. Después me contesta si esto es lo que están pidiendo.

Más allá de esto en el medio estamos mezclando una facultad que no tenemos.

Repito lo mismo que dije en el cuarto intermedio, no tenemos como Concejo Deliberante la facultad de decidir cuantas personas ingresan a la planta de la Municipalidad. ¡Si la tienen! CoPARL, los paritarios del Ejecutivo, los paritarios de los gremios, los que quieran del Ejecutivo municipal, lo que están en el Ejecutivo municipal, ¡no el Concejo Deliberante! El Concejo Deliberante lo que puede hacer es: si faltan vacantes, aprobarlas, sino faltan vacantes dejar que se cubran.

¿Estamos todos de acuerdo hasta acá señora secretaria?

SRA. ESPERÓN.- No, no estoy de acuerdo.

En primer lugar ¿cuando el Ejecutivo necesite vacantes va a venir al Concejo, no? Cuando necesite cubrir vacantes y no tenga presupuesto va a venir al Concejo, para que se le amplíe la cobertura de vacantes. Eso es presupuestario, no quiero ahondar en presupuesto porque eso va a ser otro tema.

Primero, vamos a tener que hablar de prioridades. No vi, creo que la CoPARL tampoco, el orden de prioridades de necesidades de Recursos Humanos del Municipio de Ushuaia, no sé si los concejales lo vieron. O sea, realmente un listado de necesidades de personal de la Municipalidad de Ushuaia al día de la fecha con todas las vacantes que

surgieron y con las necesidades de trabajo que necesita.

Creo que en Servicios Públicos, deben hacer falta más o menos doscientas (200) personas. Eso lo digo yo, no lo sé. No he visto por parte de la Administración municipal que hayan hecho llegar la conformación total de las necesidades del personal.

Primero uno tiene que ir por el principio para llegar al final, si no sabemos cuales son las reales necesidades del Municipio, mucho menos podemos saber que tenemos que contratar y que tenemos que tomar. Si tenemos las necesidades sabemos cómo las vamos a distribuir de acuerdo a las prioridades, quizás necesito doscientos albañiles y no cien enfermeros, estoy diciendo un ejemplo para que se entienda. Después tenemos que saber con qué vacantes contamos para hacer uso de esas necesidades o para poder volcarlas en un presupuesto; después, necesitamos saber si tenemos presupuesto, prioridad vacantes y presupuesto. Cuando tengamos todo eso concluido usted me podrá decir señora concejal si esto es simplemente una atribución del intendente o participan varios actores: el Concejo Deliberante, los sindicatos y el Ejecutivo municipal. O sea, son varias partes las que intervienen porque si el intendente mañana dice que necesita tomar veinte (20) topógrafos primero tenemos que saber para qué los necesita. ¿Me entiende? No es solamente atribuciones del intendente, todo está relacionado, vacante, decisión política, presupuesto.

El Convenio Municipal de Empleo marca las pautas de ingreso, eso no lo dice la secretaria general del SOEM. Cuando se llama a Paritarias es para modificar el convenio, mejorarlo, para tratar de que sea distinto de lo que es por eso decimos que las facultades de modificar el convenio lo tiene Paritarias. Independientemente de eso, lo que sí estamos diciendo como sindicato es que si hoy hay ochenta (80.-) vacantes y tenemos ciento diez (110.-) contratados, esta discusión la implementó el Ejecutivo porque hoy tenemos las ochenta vacantes para el personal que está contratado por un concurso de oposición y antecedentes; ¿en qué afectaría? si lo tenemos, podemos hacer los concursos ya. En la administración que no ha hecho concurso durante todo este tiempo ¿en qué está impedida de hacer los concursos?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Coincido con usted, secretaria, cuando dice el tema de las vacantes y el presupuesto. Esto es lo que tiene que hacer el Concejo Deliberante, aprueba vacantes y presupuesto.

Lo que pasa es que en la discusión de hoy no estamos hablando de vacantes y de

presupuesto porque teóricamente lo que hicimos es hacer traer las bajas que hay en la Municipalidad, entonces no se trata de vacantes y presupuesto. Por eso, estoy diciendo que las prioridades que ustedes tienen de quién y cómo ingresa porque, usted me dice si "necesito enfermeros y hago entrar otra cosa", lo que le digo es que los contratados están contratados y son los que están, esta es la primera cuestión sino el concurso tiene que ser abierto no puede ser cerrado porque si digo que son cerrados son los que tengo contratados, si necesito otra cosa fuera de los que tengo contratado, no tengo, tengo lo que tengo ¿sí?. Coincido con usted que cuando haya una cuestión de vacantes y presupuestos tiene que venir al Concejo Deliberante porque es el que decide pero, acá no mencionaron ninguna de las dos cosas, ni vacantes ni presupuestos porque ambas cosas están -estoy siguiendo lo que dice el concejal Pino-.

Usted dice: "ustedes no pueden modificar el convenio", le vuelvo a repetir, a nosotros se nos pidió que ratifiquemos la excepción al artículo que dice que "se contrata por seis (6) meses" y ahora se nos pide que ratifiquemos el artículo que dice "antecedentes y oposición" y que sea antecedentes y no oposición, no lo modifica -no sé si se lo modifica, eso es una cuestión de ustedes-. Lo que a nosotros se nos están pidiendo es que hagamos una excepción por esta vez a ese artículo de oposición y antecedentes, no que modifiquemos el convenio, eso será una cuestión que ustedes deben discutir. Trato de ver para qué tenemos funciones nosotros y qué cosas tienen que resolver ustedes, y en tal caso, si usted me dice... porque la verdad que después de haber escuchado al resto de la gente que vino hoy y después de haberla escuchado a usted no puedo compatibilizar cómo hacemos para dar cumplimiento a lo que los demás piden que es que en este caso y en estos contratos hasta el momento que lo marca este Acta, entren solamente por antecedentes como se ha hecho en la opción anterior, a esto que usted dice "hagamos los concursos y que entren pos oposición y antecedentes, son dos cosas distintas. No sé si me explico.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- ¿Cómo hacemos?, hace dos años y medio que se están preguntando ¿cómo hacemos?, ¡es propia torpeza de esta administración!, que no saben la manera de compatibilizar normas -que están por convenio Municipal de Empleo, para ver de qué manera ir incorporando a los agentes que están trabajando en forma de contrato y haciendo funciones de planta permanente. La propia torpeza del Ejecutivo Municipal, concejal, es propia torpeza de su Ejecutivo, no le encuentro otra razón. No encuentro otra

motivación.

Soy solidario y lamentablemente los contratados están en el medio y están sufriendo esta situación.

Estoy dispuesto a darle una prórroga y darles garantías de que se continúen hasta fin de año, pero me parece que no puedo ir en contra de un Convenio Municipal de Empleo, entonces, que excedentes estamos creando.

¿Podemos exceptuar de otro artículo que tenga el Convenio Municipal de Empleo?, no sé, cualquiera al azar, podemos hablar de la segunda o tercer hoja, ¿exceptuemos de lo que dice un artículo determinado del Convenio Municipal de Empleo?, ¿sobre tablas?.

La verdad que usted no puede justificar y no puede justificar a este Intendente y a este Ejecutivo Municipal las propias torpezas en materia de empleados municipales, cualquiera sea su relación, contratos, pasantías, Convenio de Formación Laboral, sugiero y seamos prudentes, porque acá hay personas que están contratadas y obviamente están angustiadas, esto lo digo de corazón y es verdad, hay situaciones que son angustiantes, hay personas que no saben si en el mes de junio van a estar teniendo la misma continuidad económica que tienen hoy.

Separaremos las instancias, demos garantías que estás personas van a continuar hasta fin de año...

-La concejal Chapperón manifiesta desde su banca.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejal Chapperón.

SR. CÁRDENAS.-...la verdad que la única manera es hacerlo así, sobre tablas, de una manera impestiva, no habiendo un ámbito de discusión seria.

Hace dos años y medio que está en plena aplicación el Convenio de Empleo Municipal y no saben cómo hacerlo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Nosotros no podemos hacer esto que propone el concejal Cárdenas. No podemos desde el Legislativo decir, que prorrogamos los contratos, lo tienen que hacer ellos, si en tal caso ellos acuerdan y cuando digo ellos digo la CoPARL, el SOEM, el ASEOM, UPCN, ATE, todos ellos, acuerdan con el Ejecutivo y lo traen acá, pero nosotros no somos quienes para decir ahora prorrogamos. Cuando nosotros

prorrogamos, lo hicimos por pedido de ellos, no porque nosotros decidimos.

Y si está administración mía -como usted dice-, puede o no puede, la verdad es una discusión, para eso hay gremios municipales que integran la CoPARL, donde se debe tener, yo no la tengo concejal, yo no la tengo presidente, lo que estoy diciendo es que las tengan los gremios en el ámbito que las tiene que tener.

Cuando tenemos la discusión con nuestros empleados acá, las tenemos en el ámbito que nosotros lo tenemos que tener, no llamamos al Ejecutivo para tener esta discusión, entonces, vuelvo a decirles, más allá de ratificar o no, por lo que todos sabemos, porque la Carta Orgánica habla de los no agremiados, que el Ministerio no puede, y de lo que cada uno de nosotros piense que a lo mejor es igual o distinto, lo que no podemos es transformarnos en lo que no somos.

No somos representantes, ni de los trabajadores, ni del Ejecutivo Municipal, eso lo tienen que resolver ellos y en tal caso traerlo acá.

Nosotros lo podemos aprobar o no aprobar, esto qué es lo que hoy está firmado sin el SOEM, o no aprobar y dar lugar a lo que el concejal está diciendo, estás son las facultades que tiene el Cuerpo de concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Todos tenemos claro cuáles son nuestras facultades.

El tema de las bajas, el tema de la cantidad de las ochenta y dos (82) vacantes. No fue este Concejo Deliberante que las trajo acá.

Nosotros solicitamos esto en noviembre, diciembre del año pasado y ante este requerimiento de hoy, de aprobar un acta, la secretaria de Gobierno se presenta en el Concejo Deliberante y dice, "tenemos ochenta y dos (82) bajas, ochenta y dos (82) vacantes, con partidas presupuestarias".

Por otro lado, si uno toma en cuenta esto, abría por lo menos treinta y seis (36) vacantes de grado tres (3), treinta y cinco (35) de grado dos (2), cinco (5) de grado uno (1) y creó que un poquito más de cuatro (4) de grado, señor presidente. No se trata de una cuestión de qué es lo que le queremos dar, si le queremos dar la tranquilidad a los contratados, me parece que hay una propuesta que sería el momento ideal. Que asuma el compromiso el Departamento Ejecutivo, el intendente, y lo transforme en planta permanente ¿cuál es el problema? si las vacantes y los contratos administrativos están. Entonces digo, si hay en total más de cien (100) vacantes, hay más de cien porque si transformamos los contratos administrativos que es equivalente a una planta permanente

me parece que se está en condiciones de solucionar. Ahora, si la voluntad del intendente ¡no es pasarlos a planta permanente! bueno es otra cosa. Si hubiésemos sabido y nos hubiesen traído la información a tiempo, quizás hoy estaríamos discutiendo otra cosa o quizás el propio intendente hubiese convocado a esto de pasar a planta permanente ya en el mes de diciembre o enero.

Por eso digo que no es un problema y coincido con el concejal Cárdenas en esto. Hoy estamos sentados acá con vacantes, con ochenta (80) por un lado y treinta y ocho (38) contratos administrativos, lo cual excede de acuerdo al listado que ustedes traen o tratan de adjuntar ahora, están hablando de ciento dos (102). Lo que decimos nosotros es que si esto se puede hacer y si la voluntad del intendente es esto, ¡hagámoslo! Para que seguir estirando esto de los contratados de no pasar a planta permanente ¿por qué no?

Puedo dar algunos ejemplos de algunos contratados que todavía no pasaron a planta permanente. ¿Cuál fue la explicación de no pasarlos a planta permanente si tenían ochenta (80) vacantes?

Creo que estamos en la condición de decir, bueno si hay ochenta (80) vacantes que aparecen en el día de hoy, ¡qué aparecen en el día de hoy! el Concejo Deliberante no tenía esta información. A raíz de querer aprobar el acta se acerca la secretaria de gobierno y dice alegremente: tenemos ochenta (80) u ochenta y dos (82) vacantes y trae el listado (alegremente lo dice), treinta y ocho (38) contratos administrativos.

Digo, ¿le quieren dar tranquilidad a los contratados? Ténganlos en planta permanente, si es lo que están esperando. Acá no se trata de que no haya vacantes, ¡porque está!, está aprobada señora concejal, a través de la Ordenanza 1526 la planta está aprobada, en la cual establece y fija para el Departamento Ejecutivo la cantidad de personal de planta permanente.

El Departamento Ejecutivo. Planta permanente. Esto es:

“Artículo 16.- Fijar en 1149 el número total de cargos del Departamento Ejecutivo municipal y 37.800 horas reloj para el personal de técnicos para el presente presupuesto, en 1.028 cargos para planta permanente, 121 no permanente, autoridades superiores 21, personal de gabinete 45, personal temporario 55”.

¡Si está aprobado esto!, las vacantes están, las bajas están, los contratos administrativos están. Me parece que lo que tenemos que hacer en el día de hoy, es llevar esa tranquilidad, no solamente que prorroguen o poder estar seguros que a fin de mes van a cobrar, sino que les den la tranquilidad de la planta permanente. Esto es lo que estamos planteando señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la señora Esperón.

SRA. ESPERÓN.- Hay un detalle que debemos tener en cuenta.

Las vacantes se deben cubrir en un tiempo perentorio, no es que se puede tener una vacante cinco años, la vacante se cubre en un tiempo determinado. Creo que, no sé...si alguien me ayuda, sesenta (60) días. En sesenta día se debe cubrir una vacante.

Nosotros estamos dispuestos a poner todo lo que debamos poner para que éstas vacantes se cubran con el personal contratado con un concurso como corresponde y creo que así vamos a pasar a salvar la situación de todos aquellos que se encuentran en ella, con ochenta vacantes ya dadas para concurso.

Perdón quiero decir algo, el acta acuerdo que se firmó, no quiero ahondar en esto, independientemente que nosotros no fuimos convocados a esa reunión pero también hay que ver el Acta Acuerdo, en qué condiciones está, dice "hasta las personas que están al día de la fecha"; o sea, hay que encontrar una diferenciación de aquellos que están desde octubre del 2007 de aquellos que el Intendente decidió -no sé- ingresar antes de ayer. También seamos un poco serios en esto.

Si vamos a poner todas las energías en lograr algo de lo que estaba; no quiero ahondar en los detalles de lo que considera la CoPARL o ha interpretado porque cada vez que decimos que ya se cumplió el cupo del siete por ciento (7%) de personal contratado todavía no he visto ningún acta donde hayamos definido a qué llamamos personal contratado, si la tenemos sería bueno que la podamos dilucidar acá. A qué le llamamos personal contratado sería muy bueno que me dijeran en qué Acta de la CoPARL los hemos definido porque, cuando el SOEM dice que ya se superó el siete por ciento (7%) del personal para contratar generalmente lo que hacen es seguir avalando contratos porque dice que no se cumplió con respecto a esto. ¿Los concejales saben a quién se denomina personal contratado?

Tengo en el listado personas que cumplen servicios prestados en otras modalidades que no son de personal permanente; en ese listado mañana puede venir -seamos serios en esto-Catalán a tener los mismos beneficios. O sea, no estoy hablando de personal que está cumpliendo tareas de planta permanente, estoy hablando de que en los listados tenemos que ver lo que estamos incorporando, me parece que hoy salir a aprobar o desaprobar este acta que hicieron los compañeros no es lo mejor que podemos hacer. Lo que nosotros sí decimos y tenemos la voluntad de ingresar personal a planta, aquí hay ochenta vacantes (80) como para hacer concursos y que la Administración

Municipal actúe en cumplir el convenio y que se hagan los concursos como corresponde, utilizando las ochenta vacantes; nos va a quedar muy poca gente y esa se puede hacer en lo inmediato... porque incluso se pueden pedir esas vacantes, se pueden pedir si no las hay y, después veremos como solucionamos el resto del personal que falta en el Municipio. Pero también veamos qué tipo de personal y hasta qué fecha vamos a incluir.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Indudablemente, a raíz de los informes que veníamos solicitando ahora nos hemos enterado de muchas cosas, por eso, hoy trasladamos la discusión de creo... inclusive nos hemos visto sorprendidos por estas vacantes que sinceramente no sé si los propios contratados sabían de esta situación, porque esto es una realidad.

Me voy a detener en un punto que recién hizo mención Sandra (Esperón), donde le pregunté a la subsecretaria si habían invitado al SOEM para participar de este acta y me dijo que sí. Pero más allá de eso, me parecía extraño que no hayan podido exponer el porqué no acompañaban, eso es lo que queríamos saber y por eso estamos discutiendo. Más allá de eso, creo que se va a generar una discusión que no se va a acabar, va a seguir.

Voy a solicitar un cuarto intermedio, señor presidente, creo que tenemos que tener una charla con los diferentes sectores para ver cómo seguimos. Seguir hoy una votación donde no sepamos hacia donde vamos, con falta de información, es imprudente. Creo que todos coincidimos que la estabilidad laboral se la queremos seguir dando a los contratados, esto no está en discusión; creo que vamos a seguir discutiendo y debatiendo sin llegar por ahí a un punto de coincidencia para ver cómo podemos coincidir y que coincidan todas las agrupaciones gremiales, ver qué se puede hacer con este acuerdo que ha mandado el Ejecutivo, con algunas organizaciones sindicales al Concejo Deliberante.

MOCIÓN DE ORDEN

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Antes que nada los voy a despedir, gracias por su presencia.

-El presidente se refiere a la Banca del Vecino.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el cuarto intermedio

solicitado por el concejal Llanes.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Estamos en cuarto intermedio.

-Es la hora 17 y 05.

A la hora 18 y 45:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Pino.

Moción de Preferencia

.-Adelantamiento del Asunto 603/2010, expediente 69/2010

SR. PINO.- Como estamos tratando justamente temas Municipales y hay un convenio que no se ha cumplido, -de hecho teníamos la Banca del Vecino prevista para las seis de la tarde- y estando presentes los hijos de los empleados municipales, solicito al Cuerpo el adelantamiento del Asunto 603/2010 que es la utilización de la Banca del Vecino.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el adelantamiento...

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- No tengo ningún problema en adelantar el asunto, pero, ¿podemos tratar la ratificación del acta?, porque estuvimos hasta recién y la gente está desde las dos de la tarde...

-Manifestaciones del público.

SRA. CHAPPERÓN.-...si no tenemos los votos, soy respetuosa, pero si tenemos los votos, hagamos la ratificación del acta, -nos llevará cinco minutos- porque ya hemos dicho todo lo que necesitábamos decir y después, con mucho gusto escuchare a los hijos de los municipales.

Me parece que tampoco podemos seguir estirando esto, que desde las once de la mañana lo estamos discutiendo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- ¿Concejal Pino remueve la moción?

-El concejal Pino asiste con la cabeza.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra la concejal Chapperón.

Moción de Preferencia

.-Adelantamiento del Asunto 642/2010, expediente 175/2005

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito al Cuerpo el adelantamiento del Asunto 642/2010, para que podamos ratificar el acta que han firmado los gremios con el Ejecutivo Municipal. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el adelantamiento del Asunto 642/2010, solicitado por la concejal Chapperón.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al asunto.

.-Ratificación del Decreto Municipal 657/2010 (642/2010, expediente 175/2005)

SR. SECRETARIO (Ayala).- Dice así:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal 657/2010 que aprueba al referéndum del Cuerpo el Acta Acuerdo N° 5228, celebrada el 21 de mayo de 2010, entre la Municipalidad y ATE, UPCN, ASEOM, SPJ y no Agremiados con el objeto de ratificar lo dispuesto mediante Acta CoPARL N° 743/2010.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito que este asunto sea girado nuevamente a comisión para que tengamos la oportunidad de rediscutirlo en el ámbito que corresponda, no tengo ningún inconveniente de tomar una postura una vez que se haya analizado como corresponde, en todo caso, se puede hacer una Sesión Especial para tratar de alguna forma aflorar los tiempos, incluido el fin de semana, no tengo ningún inconveniente, sino, lamentablemente no voy a poder acompañar esta acta que se está sometiendo a votación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Acompaño la Moción del concejal Cárdenas, dado la desprolijidad que se ha mostrado en la aparición de estas ochenta y dos (82) vacantes y además de la manera que ha llegado al Concejo Deliberante, el día lunes se recibió esto, cuando hemos hecho un pedido de informe con anterioridad a esto a efecto de evitar toda esta discusión. Lamentablemente cada vez que hablamos del tema de los contratos nos encontramos con esta situación.

La vez anterior, fue un decreto municipal que si no se acompañaba, estaba en esa misma condición y estos contratos vencen el 31 de julio y esto que apareció hoy de las ochenta y dos (82) vacantes, que trajo la doctora Bertolin, mas los contratos administrativos, se encuentra en condiciones de tomar una decisión en forma definitiva.

Lamentablemente ante esta situación, -que no es difícil tomar una decisión- de estas características, con mayor discusión se podría haber salvaguardado esta situación. Digo esto porque cuando ratificamos aquella vez el acta se había quedado en la convocatoria paritaria, se había acordado el tema de llamar a concurso, lamentablemente esto no se ha hecho, nos encontramos ante una nueva situación y probablemente en el futuro nos encontremos igual, porque creo que lo que no hay es voluntad de la Municipalidad o del Poder Ejecutivo, teniendo ochenta y dos (82) vacantes por un lado y los contratos administrativos, supera la cantidad de contratados, por este motivo es que voy a acompañar al concejal Cárdenas de que esto vuelva a comisión para un mejor tratamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Creo que ya lo discutimos. Pero creo que si nosotros estamos en condiciones -como hemos estado-, de exceptuar del cumplimiento del Convenio Municipal de Empleo en el artículo 25.5, de la misma manera que estamos en condiciones que estando los gremios, la CoPARL y el Ejecutivo municipal con un acuerdo -excepto un gremio que no acompaña-, estamos en condiciones de hacer la excepción al artículo 17 que es lo que están pidiendo. Para que los contratados puedan quedar dentro de la planta permanente en la medida que haya cargos y que no se modifique, en esa instancia, el presupuesto, que es a lo que nos comprometimos.

El resto, las vacantes, son una discusión que se deben entre los gremios, la CoPARL, las paritarias permanentes, ellos deciden su propio convenio y nosotros obviamente, vamos a ser respetuosos en ese momento de hacer lo que ellos hayan acordado. Gracias.

-Aplausos desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- En esta circunstancia, tenemos que votar una decisión que viene complicada porque hubo una gran cantidad de información que recibimos entre el día lunes y hoy prácticamente y tiene que ver con esta cuestión. Como dice el concejal Cárdenas no tuvimos suficiente tiempo de analizarla y estamos votando un poco por intuición, creyendo hacer lo menos mal posible.

Sabemos que otro factor que complica las cosas es que (en contra de lo que pasa habitualmente) los gremios vinieron en forma dividida; es decir, los trabajadores no vienen con una única postura, si no que hay un grupo importante que sostiene una situación y otros sostienen otra. Es un hecho bastante inédito, generalmente tenemos la patronal contra los trabajadores, en este caso tenemos los trabajadores que intervienen también.

En el afán de querer hacer algo que de algún beneficio a la situación y queriendo terminar un poco con esta situación de los contratos, a pesar de que me cuesta muchísimo voy a votar por la afirmación de esta acta, digamos que voy a votar en forma positiva la ratificación del acta. Esperando que en lo sucesivo los negocios... las situaciones que nos vienen próximamente...

-Se murmura desde el público.

SR. VERDILE.- Sí, se llama negocios también...

En las situaciones conflictivas que se nos presenten tengamos la información con mucho tiempo antes y podamos discutirla en comisión como se debe y que no tengamos que, acá sobre bancas, hace siete u ocho horas prácticamente que estamos discutiendo este tema, porque nos falta información y tenemos que pedirla y a último momento nos está llegando.

En función de todo eso quisiera pedir –hablar como a veces lo hacemos los concejales- que en lo sucesivo el Poder Ejecutivo nos mande la información con suficiente tiempo como para que pase por las comisiones que es donde se debe tratar, no sobre bancas, donde se deben tratar estos asuntos tan complicados.

Ratifico mi postura, a pesar de que me cuesta mucho, estuve todo el día discutiendo esto, voy a votar afirmativamente por la ratificación del acta. Nada más, señor presidente.

-Aplausos desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Creo, que por ahí, como lo han manifestado, es un tema que venimos debatiendo todo el día prácticamente. El único tema que hemos discutido, debatido y escuchado diferentes opiniones, pero más allá de eso el sindicato de empleados municipales tiene diferentes representantes, los trabajadores de este sindicato tienen su voto para elegir sus representantes mediante una cuestión democrática si se quiere. Son estos los representantes quien con -por llamarlo de alguna forma- el patrón, han accedido a este acta acuerdo en su mayoría.

Más allá que hay un gremio, el SOEM, hablé el viernes con ellos, estuvimos discutiendo hoy y debatiendo el día lunes en el recinto cuando estábamos reunidos en una comisión.

Creo que es complicado, siempre que se va a tomar una decisión de estas características conformar a todos, más cuando hay un gremio que obviamente no comparte esta decisión. Soy respetuoso de todas las organizaciones gremiales pero también las voluntades de quienes representan a los empleados municipales y hoy, teniendo en el medio a los contratados obviamente voy a velar y darle la tranquilidad, porque hoy está en mis manos poder hacerlo, a estas cien familias de seguir trabajando en la Municipalidad, que se les vencen el contrato el 31 de julio.

A veces es complicado porque por ahí he coincidido cuando por ejemplo la otra vez nos pedían, con representación del IPAUSS, que cambiáramos también esta ordenanza, no coincidíamos con muchos gremios y con uno sí y, lo llevamos adelante, también he sentido el malestar de que no acompañé en su momento; pero bueno, estoy convencido de lo que voy a hacer, lo voy a hacer dándole tranquilidad a estas cien (100) familias.

Hemos pasado a un cuarto intermedio para debatir para tratar que todas las organizaciones gremiales, inclusive la gente de los no agremiados que tuvimos en la presidencia, traten de consensuar porque son ellos los que tienen que discutir estas cuestiones, traer algo consensuado y no discutir y traerle problemas a los concejales en el marco en que se ha discutido esto porque hoy tenemos muchas familias acá.

Es respetable la decisión de todos los concejales, a esto lo comparto, creo y siento que por algo mi compañero de banca está solicitando lo que está solicitando porque él lo siente así y es respetable.

Hoy me dice a mí, mi obligación, acompañar este acta porque son la mayoría de los gremio municipales quienes han firmado este acta. Nada más, señor presidente.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Desde ya no intento poner en riesgo a las familias que están involucradas hoy en el contrato. Quiero corregir al concejal Llanes, desde mi punto jamás voy a poner en riesgo a ninguno de los contratados y en todo lo que se ha discutido en el día de hoy jamás se puso en crisis el sistema utilizado por el intendente, si es el que corresponde o no, o si de algún modo podía llegar a generar un perjuicio para algunos de los contratados que tiene el Municipio de la ciudad de Ushuaia. Esto que quede claro.

Lo que entiendo es que nos encontramos en una nueva situación de torpeza de este Ejecutivo municipal, de no saber en dos años y medio otro rubro y servicio más, otro tema que no sabe resolver este Ejecutivo municipal y la verdad que no puedo estar en convivencia de esta torpeza por parte del Ejecutivo de no saber de qué manera se va ir resolviendo paso a paso. Sería muy sencillo y demagógico de mi parte decir otra cosa.

De todas formas, señor presidente, hay una moción solicitada por mi banca así que solicito que se ponga a votación.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- No fue mi voluntad tratar que el concejal Cárdenas sienta que estaba poniendo en tela de juicio o teniendo una complicación hacía los contratados, por eso aclaré y soy respetuoso -porque siempre uno lo dice- creo que en los siete concejales está el espíritu de que esta gente siga trabajando y darle la tranquilidad más allá que coincidamos o no en lo que vamos a aprobar, que es comprensible. Pero creo que el Cuerpo Deliberativo en su totalidad estuvo y está de acuerdo en que no está en discusión el tema de los contratados. Después, hay diferentes posturas que son respetables por eso lo aclaré concejal, no fue mi intención poner en tela de juicio ni mucho menos la necesidad de los contratados. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Antes de poner en consideración la moción del concejal Cárdenas quiero dar mi voto por la afirmativa. Creo y entiendo que está en riesgo, como decían los concejales, el trabajo que vienen desarrollando en la Administración estos contratados, un trabajo que equipara al que desarrollan las personas de planta permanente en este sentido creo y entiendo que mas allá, de estar votando el acompañar o no está ratificación, entiendo que el Municipio también tiene que recapacitar en algunas

cuestiones que hacíamos referencias hoy.

En breves minutos vamos a tener en la Banca del Vecino al representante de los hijos de los municipales que se les genero muchas expectativas, hoy se hablaba de las ochenta y dos (82) vacantes que tiene el Municipio por jubilaciones que se fueron dando y obviamente, queremos que éstas vacantes sean cubiertas con un concurso como corresponde, un concurso abierto a la comunidad para que tengan la posibilidad de participar los hijos de los municipales.

SR. CÁRDENAS.- Se está contradiciendo, señor presidente.

Voto una excepción y ahora...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejal, no estoy entrando en debate.

Déjeme terminar el concepto general.

Me refiero con esto, más allá de entender que la función que tiene cada uno de los contratados actuales.

Que el concejal Cárdenas no vote esto, no significa que está en contra de los contratados, quedo claro -por las versiones que hoy a dado-, que no acompaña la postura por la manera que el Municipio llevó adelante esto, pero sí, respeta el trabajo de los contratados y esto lo tengo que decir en el mismo sentido a lo que me refiero, nos interesaría contar con concursos abiertos y es a lo que quería llegar, se han generado muchas expectativas dentro del Municipio. para más de cinco mil (5.000) ciudadanos que están inscriptos en el Municipio, las expectativas a los hijos de los municipales, las expectativas de los contratados, no nos olvidemos también de las cooperativas de trabajos que en su momento fueron planes y que en algún momento también se le ha generado una expectativa.

Vamos acompañar como lo decía el concejal Llanes, por un acuerdo mayoritario de los gremios con el Ejecutivo Municipal, esperemos que la CoPARL, o las paritarias, o quien sea, tengan la capacidad para modificar todas las cuestiones para que no se exceptué ningún artículo del Convenio de Trabajo Municipal, para que sea un verdadero convenio que afecte a todos los trabajadores municipales.

Pongo a consideración del Cuerpo la moción del concejal Cárdenas.

Se hará votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas y Pino.

-Votan por la negativa los concejales: Llanes, Coria, Chapperón, Verdile y De Marco.

-Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la negativa a dos votos por la afirmativa,.
No prospera la Moción.
Está a consideración el proyecto de ordenanza
Se va a votar en forma nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Coria, Chapperón, Verdile y De Marco.

-Votan por la negativa los concejales: Cárdena y Pino.

-Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa a dos por la negativa.
Queda sancionada la ordenanza.

Tiene la palabra el concejal Pino.

-Aplausos.

Moción de Preferencia

.-Adelantamiento del Asunto 603/2010

SR. PINO.- Solicito el adelantamiento del Asunto 603/2010 de la utilización de la Banca del Vecino, por los hijos de los empleados municipales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el adelantamiento del Asunto 603/2010, propuesto por el concejal Pino.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Solicito al Cuerpo un cuarto intermedio.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estamos en cuarto intermedio.

-Es la hora 19 y 05.

- A la hora 19 y 18:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Reanudamos la sesión. Invito a la representante de los hijos de los municipales que se haga presente.

Señora Sandra Rogel le informo que tiene media hora para exponer, esto es parte del Reglamento de este Concejo Deliberante, adelante con la exposición.

SRA. ROGEL.- *“En mi carácter de representante de hijos de empleados municipales tanto activos como pasivos, nos presentamos para solicitar al Concejo Deliberante que se*

efectivice el cumplimiento del Convenio de Formación Laboral N°4891/09 que fue ratificado por Decreto municipal 1263/09, cuyos objetivos dicen lo siguiente:

Promover acciones concretas a los fines de articulación entre el sector público y el sector gremial para formar parte de mano de obra capacitada en distintos oficios.

Brindar experiencias prácticas en los distintos oficios que se desarrollen en el ámbito de la subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia.

Ofrecer la capacidad a jóvenes de nuestra ciudad de conocer y manejar herramientas, maquinarias de importancia en el ámbito laboral.

Contribuir a la tarea de orientación vocacional hacia una correcta elección profesional futura.

Formar al destinatario de la presente capacitación en aspectos de le sean de utilidad en su posterior inserción laboral en el ámbito privado o estatal”.

Uno de los tantos requisitos que establece este convenio es la cláusula 4° por la cual dice que:

“Los interesados no deben poseer relación de empleo dependiente, ni realizar actividades lucrativas, no encontrarse inscripto como monotributista ni autónomo ante los organismos pertinentes, ni realizar actividades honoríficas, extendiéndose la prohibición a toda actividad que adquiera una formación laboral y/o profesional en cualquier rama y/o especialidad el postulante al momento de su inscripción”.

Con respecto a la cláusula 7°, las obligaciones estipuladas en este convenio ya fueron cumplidas por postulantes en tiempo y en forma, ya que son setenta y cinco (75) personas las que han cumplido con esta formalidad y de la cual tengo adjunto fotocopias de preocupacionales extendidas por el doctor Rafael (para que cualquiera lo pueda cotejar), cédulas de notificaciones, certificados de aptitud psicofísica preocupacional. Por la cual el Municipio contactó a los hijos de municipales.

Este convenio nos generó una expectativa a todos los postulantes, donde algunos de ellos también somos sustento de familia como tantos otros contratados que anteriormente se presentaron ante este Concejo. También somos sustento de familia y como tantos jóvenes necesitan capacitarse para darles a sus hijos una vida digna, siendo la mayoría jóvenes que también confiaron en que esta gestión los ayude.

Nosotros como hijos de municipales nos sentimos decepcionados por el accionar político y su manera irresponsable de asumir el compromiso, y manipulados también, por encontrarnos en medio de un conflicto entre partes por lo cual los únicos perjudicamos somos nosotros, al ser ajenos a ésta circunstancia porque creemos también que el poder político no debe ser usado en beneficio solamente de unos pocos. Queremos recalcar

que nosotros solicitamos, simplemente, una oportunidad de capacitarnos y tener las mismas posibilidades que cualquier otra persona.

Nosotros, también aclaramos que no estamos en contra de la efectivización de los contratos, simplemente decimos que si se nos aduce que no hay presupuesto, sin embargo, cotejando los ingresos que van del año a diferencia del año 2009 es notable la mayor cantidad de ingresos que posee el Municipio actualmente.

Como ya mencionamos ante la Administración Pública, ayudó a constatar a los postulantes y generar una expectativa errónea, donde nos solicitaron un estudio psíco físico donde incluía análisis de sangre, estudios varios, estudios psicológicos y la aprobación de un médico clínico, además de documentación de antecedentes, certificados de negativa del ANSES y constancia de estudios cursados.”

Queremos respuestas claras y concisas, saber qué criterios utilizan al hacer nuevos ingresos de personal a la Municipalidad como ocurrió también en otros diferentes casos. En realidad ¿se respeta el Convenio Municipal de Empleo? De no ser así ¿se estarían violando nuestros derechos? ¿Por qué no le dan la posibilidad de que muchos jóvenes y no tan jóvenes puedan insertarse laboralmente en un futuro y a corto plazo? Setenta y cinco (75) personas son las que ya se hicieron el preocupacional de los cuales veinticinco (25) firmaron y no le hicieron entrega de contratos.

En el día de hoy se mantuvo una reunión con la señora Viviana Guglielmi donde nos pidió extender el plazo de cumplimiento hasta el día 20 de junio del corriente año. Una vez más, como tantas otras veces más, vamos a esperar hasta ese momento confiando en la buena voluntad y predisposición para hacer efectivo este convenio, donde se nos dijo de manera extraoficial que a partir de esa fecha son los treinta y uno (31) primeros ingresantes al Convenio de Formación Laboral.

También queremos hacer partícipes por este medio y comprometer a los señores concejales para que actúen como mediadores y representantes de nuestra comunidad. También debemos trabajar con realidades y no con ilusiones como nos han hecho creer.

Acá hay un convenio municipal ratificado por un Decreto municipal, no es un mero capricho de nosotros, hijos de municipales, no estamos pidiendo privilegios, estamos pidiendo realidades y respuestas concisas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Te hago una pregunta, Sandra (Rogel).

He participado en una de las reuniones que tuvieron en el edificio grande, que participó la secretaria de Gobierno y el secretario de Economía que aducían la falta de presupuesto, la cuestión de que hubo un aumento, pero ya que tiraste una fecha que el

Municipio te informó ¿es este 20 de junio?

SRA. ROGEL.- Junio de este mes.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- De este mes. O sea, ¿en qué se comprometió el Municipio? ¿Qué el 20 de junio va a haber treinta y un ingresos?

SRA. ROGEL.- Sí. Para el Convenio de Formación Laboral.

Esto a último momento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estos contratos que se habían realizados?

SRA. ROGEL.- No. Son las treinta y un (31) personas que están en el primer grupo del Convenio de Formación Laboral, todos ellos ya se hicieron los preocupacionales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Ah, bueno. Está.

SRA. ROGEL.- Lo que queremos es en compromiso de los señores concejales para que esto se cumpla porque creemos en la buena fe de la reunión de esta tarde con la señora Viviana Guglielmi. Entonces, queremos un compromiso porque vemos que a nosotros nos están dilatando los tiempos, no nos dan respuestas concisas, aducen en muchos casos la falta de presupuesto pero nosotros tenemos documentación que no es así porque, en la Municipalidad ha habido muchos ingresos últimamente. Nosotros no generamos una carga a la Municipalidad porque cobraríamos un porcentaje de una categoría.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Quiero preguntar porque no me quedó claro.

Usted dice que en pocos días más tendría la posibilidad de ingresar a este sistema de capacitación o usted cree...

SRA. ROGEL.- Sí. De capacitación.

SR. VERDILE.- Aparece en esta propuesta algún compromiso posterior de empleo o de ingreso a la muni de alguna manera?

SRA. ROGEL.- Bueno, eso es lo nosotros pretendemos. Que todos los concejales acompañen, que se siga; porque no es solamente que este primer grupo de treinta y una personas entren a capacitarse sino que en un corto plazo se vayan capacitando los distintos grupos, hay setenta y cinco (75) personas que se hicieron los preocupacionales y no es que se les ocurrió a ellos hacérselos por sí solos, vino una orden de Recursos Humanos del cual tenemos fotocopias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, lamentablemente es la segunda vez que están presentes los padres y los hijos, de los empleados municipales, en este Concejo Deliberante porque hasta ahora, y he participado junto con usted, señor presidente, de una reunión donde hubo mucho que desear y lo decía hoy, la secretaria de Gobierno doctora Bertolin, el secretario de Finanzas Zamora y Viviana Guglielmi, me da la sensación señor presidente, que realmente es muy difícil trabajar en función a las expectativas que se le ha generado a los hijos de los empleados municipales como recién decía la señora, (hija de un empleado municipal), la ilusión que se ha creado. Casualmente hoy había traído algunas de las notas enviadas desde la Municipalidad oficialmente,- como decía ella-, se lo ha convocado, al hijo del empleado municipal.

Cuando se generan expectativas y las genera el propio Estado pone un sello y cuando pone un sello significa que está poniendo el escudo de la Municipalidad de Ushuaia, ¿qué significa esto?, que los convenios es algo oficial de la Municipalidad.

Leía hoy una de las notas en la cual de alguna forma, hasta lo intimaban a hacer los estudios para el ingreso a planta permanente.

Les voy a leer una nota, porque cuándo la leía me parecía que no quedó claro en la discusión que tuvimos hoy, con el resto de los empleados municipales y que dice así: Nombre y Apellido, Domicilio,-no voy a dar datos-, cédula de notificación.

“Por la presente, notifico a usted que se deberá presentar ante la Dirección de Recursos Humanos la documentación detallada al pie de la presente, asimismo se informa que hasta tanto no presente la totalidad de la misma, no se dará curso al trámite del Convenio particular de Formación Laboral de esta administración pública Municipal quedando bajo su responsabilidad la imposibilidad de realizar los actos administrativos pertinentes.”

Decía señor presidente, que de alguna forma se lo intimaba al hijo del empleado municipal pidiéndoles el certificado de actitud psicofísica, certificado de buena conducta,

fotocopia del nivel de estudio alcanzado o constancia de los estudios cursados, constancia de no poseer relación de empleo.

-Manifestación del público.

SR. PINO.- Decía esto porque era una discusión que ya tuvimos, si bien esto sigue, me quiero detener en esto, “no poseer relación de empleo”, es justamente lo que dice en el convenio.

Esa ilusión,-que acaba de decir la vecina-, es justamente la que le generó a los hijos de los empleados.

En todos los casos usted saben que entrar en el Estado, ya sea Provincial o Municipal, o estar en relación privada, por supuesto que cualquier vecino de esta ciudad va a optar por un trabajo en el Estado.

Esto llevó a que algunos de los hijos de empleados municipales renunciarán a algunos puestos de trabajos y fíjese que leía el convenio que se había firmado desde ese marco, y dice, ni ser autónomo, o sea, que con esto cuartaron toda posibilidad de relación laboral en la parte privada o como autónomo.

Esto es lo que plantea el convenio además, pedía fotocopia del documento de identidad, constancia de número de CUIL.

Otra cédula de notificación decía, Nombre y Apellido,- por supuesto la dirección-:

“Mediante la presente notifico a usted que ha de concurrir de 9:00 a 14:00 horas en la Dirección de Recursos Humanos..., en esto genera la mayor parte de la expectativa, que un área de Recursos Humanos le mande una notificación a su casa y le diga que usted debe presentar esto, me imagino que cualquier chico estará pensando, mañana estoy entrando a la Municipalidad. Acá es donde se juega con la ilusión, con la esperanza y además sabe que señor presidente, acá es donde se desacredita el Estado y lo hace el propio Estado a través de la firma de este convenio.

Certificado de aptitud psicofísico preocupacional, tenemos hasta copias que nos alcanzado, lo que los ha llevado a hacer hasta el psicofísico.

Por eso señor presidente, hoy discutíamos y habíamos pedido en su momento a través de un pedido de informe cuantas bajas habían en el Municipio, cuántas altas y cuántas bajas, fíjese que ironía ¿no?, hoy estamos tratando un acta acuerdo de los gremios con el Municipio, aparece alegremente –como dije hoy- la secretaria de gobierno y dice “la Municipalidad de Ushuaia tiene ochenta y dos (82) vacantes”, ochenta y dos (82) planta permanente, esto es lo que dijo hoy la secretaria de gobierno, pero además señor presidente, que no están ocupadas, ¡no están ocupadas!

Hay otro tema que no es menor, justamente nosotros presentamos en esta sesión un pedido de informe que dice así:

“Proyecto de resolución

Artículo 1º.- Requerir al Departamento Ejecutivo municipal en relación al Convenio Marco de Formación Laboral registrado bajo el N° 4891 de fecha 15 de octubre de 2009 que remita copia fiel de los legajos municipales que a continuación se detallan”

Voy a leer dos nada más.

“Cárcamo Marcelo Javier, legajo 113-1; Hernandez Jorge Luis, legajo 20-2”

Así están los treinta y un contratos que han firmado, ¿por qué hacemos esto señor presidente? Estamos pidiendo copia certificada de los legajos ¿sabe por qué? Porque a estos chicos que firmaron los contratos no se les dio copia y en marzo firmaron un contrato con la Municipalidad, a raíz justamente, de toda la documentación que les pidieron. Entonces digo, ¿por qué no les entregaron una copia del contrato? Porque el Concejo Deliberante a través de una resolución tiene que requerir ese contrato.

Dentro de estas ochenta y dos (82) vacantes que hay, y que acaba de certificar la doctora Bertolin acá, que son vacantes de planta permanente, digo ¿no hay ninguna posibilidad? Pregunto ¿no?

¿Por qué en los contratos que firmó la Municipalidad no hubo ninguna posibilidad de que esto se llevara adelante? Pedí la autorización para poder explayarme en algunos temas, el caso Galeano, que estuvo cumpliendo servicios en Servicios Públicos y hay una denuncia en el Ministerio de Trabajo de trabajo en negro.

Acá voy a tomar la palabra que hoy decía el concejal Cárdenas. Me parece que esta iniciativa del Municipio, no solamente, en el año 2008 de llamar a concurso abierto y anotarse más de cinco mil (5000) personas en la Municipalidad, además de firmar este convenio con los empleados e hijos de empleados municipales, además de esto señor presidente, hoy se tuvo que ratificar en este Concejo Deliberante la continuidad de los contratos los cuales no pudo resolver.

Ahora, ¿es negligencia, falta de capacidad o es torpeza? Como decía el concejal Cárdenas. Mire en lo que estamos metidos. Digo cada uno de estos chicos que hoy están presentes, los padres, ¿no tienen la esperanza de poder ingresar? Por supuesto que vamos a creer en la palabra -por lo menos lo que le dijeron a los chicos- de la secretaria Viviana Guglielmi, de decir “hasta el día veinte (20) esperen chicos”.

Vamos a creer, lo vamos a acompañar señor presidente, ¡lo vamos a acompañar! Pero también le vamos a exigir. ¿Sabe por qué? Porque esto cada día que pasa es como que se desvanece esa ilusión de los chicos y cada día que pasa señor presidente, no solo

son palabras de funcionario municipales, son palabras del Estado municipal, del Departamento Ejecutivo Municipal; ahora, ¿cuál fue la necesidad de generar todo esto si no lo iba a cumplir? Estas son las interrogantes que quedan muchas veces.

Le quiero preguntar a Sandra (Rogel) si realmente esto quedó constatado bajo la firma de algo a efectos de que el Concejo Deliberante pueda tomar algo y basarnos en eso para poder ratificar o hacer algo al respecto.

SRA. ROGEL.- No. Esto no quedó, lamentablemente, escrito en ninguna parte. Fue medio informal la reunión, en el cual, estuvieron presentes tres padres y se nos pidió un acto de generosidad por el tiempo que debíamos aún esperar. Nosotros venimos con este convenio desde octubre del año pasado, no es una cuestión caprichosa de nosotros lo que venimos a plantear. Más allá de eso, queremos creer que se nos va a brindar lo que se comprometió la señora Viviana Guglielmi.

Por eso, venimos a apelar a la buena voluntad de los señores concejales para que nos acompañen en este reclamo porque también se ha vulnerado el artículo 20 del Convenio Municipal de Empleo donde dice que: *“para el ingreso tendrán prioridad cumplido los requisitos previamente establecidos y en igualdad de condiciones con otros postulantes los hijos de los empleados municipales en actividad o jubilados”*. Me pregunto: ¿dónde está la equidad?, ¿dónde está la justicia?, ¿dónde está la igualdad? Porque nosotros no lo vemos reflejado. Se han agotado todas las instancias porque nosotros tenemos fotocopias de todas las notas que hemos enviado a partir del año pasado. Nunca obtuvimos respuesta. No sé si es porque no pertenecemos a un grupo de élite, quiero creer que no porque no pertenecemos a un partido o quiero creer realmente que por nuestra condición social no se nos ha dado respuesta.

Hoy, nos sentimos más que defraudados porque muchos somos jóvenes y no tan jóvenes. En el caso particular mío, como tantos otros somos cabezas de familias – tenemos una familia atrás- y también tenemos el mismo derecho de concursar porque no ha salido ningún concurso ni abierto; toda la gente que ha entrado no sé como lo ha hecho, ni concurso abierto ni de antecedentes ni de oposición jamás nos hemos enterado, creo que eso pertenece a una minoría.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En este sentido también quiero manifestar esta preocupación. Seguramente cada uno de los concejales podrá hacer lo propio pero, desde mi lugar estoy dispuesto a participar en los compromisos que el Municipio asuma vamos a estar atentos...

SRA. ROGEL.- Nos gustaría que quede explayado hoy quienes son los concejales que nos van a acompañar porque no podemos seguir esperando más hasta octubre que se caiga el convenio. Queremos que si es posible, los concejales den una postura, si van a acompañar o no el reclamo para que se cumpla el convenio; quiero que se acuerden que el convenio fue ratificado por un decreto municipal. Quisiéramos saber, ahora que estamos la mayoría de los hijos presentes, cuál es la postura de cada concejal.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- La verdad que en el asunto anterior donde se ratificó este acta lo calificué de torpeza y, lamentablemente, debo decir que es una nueva torpeza de este Ejecutivo municipal como tantos temas más que nos vienen pasando durante este año.

Voy hacer una expresión u opinión política si se quiere. Cuando el 12 de octubre de 2008 el intendente en la fiesta de la ciudad donde todos los vecinos festejan (creo que es una ciudad como pocas donde festeja su aniversario de una forma muy peculiar), tengo la opinión que esa fecha es una fecha muy propia nuestra y no es un acto político; de todas maneras el intendente decidió hacer un acto político y mencionó las doscientos cuarenta y ocho personas (248) donde le iban a dar un pedazo de tierra, y la verdad que hasta hace poco tuvimos acá a los chicos pedían –no pedían, por lo menos, como en segunda instancia, en lo inmediato- de lo prometido previsibilidad; creo que mínimamente es una cuestión de respeto, si se promete algo es permisible, nos encontramos nuevamente con una situación particular ¡No generada por este Concejo Deliberante!

No creo que algún concejal haya ido y haya generado estás expectativas, está es propia responsabilidad del Ejecutivo Municipal que nuevamente en su torpeza, genera una expectativa determinada y no la cumple. Y los concejales nuevamente tenemos que volver a salir a expresar en todo caso, lo que sentimos, lo que nos pasa como institución Municipal.

Desde ya señora, desde mí bloque político va a tener todo el acompañamiento que sea necesario.

Institucionalmente el Intendente, tiene que darles una respuesta a ustedes, porque es el mismo representante del Departamento Ejecutivo Municipal que debe de alguna manera decirles mínimamente para que fecha y realmente asumir ese compromiso cuándo va hacer efectivo este Convenio de Formación Laboral, no puedo decir más que esto, porque es exclusivamente competencia del Departamento Ejecutivo Municipal que

justamente se origina de las propias promesas del Intendente. No de este Concejo Deliberante.

Uno mira azorado, lo que hace el Intendente -con esa verborragia que lo caracteriza-, con esa costumbre tan mediática que tiene de mostrar una ciudad y un tipo de administración municipal cuándo habla por radio. La verdad, lamentablemente en los hechos no se ve lo mismo.

Desde este bloque político va a ver un acompañamiento señora y soy totalmente solidario y respetuoso de lo que le está ocurriendo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- No es difícil acompañar en esto, señora.

El Convenio de Formación Laboral ya viene trabajando así y hay mucha gente que ha participado y está la promesa del Intendente, aunque mediatizada.

Pero nos vamos a encontrar otra vez, dentro de un tiempo con el mismo problema que ha pasado hoy, porque noto que se genera una expectativa de ingreso a la planta municipal y nos vamos a encontrar con el mismo problema si no empezamos desde ahora a vislumbrarlo, a damos cuenta de lo que es una formación laboral, que es un ingreso a planta, hasta dónde llegan las promesas hasta dónde aceptan ustedes y entienden que llegan estas promesas, porque quizás en un tiempo el Convenios de Formación Laboral se cumple pero las expectativas de ingresos a la Municipalidad no, y vamos a tener que enfrentar la misma situación que enfrentamos hoy, aprobar un ingreso en contra de los convenios municipales de empleo, en contra de algunos gremios que hablan que unos deben ingresar por otro sistema

-Manifestación desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- No dialogue concejal.

SR. VERDILE.- Lo que quiero decir es que todos los concejales, -me parece a mí-, vamos apoyar este Convenio de Formación Laboral, vamos a seguirlo participando de tanto en tanto y vamos a interiorizarnos de cómo va. Pero si no vamos previendo de ante mano lo que puede llegar a ocurrir con los ingresos, dentro de 3 o 4 meses nos vamos a encontrarnos con el mismo problema de hoy, con gente preparada o en preparación que va a esperar un ingreso que va a ser dificultado, porque no es lo convenido, o por no haber quedado claro.

Entiendo que están creando una expectativa importante con lo que ya pasó y con

lo que se viene, por una expectativa de ingreso que después vamos a encontrarnos con una oposición en el Convenio Municipal de Empleo por lo que está escrito.

SRA. SANDRA ROGEL.- Queremos que se cumpla con el Convenio de Formación Laboral, queremos que se efectivice porque en realidad nunca fue consumado esto, fue ratificado por decreto y nunca fue llevado a cabo, entonces creo, que ya es hora de pautar realmente una fecha clara y que ustedes que tienen la potestad para pedir informar se colectivicen aunque sea, una vez, nosotros no tenemos porque andar mendigando, porque realmente somos mendigos de este Ejecutivo y somos mendigo de esta ciudad por andar reclamando algo que parece que no fuera un derecho nuestro, no queremos estar más mendigando, ni tiempo ni trabajo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

-Manifestación del público.

SR. LLANES.- Desde ya comparto lo que decía el concejal Cárdenas, que es un compromiso que asumió netamente el Ejecutivo y generó estas expectativas a los 320 chicos.

Nuevamente nos vemos involucrados los concejales por algo que el Ejecutivo generó y se responsabilizó en llevar adelante el convenio que hasta el día de hoy no está cumplido.

¿Alguien entro en este convenio o se cumplió con alguien?

-Manifestación del público.

SR. LLANES.- Sería bueno por lo que ha dicho el Ejecutivo Municipal en el día de hoy, que a partir del 20 de junio lo va a poner en marcha.

Propongo al Cuerpo hacer una minuta de comunicación donde quede reflejado esto y tengamos una contestación del propio Ejecutivo del compromiso que ha tomado hoy con los chicos, señor presidente.

SRA. SANDRA ROGEL.- Me gustaría saber si los concejales van a tener el mismo criterio que usaron anteriormente, nosotros no estamos en contra de los contratados como se llevo a decir, nosotros queremos saber si ustedes van a tener el mismo criterio en el momento de aprobar el Convenio de Formación Laboral que tuvieron con los anteriores.

Queremos saber si van a tener el mismo criterio de equidad y de justicia, que se viene aceptando desde hace tanto tiempo diciendo

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Creo que la mayoría de los concejales se han expresado, están dentro de este compromiso que está solicitando usted Sandra (Rogel), criterio en el momento de aprobar el Convenio de Formación Laboral que tuvieron con los anteriores, queremos saber si van a tener el mismo criterio de equidad y de justicia que se viene diciendo hace tanto tiempo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Creo, que la mayoría de los concejales que se expresaron están dentro de este compromiso que está solicitando usted, Sandra. Obviamente, uno puede hablar por uno mismo pero es un compromiso que asumió el intendente, ¡él lo asumió! y lo traslada al Concejo Deliberante, más allá de que creemos y estamos convencidos de que tiene que cumplirse y asumir este compromiso.

Por eso vamos a solicitar, voy a pedir obviamente el acompañamiento de mis pares, que se eleve una minuta de comunicación al Ejecutivo, a la señora subsecretaria, que hoy les dio a ustedes -verbalmente- la obligación que iba a empezar a cumplir a partir del veinte de junio este convenio, que el intendente conjuntamente con todo el Ejecutivo que representa, ha firmado con los hijos de los municipales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La verdad que nosotros, leíamos ahora el convenio y hemos acompañado. Lo que si queremos es que leamos todo el convenio, porque hay una cláusula... sino vamos a confundir lo que estuvimos diciendo antes y lo que decimos en este momento, cuando la señora nos pregunta si vamos a tener el mismo criterio.

Lo que firmaron dice:

“Cláusula 10º.- Las partes manifiestan expresamente que la ejecución del presente Convenio de Formación Laboral es ajena a toda vinculación de naturaleza laboral y que no genera respecto de la Municipalidad de Ushuaia obligación alguna derivada de cualquier reclamo en tal sentido por parte del concursante”.

Digo, si esto es, no sé si todos estamos diciendo lo mismo, esto está diciendo que la formación laboral es eso, una formación laboral...

-La concejal es interrumpida por la señora Rogel.

SRA. CHAPPERÓN.- Lo que usted dice, no es lo que manifestaba el concejal Pino. Recién el concejal Pino decía que en realidad se les hizo un preocupacional.

Bueno, a los contratos también se les hacen exámenes, a toda persona que tenga que estar dentro de la Municipalidad.

También la cláusula 10º está dentro del contrato y dice que esto es esto, un Convenio de Formación Laboral.

Si estamos hablando de este Convenio de Formación Laboral, nosotros vamos a acompañarlos para que hablemos con la secretaria, como ustedes dicen que hablaron hoy, para tratar de que todos tengamos la tranquilidad de que es lo que se dice y qué se cumple.

Quiero dejar claro que cuando decimos esto leemos todo el convenio y en este convenio dice que el SOEM y la Municipalidad se comprometen a hacer un reglamento, eso también dice este convenio del cual leemos algunas cláusulas pero no lo leímos todo, el convenio tiene exactamente doce (12) cláusulas.

Entonces digo, en el respeto de este convenio, nosotros estamos en condiciones de decir desde el bloque oficialista que vamos a acompañarlos a una reunión con el Ejecutivo para que se ratifique lo que la señora acaba de decir, que hoy acordaron con la secretaria, o sea que a partir del veinte (20) de junio, dice usted, empezarían los ingresos a la formación laboral de los hijos de los empleados municipales.

-La concejal es interrumpida por la señora Rogel.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Sí señor presidente, por supuesto que si lee todo el convenio, cada uno tiene el convenio y lo puede leer, pero no es menos cierto y vuelvo a insistir, si usted tiene una cláusula (la cláusula 4º) que si bien es contradictoria, es como que le coarta la posibilidad de trabajar en el ámbito privado. Digo esto porque dice:

“para inscribirse en la nómina de postulantes de la Formación Laboral en el marco del presente convenio los requisitos son los siguientes: debe ser persona mayor de dieciocho (18) años, estar radicado en la ciudad de Ushuaia, con un mínimo de cuatro (4) años de residencia en la ciudad, no poseer relación de empleo dependiente”, es decir que no puede trabajar; *trabajar ni realizar actividades lucrativas, no encontrarse inscripto como monotributista*”, es decir, que ni siquiera puede facturar, ¿sí?, “...*ni realizar actividades honoríficas*”. La verdad que el convenio está hecho de tal forma que esa expectativa de

ingresar a planta se la genera el propio Ejecutivo firmando esto.

Pero además de esto, señor presidente, quiero leerle algo más que realmente preocupa porque cada uno de estos chicos recibieron la nota enviada por la Municipalidad a través de Recursos Humanos. Fíjese lo que dice una de las notas: "*Información para el ingresante*", ¿a dónde, señor presidente?, ¿al Convenio de Formación Laboral o a la planta? Está firmado por un directivo de la Municipalidad, dice: "*Informo a usted que hasta tanto no presente la documentación que se detalla al pie de la misma ante la Dirección de Recursos Humanos no se dará curso al trámite para su ingreso en la Administración Pública Municipal, quedando bajo su responsabilidad la imposibilidad de realizar los actos administrativos*". La pregunta es esta, señor presidente, ¿qué tipo de ingreso iba a ser?, ¿por qué el certificado psicofísico? Por ejemplo. No era un contrato de locación de servicio, el psicofísico, la Administración Municipal, Provincial o cualquier ente descentralizado se lo solicita a quién va a ingresar a planta, sea transitoria, contrato administrativo o sea planta permanente; no es un tema menor.

Por supuesto, que el convenio establece otras cláusulas que acaba de leer la concejal, esto no estamos de acuerdo. Pero además el otro tema, la condición que habla la concejal, se hizo un listado, por el listado estamos pidiendo treinta y uno legajos, ahora, ¿cómo fue conformado ese listado? Por un orden. Y, probablemente, no me quiero equivocar pero creo que son más trescientos, de esos trescientos (300) que hoy están inscriptos en ese listado de los cuales estamos pidiendo únicamente los treinta y uno (31) que firmaron el contrato, ¿cómo fue conformado?, ¿cuál fue el criterio que se tomó para conformar ese listado?, ¿por antigüedad?, ¿hay algunos contratados? O ¿alguno de estos trescientos ochenta fue contratado?, o ¿alguno fue contratado fuera de estos treinta y uno? Realmente la Municipalidad asume una responsabilidad en esto y me parece que el contrato dice una cosa y el pedido de documentación es otra. Esto es lo que pasa con este convenio, señor presidente, el convenio dice una cosa y los requisitos que está pidiendo la Municipalidad es nada menos y nada más que para ingresar a planta, ¡esta es la diferencia que hay!

Mire, si usted toma la 22140 fíjese los requisitos que son, si toma el Convenio Municipal fíjese los requisitos que toma; o sea, no es lo mismo. Por eso, vuelvo a insistir, un contrato de locación de servicios, usted puede facturar por determinado servicio, tienen que mandar a hacer en una imprenta un talonario y todos los meses pasar la factura. Hoy estuvimos discutiendo este tema sobre todo algunos contratos porque el acta que se ratificó decía al 12 de mayo. La pregunta para la señora ¿cómo se conformó el listado?, ¿si hay contratados fuera de estos treinta y uno?, si están contratados ¿están o no

trabajando?

Porque después viene la otra discusión, señor presidente, estas personas que estaban trabajando y están denunciadas en el Ministerio de Trabajo.

SRA. ROGEL.- No. Dentro del listado que nosotros tenemos del Convenio de Formación Laboral que son respetados los números de legajos de nuestros padres, porque tienen un orden de legajo, no se hace a dedo, ni por amiguismo ni por nada, no entro ninguno.

No podemos creer que se haya ratificado hace un rato con fecha 12 de mayo.

¿Qué pasó con nosotros que estamos esperando desde el año pasado, esperando que se haga cumplimiento a este Convenio de Formación Laboral?, donde se nos pone como excusa que no hay presupuesto, es como un doble discurso, -me parece-, porque hoy por hoy tenemos y no estamos discutiendo, pero hasta el 12 de mayo se ratificaron los contratos ¿Y nosotros que estamos desde el año pasado esperando la buena predisposición del Ejecutivo? o de quien sea, ¿dónde está?, ¿qué criterio se usan?, hay plata para algunos ¿y para nosotros no?

-Manifestación del público.

SRA. SANDRA ROGEL.- ¿Cómo es posible?, porque no es que se toma una fecha hasta fines del año pasado, se toma hasta el 12 de mayo de este año. Hay algo que no entiendo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Más allá de la interpretación que cada uno le dé a lo que está escrito, lo que está escrito está escrito. Cada uno interpreta lo que le parece.

Acá lo que está escrito es que han firmado un Convenio de Formación Laboral, que no les genera derechos en este convenio para entrar a planta.

Otra cosa es el Convenio Municipal de Empleo...

SRA. SANDRA ROGEL.- No estamos diciendo lo contrario.

SRA. CHAPPERÓN.- ...que dice, que los hijos de los empleados municipales tienen prioridades cuándo se hace un concurso.

-Manifestación del público.

SRA. CHAPPERÓN.- cuándo acabamos de aprobar los contratos acabamos de decir, -que fue una de las situaciones que planteó el concejal De Marco y que lo corrigieron en

el recinto- que casualmente tuviera ochenta (80) plantas no quería decir de ninguna manera que los primeros en entrar fueran los ochenta (80) contratados.

Lo que estábamos diciendo es que los contratados hasta el 12 de mayo de 2010 iban a entrar por antecedentes y no por exámenes, pero no dijimos que ningún otro convenio más.

Si se revisa la Versión Taquigráfica el concejal De Marco dijo, que si es necesario hacer con estas plantas concursos abiertos en los cuales podrán participar por ejemplo,(y lo dijo él en el momento que hablaba, no lo dije yo), los hijos de los empleados municipales, fue una de las cuestiones que dijo, pero nada tiene que ver con el Convenio de Formación Laboral.

No hable de ningún listado porque desconozco como se hizo el listado, lo que dije es lo que dice el convenio, el convenio no habla del listado, vuelvo a repetir, soy respetuosa de lo que ustedes hicieron no sé como hicieron el listado...

SRA. SANDRA ROGEL.-Debería preguntarle a la secretaria Viviana Guglielmi.

SRA. CHAPPERÓN.- Yo no tengo nada que preguntarle señora, ustedes hicieron el listado y nosotros lo respetamos, es lo único que estoy diciendo

-Manifiestan varios concejales a la vez.

SRA. CHAPPERÓN.- Lo único que estoy diciendo es que el convenio lo que dice, es que iban hacer un reglamento entre el Ejecutivo Municipal y el SOEM, esto dije, no dije ni el listado ni...

SRA. SANDRA ROGEL.- Nosotros lo que venimos a pedir acá y creo que se está confundiendo es que se efectivice el Convenio de Formación Laboral, eso lo tenemos claro.

Esto no se llevó a cabo hasta ahora, (ya pasaron muchísimos meses desde octubre del año pasado), que por excusa que no hay presupuesto, entonces lo que nosotros decimos es con qué criterio se nos dice y queremos pedir a los concejales que en breve tiempo porque nosotros no podemos seguir esperando más así como se tomaron el tiempo suficiente quiero creer o no para tratar el tema de los contratados y muchos de ellos hasta el 12 de mayo de este año que también se haga efectivo el tema del Convenio de Formación Laboral, no estamos diciendo otra cosa del pase a planta, eso lo tenemos claro y no queremos que nadie se confunda, nosotros lo tenemos muy claro en ese sentido. Entonces como puede ser que haya presupuesto para llevar acabo otros

contratos sin alguno pasar por concurso de antecedente y oposición y para nosotros no haya dinero. Entonces es una responsabilidad en conjunto y de todos más allá que haya salido del Ejecutivo, creo que es una responsabilidad de todos, todos formamos parte de este convenio, porque hay muchas familias también esperando, no solamente somos jóvenes, hay muchos casos que tienen carga familiar, no es solamente un grupo reducido, somos muchos más. Creo que realmente es una falta de respeto lo que están haciendo con nosotros.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, lo que están buscando es un compromiso de este Concejo Deliberante y sin duda todos tenemos que asumir ese compromiso. Si este compromiso que tomó la secretaria que el 20 de junio se van a cumplir los treinta y un (31) contratos, que mejor que lo certifique con una firma y lo mande a rectificar al Concejo Deliberante.

Si esta es la palabra ¿por qué le digo esto señor presidente? Voy a retroceder un poquito, cuando vinieron los padres, cuando vino la comisión acá, en su momento, era porque no podían tener reuniones con Bertolin, ni con el intendente, ni con nadie, fue este Concejo Deliberante que generó una reunión en Arturo Coronado.

Fuimos a esa reunión y lo primero que plantearon la doctora Bertolin y Zamora, fue que no había presupuesto y que no se podían hacer estos contratos, y tenían que esperar.

Hoy estamos en junio, julio, agosto, septiembre, octubre, estamos a cuatro meses de que venza este contrato, a cuatro meses. ¿Este contrato, se va a prorrogar después? Pasa esto, si tomamos el convenio como está, que se puede prorrogar sin duda, el tema es también analizar la otra parte, si Viviana Guglielmi se comprometió con los jóvenes, con los chicos hijos de los empleados a que van a ingresar treinta y un (31) jóvenes a partir del 20 de junio, que lo escriba y que lo mande a este Concejo Deliberante así lo rectificamos.

Me parece que ese es el compromiso que están buscando de alguna forma, de que este Concejo Deliberante los acompañe. Sobre esto, también tenemos que hacer un comentario, en la primera reunión que tuvimos me acuerdo que hablando con algunos padres nos decían: “lo primero que me dijeron de la Municipalidad es que si hacían algún tipo de problema o de escándalo público no ingresaba ninguno y se caía el convenio”.

-Hablan desde el público.

SR. PINO.- Fíjense ustedes que no hace falta ni siquiera averiguar, creo que están presentes muchos de ellos, que más de un funcionario municipal les dijo que si protestan o si vienen al Concejo Deliberante o hacen reuniones respecto a esto, se cae el convenio, y por otro lado tenemos a Viviana Guglielmi que les dice el 20 de junio van a ingresar.

-Se murmura desde el público.

-Risas.

SR. PINO.- Fíjese usted señor presidente lo grave de esta situación, ¿no? me parece.

No quiero caer en esto, si la prioridad es para uno o para otros, en lo que quiero caer es que podamos asumir un compromiso y como dice la concejal que no tiene ningún tipo de problema en acompañar algo. Bueno que Viviana Guglielmi la secretaria, firme esto, que venga al Concejo Deliberante que lo vamos a ratificar.

Me parece que es el mayor compromiso que podemos asumir, con por lo menos un listado de treinta y uno (31) al 20 de junio.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Me parece también como dijo el concejal Llanes, que en la minuta de comunicación que le enviamos al Municipio podemos expresar esto, que el Municipio envíe el convenio así lo ratifica el Concejo Deliberante.

Podemos agregar en la misma minuta de comunicación para que llegue rápidamente al Municipio oficialmente, más allá de que puede enterarse por los medios de comunicación, y que el Municipio envíe este convenio así es ratificado por el Concejo Deliberante.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Voy a solicitarle a la concejal Chapperón que es, más allá de nuestras diferencias una persona que se merece muchísimo mi respeto, creo y entiendo que va a ser un buen nexo con el Ejecutivo municipal por lo planteado en el día de hoy, una situación muy grave, me genera muchísimas preocupaciones por lo expresado en el día de hoy. De alguna manera el señor Cano creyendo que es capataz de estancia pretende amedrentar a cualquier chico o persona que intente mínimamente solicitar el compromiso asumido en su momento, vamos a ponerlo en esos términos.

Así que bueno, esperando en la figura de la concejal Chapperón, que insisto más allá de nuestras diferencias es una persona muy respetada por mí, y que sepa entender que lo expresado en el día de hoy supongo que será expresado o por lo menos que el señor Cano asuma el compromiso que en su momento se comprometió la arquitecta

Guglielmi, ¿no? Y que en definitiva se respete la situación planteada por los padres y los chicos que están presentes en el recinto. Seguramente usted le va a expresar al Ejecutivo municipal lo que ha ocurrido, me parece que sería muy lamentable que no se puedan expresar los chicos ante una situación como la que estamos evidenciando.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Más allá de agradecerle sus palabras al concejal Cárdenas, me puedo comprometer en hacer lo que dije, voy a hablar con la secretaria Guglielmi, el subsecretario Cano ni aparece acá, qué es lo que ustedes hablaron o no con ellos la verdad que yo no estaba. Por lo tanto, sí me comprometo a hablar con la secretaria Guglielmi porque la señora dice que se reunieron y que les dijo que a partir del 20 de junio empiezan a ingresar –por el cumplimiento del convenio- a hacer, bueno, ratificar si esto es lo que ustedes han acordado y sí esto es lo que ustedes han acordado que se cumpla lo que han acordado y, si realmente esto es lo que han acordado, si no es lo que han acordado obviamente lo pueden llamar...

SRA. ROGEL.- Nosotros lo que solicitamos es que se ratifique el convenio mediante el Concejo Deliberante y si puede ser en lo posible la otra semana porque los tiempos se están acortando, de ser posible una reunión acá con el convenio ya ratificado o estar presentes en la ratificación del convenio.

- Manifestaciones desde el público.

Moción de Orden

.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señora, estamos en sesión, no puedo cederle la palabra. Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 20 y 12.

- A la hora 20 y 30

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión.

Agradezco la presencia de la representante de los hijos de los municipales, (Sandra Rogel).

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- En principio lo que estaríamos solicitando son los 62 en lugar de 31,- a través de lo que han pedido los concejal Cárdenas y Llanes en generar este tipo de reunión con la Municipalidad y además certificar si es así, los 31 los contratos que ingresarían el 20 de junio (como lo expresó acá la vecina), si esto es así, mañana estaríamos aprobando el día para transformar esto ya en el mismo pedido de informe, lo que si vamos a pedir , más allá que un pedido de informe, una resolución para que el Departamento Ejecutivo que tiene sesenta (60) días para responder, lo responda en un plazo de setenta y dos (72) horas o veinticuatro (24) horas a efectos de poder tener certificado de que si realmente han ingresado o no estos treinta y uno (31).

Me parece, que estamos en condiciones mañana de modificar la resolución en lugar de treinta y uno (31), por sesenta y dos (62) y en un apartado, en un artículo más agregaríamos la necesidad de contar con la certificación de la secretaria Viviana Guglielmi y a la vez si estos treinta y uno (31) ingresarían el 20 de junio.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Y también concejal que el Concejo ratifique el Convenio de Formación Laboral firmado por el Municipio.

SR. PINO.- Por supuesto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Para dejar en claro lo que va hacer el bloque oficialista, más allá que el concejal siga agregando gente.

La señora dijo, se comprometió la secretaria...

-Hablan varios concejales a la vez.

SRA. CHAPPERÓN.- ...Guglielmi a las treinta y una (31), como son trescientos ochenta (380) y nosotros no vamos a decir que entren los trescientos (380), el bloque oficialista se compromete a que mañana nos podamos reunir y veamos con la arquitecta Guglielmi esto que se ha comprometido hoy con los hijos, que se lleve adelante, si esto es así y que se firme como quiere la señora...

SRA. SANDRA ROGEL.- Que se ratifique el convenio.

SRA. CHAPPERÓN.-...Más allá que se ratifique el convenio no dice que van a entrar los treinta y uno (31) o los sesenta y dos (62) entonces digo para que quede claro, nosotros volvemos hablar de lo que hablaron con la secretaria del área que son estos treinta y uno (31), si después son sesenta y dos (62), la verdad es que vamos a escuchar también la otra parte, porque esto de los treinta y uno (31), sesenta y dos (62) con el convenio que está la lista, nos estamos enterando ahora, estamos leyendo esto, nada más, nos sentamos y si esto es lo que dijeron, como no, vamos acompañar.

Moción de Orden

.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Despido a la señora representante Sandra Rogel.

Pongo a consideración del Cuerpo el cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 20 y 32

- A la hora 20 y 37:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Se que es un tema agotado, es muy difícil decir que no a uno y si a otro. Ya hemos pasado por esta circunstancia, y no quiero volver a discutir o rediscutir este tema.

Lamentablemente, cuando hay familias de por medio con las expectativas que se generan, tanto para uno y en este caso para los hijos de los empleados, en otros casos para los contratados y en otros casos por otros temas. Me parece que es muy difícil, hemos tenido sesiones durísimas en el transcurso del año pasado, la verdad es que nunca hemos llegado a esta situación de tener, no un complot, una idea distinta de lo que es la Administración municipal.

No es que esté a favor o en contra, muchas veces uno busca la equidad, la razonabilidad de parte del Poder Ejecutivo municipal, es decir si firmo esto hoy que mañana se cumpla, si no pasan estas cosas.

Cada vez que el Departamento Ejecutivo realiza un acto, un acto de firma, tiene que pensar que no es solamente esto. Lo dije en una oportunidad y lo vuelvo a decir hoy, con esto voy a cerrar, me da la sensación que cuando se firmó este convenio se estaba en medio de una discusión salarial y realmente creo que lo que pensó el Ejecutivo

municipal que firmando este convenio, quizás no iba a tener protesta en función de lo salarial. Creo que para salir del apuro lo firmó bien, con buenas intenciones, pero además creo, que el año pasado en medio de esa discusión salarial pasaron muchas cosas y hoy tenemos los resultados señor presidente. Por eso quería cerrar con esto.

Además, recién se mencionó mucho a una de las personas que es Hugo Cano, se mencionó a Viviana Guglielmi que están relacionados con la firma de este convenio.

Quiero pasar a otro tema señor presidente, porque lo que vamos a pedir ahora es una interpelación, no por este tema. Estamos pidiendo una interpelación por eso quiero incorporar el asunto 669 y sea tratado sobre tablas, y quiero fundamentar donde el Tribunal de Cuentas, a través de la Resolución Plenaria N° 25, en su artículo 1° (creo que todos los concejales tienen copia), dice:

“Disponer el inicio la acción civil de responsabilidad ante el Juzgado de turno competente contra el señor Néstor Hugo Cano y la señora Viviana Estela Guglielmi en forma solidaria”.

Quiero hacer una aclaración señor presidente, “solidaria” (en este concepto no es ser solidario), expresado jurídicamente significa que comparte la responsabilidad, es decir que la responsabilidad es tanto de Cano como de Viviana Guglielmi.

“En forma solidaria en los términos de los artículos 2 g), 26...”

Bueno, hay una serie de cosas, pero quiero llegar a la parte más importante y dice:

“A los fines de reparación de perjuicio fiscal constatado en las presentes actuaciones por la suma de pesos veintiún mil novecientos noventa y ocho con veinticuatro centavos (\$ 21.928,24)”.

Además acercamos copia de la Resolución 24 y la carátula de la denuncia que vamos a presentar al momento de la interpelación, la denuncia correspondiente ante el Juzgado Civil con competencia ampliada. Queríamos presentar esto porque acá estamos hablando por lo que dice el Tribunal de Cuentas de un perjuicio fiscal constatado y en algunas de las resoluciones dice que se han contratado servicios pero no se ha constatado la realización del mismo y se nombra una de las facturas, convengamos que hace poco tiempo atrás se multaron a distintos funcionarios municipales con el diez por ciento (10%), con el cinco por ciento (5%) de su sueldo; cuando el Tribunal de Cuentas llega al Juzgado hace la denuncia pertinente porque entiende que ha constatado el perjuicio fiscal.

Por eso, señor presidente, estos son los fundamentos para proceder a la incorporación y al tratamiento sobre tablas y además poder votar el proyecto de resolución de las interpelaciones que seguramente se van a leer. Gracias, señor

presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Adelanto, tal cual se lo dije al concejal cuando trajo la interpelación, no voy a acompañar. Obviamente no tenemos ninguna dificultad en que ni la arquitecta Guglielmi ni el subsecretario Cano vengan a dar las explicaciones que tengan que dar, evidentemente nadie los ha llamado para que den ninguna explicación, de hecho están defendiéndose por esta presentación que ha hecho el Tribunal de Cuentas con lo cual lo que el concejal dice corre por su cuenta. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en que sean llamados los funcionarios, primero se los escuche y después si el Cuerpo no está satisfecho con las respuestas podrá solicitar la interpelación. Como esto no ha sido así nosotros somos respetuosos de lo que ustedes disponen en mayoría pero no acompañamos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la incorporación al Orden del Día del asunto 669/2010 para su tratamiento sobre tablas.

Procedemos a votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Pino, Llanes, Verdile y De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Coria y Chapperón.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Con cinco votos por la afirmativa y dos votos por la negativa, queda incorporado el asunto.

Por Secretaría se dará lectura al asunto.

.- Interpelación al subsecretario de Servicios Públicos, Hugo Cano y a la secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Viviana Guglielmi (669/2010, expediente 120/1997)

SR. SECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Interpelar al señor subsecretario de Servicios Públicos don Néstor Hugo Cano y la señora Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, arquitecta Viviana Stella Guglielmi, sobre contrataciones municipales y Resolución Plenaria N° 025/10 Tribunal de Cuentas, en donde se denuncia Perjuicio Fiscal constatado, (Tribunal de

Cuentas de la Provincia contra Cano Néstor Hugo y Otra), expediente 14582/2010, Juzgado Civil Competencia Ampliada.

Artículo 2º.- La interpelación, mencionada en el artículo precedente, se llevará a cabo el día 07 de junio a las 11:00 horas, en la Sala de Sesiones José Omar Retamar de este Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por supuesto que he acompañado en la firma de este proyecto de interpelación a estos dos funcionarios municipales, entiendo que es positivo que vengan a dar explicaciones a este Concejo Deliberante por lo mencionado por el concejal Pino.

Solicito una modificación en cuanto a la realización de esta interpelación para que sea llevado a cabo el día 15 de junio a las 11:00 en la Sala de Sesiones de este Concejo Deliberante.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- No hay inconveniente con la modificación de la fecha.

Creo que la Resolución N° 25 del Tribunal de Cuentas es muy específica en cuales son los detalles de estas denuncias que se han llevado adelante. Pero, quiero ampliar un poquito un tema que nos interesa sobre las actuaciones que tuvo el subsecretario Cano porque hay dos denuncias hechas, tenemos la del Acta 24, por la cual, en algunos de los párrafos indica que se ha contratado a una cooperativa si usted me permite lo voy a leer, en uno de los capítulos que es el cuarto de la seguridad de la legitimación pasiva dice, *“en su carácter de funcionario público los señores Néstor Hugo Cano, subsecretario de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia conformó la factura N° 0001 0000343 presentada por la Cooperativa de Trabajo, Portuario, Marítimos y Terrestres de Tierra del Fuego Limitada Magi Mar y el señor Gustavo Zamora.* -Un segundo, me parece que estoy leyendo la veinticinco (25) me parece. Pero la veinticuatro(24) habla exactamente de lo mismo de la contratación sobre esta factura la cual se aprobó la contratación, se pagó pero no se conformo el trabajo y es por eso que se hace la denuncia ante el Juzgado Civil.

La verdad que a veces, bueno, cuándo la Municipalidad contrata para hacer un determinado trabajo lo puede hacer por diferentes sistemas de contrataciones que puede

tener la Municipalidad a través de la Ley 6,(como dice la ordenanza), a través de licitaciones, a través de concursos, contratación directa o puede ser licitación privada”.

El tema es que en estos casos se han contratado servicios de una cooperativa, se abonó y no se constató el trabajo.

Está es específicamente la denuncia que se hace ante el Juzgado Civil de Competencia Ampliada, esto nos trae a la reflexión señor presidente, que seguramente estos van a ser motivos para que pueda contestar tanto la secretaria Viviana Guglielmi, como podrá contestar también el subsecretario Hugo Cano porque realmente entendemos que cuándo se habla de perjuicio fiscal y estamos hablando de unas falencias, la mayoría de estos expedientes lo que indican es que hay un mal procedimiento administrativo, no hay constatación de los trabajos realizados, entonces no se pueden pagar si no están constatado el trabajo y este es el motivo por la cual voy hacer una aclaración señor presidente, no es el Concejo Deliberante el que hace una denuncia de estas características, es el propio órgano de control del Estado que visualiza no solamente un mal proceder administrativo por lo cual, se multo a algunos funcionarios municipales sino, que también habla que aquí no hay trabajos constatados, a partir de allí el Tribunal de Cuentas decide a través de la resolución plenaria disponer de esta denuncia y delega en el legado del propio Tribunal de Cuentas el seguimiento.

El Concejo Deliberante no puede estar ajeno a esta situación. En la sesión pasada a través de un proyecto que presento el concejal Cárdenas, que tenía que ver con todos los expedientes de contratación de Magi Mar y por el pago de factura, se mandó al Tribunal de Cuentas, pero además señor presidente, como es de público conocimiento el propio Intendente salió a decir que acá no había perjuicio fiscal, que se estaba ante un mal proceder administrativo y esto en algunos medios el Intendente lo dijo y cuándo salió estas multas para los funcionarios decía, que no había perjuicio fiscal.

El Tribunal de Cuentas dice otra cosa, dice, que hay perjuicio fiscal constatado.

Señor presidente, son elementos suficientes como para interpelar a los funcionarios nombrados, al solo efecto de tener claridad sobre estos temas y además seguramente en el día de mañana, vamos a pedir el expediente por el cual el Tribunal de Cuentas ha fijado en esta observación y en esta denuncia.

Es un expediente que abarca varias facturas, digamos de prestación de servicios o de contrataciones de esta cooperativa.

Fíjese usted, que cuando hablamos de esto se mencionó que no hubo oferentes -en su momento cuando se hizo la licitación- por eso se terminó contratando a esta cooperativa. Pero también se dijo que hay contrataciones de veintisiete mil pesos (\$

27.000), el tema es que si uno suma todas las contrataciones que hubieron en el mes, se encuentra con mucho más.

Casualmente anoche viendo un programa televisivo, el propio representante de la cooperativa decía que, mensualmente cobraban alrededor de trescientos mil pesos (\$ 300.000), y en otros casos más.

Entonces, creo que son elementos suficientes para que este Concejo Deliberante tome intervención a través de una interpelación. Entendemos que si acá el Municipio entiende que no hay perjuicio fiscal, no veo porqué no pueda venir al Concejo Deliberante a explicar esto. Qué mejor que a través de una herramienta constitucional que tiene este Concejo Deliberante que es justamente la interpelación, seguramente el Juzgado llegado el momento va a decidir sobre lo civil.

Nosotros debemos tener intervención en este sentido, porque estamos hablando de resoluciones plenarios y de denuncias ante el Juzgado Civil. Estos son los fundamentos señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En primer lugar voy a hacer una aclaración porque el concejal habla de los servicios prestados, esto lo van a aclarar mejor los funcionarios, porque obviamente van a venir con la documentación que corresponde. Pero los expedientes presentados en la Justicia tienen que ver con compra de materiales y no con servicios prestados, y esta compra de materiales tiene que ver con la reparación del camping municipal. Allá por el mes de diciembre o enero, después de los actos de vandalismo que fueron publicados absolutamente en todos los medios de comunicación.

Lo que el Tribunal asume es que cuando se contratan cuadrillas que tienen la licitación para contratación, dice "contrato de tal personal de cuadrilla con materiales para realizar estas tareas". Lo que se explica al Tribunal en el expediente es que en estos casos se trataba de situaciones que no tenían que ver con los materiales, porque evidentemente que hubiesen roto absolutamente todo lo que había en el camping municipal no tenía que ver con que estas cuadrillas pudieran trabajar con lo que puede ser, el pintado del cordón cuneta o la recuperación de determinado espacio verde, si no que evidentemente estos materiales (además fueron aportadas a la Justicia todas las pruebas) excedían aquellos materiales que prevé la licitación, pero que es del año 2006.

Hay un expediente -si mal no recuerdo- de once mil pesos (\$ 11.000) que es el último presentado, y uno anterior -que si no recuerdo mal- son dieciséis mil pesos

(\$ 16.000), son dos expedientes de materiales que están presentados en la Justicia.

Más allá de esto, no nos oponemos a que vengan los funcionarios, nos parece muy bien que vengan los funcionarios que van a explicar seguramente mejor que nosotros, porque presentaron todas la pruebas y éstas también pueden ser presentadas en el Concejo Deliberante, justamente para dar cumplimiento a esto.

Respecto a lo que el concejal deja entrever que habría una contratación y que parecería... bueno, a ver, ni habría ni parecería, ¡hay! Y esta contratación es así y siempre lo hemos dicho, en ningún momento negamos cuanto es lo que la ciudad invierte en cuidar los espacios públicos. ¿Cuál fue el manejo que se hizo de esto? Una licitación del año 2006, que no hizo esta gestión, donde cada garita tenía un valor de veintidós mil pesos (\$ 22.000)...

– Manifestaciones desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- Eso surgió -vuelvo a repetir-, una licitación del año 2006, a partir de ahí se hizo un nuevo llamado a licitación, ya lo expliqué -digo que dado lo avanzado... son las nueve (9) de la noche-, pero si ustedes quieren tengo acá todo el material, lo iba a presentar cuando el concejal Cárdenas presentara su pedido de informes sobre el Tribunal de Cuentas, así que lo dejo para ese momento.

Ni bien asumió esta gestión se inició el primer expediente para llamar a licitación por el cuidado de los espacios públicos. Lamentablemente, desde la Dirección de Compras se sacó el artículo que tenía que ver con las cooperativas, la licitación fue declarada desierta. A partir de allí se volvió a llamar a una licitación, en la garantía de oferta cuando en la gestión anterior había sido de un porcentaje de lo que se pagaba mensualmente en este caso, casualmente, fue de un porcentaje de lo que se pagaba por el total del llamado a licitación por los años que duraba esta contratación. Obviamente la única que se presentó fue la cooperativa, no pudo constituir la garantía de oferta, se fue al Tribunal de Cuentas, en consulta, para ver que es lo que se hacía con esta situación.

Más allá de eso -vuelvo a repetir, mañana se los voy a leer porque es bastante largo- el Tribunal de Cuentas tiene varias acordadas entre ellas la 699 del año 2005 donde dice que las multas no tienen un fin recaudatorio sino de que se corrija una situación que se viene dando, por eso, la multa de persistir en el futuro la misma causa se aplica una sola vez; casualmente a este Ejecutivo municipal se le han aplicado por todos los contratos que tiene la cooperativa hasta que fue adjudicada recién el mes pasado la licitación que se inició por primera vez en el año 2008, cuando Sciurano iniciaba la gestión. Entonces, hay algunas situaciones que el Tribunal a aplicado en otras cuestiones

que no le aplica a este Ejecutivo municipal, más allá de las acordadas -vuelvo a repetir, tengo la documentación para mostrárselas-, esto no quita que vengan a dar explicaciones de los dos expedientes de en qué se han invertido estos materiales para reparar el Camping Municipal. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Escuché atentamente lo que manifestó la concejal Chapperón, hizo un racconto de lo que ella entiende de por qué nos encontramos en este momento cómo nos encontramos. Pero también hay una cosa que ocurrió en la sesión pasada a partir de la denuncia del señor Velázquez que (responsable de una cooperativa) fue un disparador de situaciones que la verdad que, este Concejo Deliberante o por lo menos yo desde el lugar que estoy ocupando, genera muchísima preocupación, de algo que creo que es voz populi en toda la ciudad, la relación que tiene este Ejecutivo municipal con una cooperativa determinada. Este tema no es en contra de la cooperativa sino el modo, la metodología o el patrón de conducta -podemos utilizar esta frase que está utilizando el Intendente- en hacer uso de la Administración Municipal.

La sesión pasada presenté un informe de cómo se llevó adelante el último trimestre del 2008 con el pago a la cooperativa Magi Mar, es un informe que genera muchísima preocupación, hubo determinada cantidad de facturas que son muy difíciles de poder comprobar porque, en ese informe donde se basa y se analiza no solamente no hay contratos que justamente se determina la contraprestación por la erogación que se tiene que hacer por parte de la Municipalidad, no se puede justificar la cantidad de personal con la cantidad de dinero aprobado, pagos utilizando la Ley 766 cuando ésta establecía que era para la generación y creación de suelo urbano no para el control de casillas. La verdad una cantidad de situaciones que en el lugar que ocupo generó muchísimas preocupación.

No solamente ocurrió eso en la sesión pasada sino que ahora con fecha 18 de mayo de 2010 la señora secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana certifica servicios, otra vez, a la cooperativa Magi Mar. El Decreto municipal 650/2010 de fecha 20 de mayo de 2010, de hace quince (15), veinte (20) días, aprueba la suma total de pesos doscientos cincuenta y cinco (\$255.000) a la Cooperativa de Trabajo, Portuario, Marítimos y Terrestres de Tierra del Fuego Limitada Magi Mar en concepto de pago por servicios de contralor y fiscalización de espacios públicos urbanos y reservas ambientales, destinados a evitar la ocupación de los mismos durante el mes de abril del 2010.

De algunas maneras habíamos hecho un análisis, habíamos investigado el último trimestre del 2008 por diferentes expedientes, donde intervenían las áreas, Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, Secretaría de Control y Espacios Urbanos, Subsecretaría de Servicios Públicos, creo que eran cuatro (4), o cinco (5) las áreas por el pago en diferentes expedientes por una suma aproximada de diecisiete mil pesos (\$17.000), ahora lo hicimos mejor, lo pagamos todo en un solo expediente. Este Decreto 650/2010 mediante el cual se autorizó el pago total de 15 facturas presentada por la Cooperativa Magi Mar por un total de friolera suma de doscientos cincuenta y cinco mil (\$255.000) pesos, aparentemente cada una de diecisiete mil (\$17.000) pesos, todas las facturas incorporadas, justificada, conformadas y verificadas en un solo expediente, el OP 3219/2010 que fue instrumentado en el término de cuatro (4) días. Sorprende la velocidad.

Acá el señor Velázquez estuvo diciendo que hacía dos (2) meses que no cobraba, nosotros escuchando por los pasillos de todos los bloques a personas de la cooperativa diciendo por favor hagan algo, porque este Ejecutivo Municipal hace meses que no les paga a los señores que limpian los baños del gimnasio.

Ahora el Intendente cuándo quiere es efectivo, en cuatro días hizo la apertura del expediente -que lo hizo la secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana-, el 18 de mayo se certificó los servicios, en la misma fecha están los actos administrativos con la intervención del secretario de Hacienda y Finanzas contador Gustavo Zamora, el 20 de mayo 2010 se hicieron todos estos actos administrativos del Decreto Municipal 650/2010 y ordenándose su pago el 21 de mayo. O sea se inicia el expediente el 18 de mayo y el 21 de mayo ya se pagó doscientos cincuenta y cinco mil (\$ 255.000) pesos, mediante la partida presupuestaria de la Licitación Pública 6/2009, que aún, - y que es lo más grave a mi entender-, no se encuentra implementada, porque la empresa licitataria no puede dar cumplimiento al pliego licitatorio.

Quiere decir que si yo le pago a una empresa que gana por licitación, pero resulta que esa empresa no está en condiciones de llevar adelante lo que ganó en el pliego licitatorio (entonces no importa, le pago igual).

Esto no lo digo yo. Queda ampliamente demostrado en el expediente mencionado que la nota lleva extrañamente la fecha 25 de marzo de 2010, firmada por la arquitecta Guglielmi en la que reconoce que la licitataria no puede dar cumplimiento al pliego licitatorio- si me tienen otra vez paciencia-, la nota de la arquitecta Guglielmi dice: *“Señor Intendente: Me dirijo a Usted con relación a la Licitación Pública N° 06/2009, con Orden de Compra N° 490/2009 y contrato registrado N° 5157, a efectos de informarle que, dado*

que los renglones 1, 2, 3 y 4 se encuentran a cargo del Programa de Fiscalización y Contralor Urbano, dependiente de esta Secretaría, la adjudicataria (Cooperativa Magimar) ha manifestado que por las propias condiciones establecidas en el pliego licitatorio, se vería imposibilitada de cumplir dentro de un plazo perentorio con la instrumentación de algunos aspectos que para su implementación requieren de intervenciones que obedecen a prestaciones de terceros, como ser la provisión e instalación de cámaras de seguridad, provisión de energía eléctrica, casillas de control e instalación de barreras, en todos los casos respondiendo a los renglones 1 a 4 del mencionado pliego. En virtud de ello, por el tiempo que demande realizar las tramitaciones y tareas requeridas, y hasta tanto se pueda efectivizar el acta de inicio de la prestación del servicio en cuestión, por el área correspondiente, para los diferentes renglones antes mencionados, solicito se arbitren los medios y extienda las autorizaciones pertinentes para que el servicio de contralor y monitoreo de los espacios públicos se mantengan siendo prestados como hasta el día de la fecha a fin de no discontinuar el control existente con sus posteriores consecuencias.”

El intendente pone “continúa el trámite”.

Por esto decía yo, que la arquitecta Guglielmi: *“reconoce que la propietaria no puede dar cumplimiento al pliego licitatorio”*, entonces no tiene mejor idea que seguir incumpliendo con la Ley de Contabilidad 6, *“por la cual ya recibió sendas multas y además está siguiendo un juicio civil por perjuicio fiscal contra el erario municipal y continuar con la contratación directa del servicio abonado. Abonando sumas que superan el decreto que establece el Jurisdiccional para este tipo de contrataciones”*.

La verdad es que debatimos el Jurisdiccional de Compras, el sistema de administración financiera... podríamos hacer un racconto, que con la hora de la noche nos podría llevar una hora.

Doscientos cincuenta y cinco mil pesos (\$ 255.000), la verdad que no son del intendente, ni de Zamora, ni de Guglielmi, si no que pertenecen a todos, al erario público de la ciudad, pertenecen a todos.

Me pregunto ¿es esta la manera correcta de administrar? ¡Horas de debate sobre el Jurisdiccional! ¿Corresponde a este Concejo Deliberante darle el anexo, no corresponde? Solicitud técnica -desde las áreas técnicas- para que analicen y sugieran cual era el Jurisdiccional correcto y hasta que monto podrían gastar, para que el Concejo Deliberante lo ratifique. Debate que nos demandó más de dos años para poder sacar el sistema de contrataciones. Para que simplemente, por una contratación directa se abonen doscientos cincuenta y cinco mil pesos (\$ 255.000). ¿Esta es la transparencia tan

mentada?

Por lo tanto señor presidente, voy a solicitar primero, que se incorpore el asunto 671, que simplemente es el racconto que hice. Solicito autorización del Cuerpo para que sea incorporado en el día de hoy.

Lo acabo de incorporar y tiene que ver con lo que acabo de detallar, hoy el pedido de resolución apunta a que toda esta narración que hice sobre lo que de alguna manera se está evidenciando, cuestiones que son preocupantes, no quiero generar un calificativo particular.

Este pedido de resolución es básicamente, para dar nuevamente intervención al Tribunal de Cuentas, para que nos explique o analice las cuestiones técnicas que sean de rigor.

Por lo que voy a solicitar primero la incorporación del asunto 671 y posteriormente voy a solicitar, que si es pertinente del Cuerpo, dado que se va a hacer una interpelación para el...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si concejal una cosita, votamos primero la interpelación y después...

SR. CÁRDENAS.- Señor presidente, simplemente quiero agregar que dado que se va a hacer una interpelación y esto no estaba contemplado, voy a solicitar que se incorpore para la votación de la interpelación un inciso más a esa interpelación.

Por eso estoy solicitando que se incorpore el asunto 671 que es lo que acabo de narrar, sobre un expediente del Municipio, sobre un pago por el monto de doscientos cincuenta y cinco mil pesos (\$ 255.000), para que el Tribunal de Cuentas analice las cuestiones técnicas que tiene que analizar. Esto está atado a la interpelación, también voy a solicitar que se agregue un inciso más sobre... para que la arquitecta Guglielmi cuando venga a responder sobre la interpelación también nos responda sobre este expediente.

Nada más señor presidente, espero que de alguna manera si usted coincide y considera que sería pertinente poner a votación el ingreso.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si puede redactar el artículo que le quiere agregar a la resolución de la interpelación, votamos la interpelación y luego le damos ingreso al asunto que usted...

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- El inciso sería -no sé el inciso que corresponde-, "Trámites del pago del servicio de control mediante garitas en los espacios públicos derivados del expediente OP 3219/2010."

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- El proyecto quedaría:

"Artículo 1º.- Interpelar al señor subsecretario de Servicios Públicos Don Néstor Hugo Cano y la señora secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, arquitecta Viviana Stella Guglielmi, sobre contrataciones municipales y Resolución Plenaria N° 025/10 Tribunal de Cuentas, en donde se denuncia Perjuicio Fiscal constatado, (Tribunal de Cuentas de la Provincia contra Cano Néstor Hugo y Otra), expediente 14582/2010, Juzgado Civil Competencia Ampliada; y, trámite del pago del servicio de control mediante garitas en los espacios públicos derivados del expediente OP-3219/2010.

Artículo 2º.- La interpelación, mencionada en el artículo precedente, se llevará a cabo el día 15 de junio a las 11:00 horas, en la Sala de Sesiones Jorge Omar Retamar de este Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- De forma".

Señor presidente, estamos ante una nueva situación donde expresó el concejal Cárdenas que se pagó otra facturación más o en otro expediente más estos montos....

Perdón, voy a agregar un artículo más en la resolución, sería: *"Artículo 3º.- Procédase a notificar de la presente resolución a la señora secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, arquitecta Viviana Stella Guglielmi y al señor subsecretario de Servicios Públicos Don Néstor Hugo Cano en su domicilio laboral. Artículo 4º.- De Forma".*

El Tribunal De Cuentas, en esto de la solidaridad y legitimación pasiva y, lo que decía la concejal Chapperón respecto al tema de los materiales y no de prestación de servicios, el Tribunal de Cuentas no dice lo mismo, dice: *"En su carácter de funcionario público el señor Hugo Néstor Cano, DNI 14.076.611, subsecretario de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia, conformó la factura 00150381 presentada por la Cooperativa de Trabajo Portuario, Marítimo Terrestre de Tierra del Fuego, habilitada Magi Mar y la señora Viviana Guglielmi, DNI 13.784.025, secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana de la Municipalidad de Ushuaia, mediante Resolución SH y F N° 554/2009 aprobó lo actuado en relación a la contratación con la cooperativa Magi Mar, relativa a la adquisición de materiales para su utilización en el Ministerio de Trabajo que se disputa en el ámbito de la Subsecretaría de Servicios Públicos, por la suma de pesos veintiún mil novecientos noventa y ocho con veinticuatro centavos (\$21.998,24) y, aprobó el gasto y*

autorizó el pago de la factura 001...381 por el monto citado sin que esa administración se encuentre obligada a ello ya que no se puede sostener la insistencia de un contrato y, más aún, sin haber constatado la real prestación de servicio".

Esto es lo que dice el Tribunal de Cuentas entre lo que se envía al juzgado en la denuncia. Esto continua y es muy extenso pero hay algunas partes importantes, dice: "... *claramente se puede confundir en la insistencia de un incumplimiento en la normativa vigente, esta es la Ley Territorial N° 6 y el Decreto 292/72 por cuanto no se establece con carácter previo el objeto de la erogación, haciendo como bien dice la señora Auditora Fiscal "la contratación bajo análisis ha sido materializada como hechos consumados"... sino que ese objeto no encuentra respaldo legal pues las copias de las facturas acompañadas no pueden imputarse a una obra en particular, ni se encuentra intervenidas por ningún funcionario municipal que acredite la real contraprestación, en estas actuaciones queda claro que el pago carece de causa.*

Con esto quería cerrar, señor presidente, a efectos de poder buscar este pedido de interpelación y ver en un futuro a la fecha establecida podamos esclarecer esta situación.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Tal cual como lo dije, más allá de todo lo que lee el concejal es adquisición de material. Quiero que quede claro, el temario es este: pedir la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas que hace mención y Expediente OP 3219/2010, estos son los dos temas sobre los que vienen a contestar los funcionarios.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por Secretaría se tomará votación nominal con las modificaciones introducidas.

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Pino, Llanes, Verdile y De Marco.

-Votan por la negativa los concejales: Coria, y Chapperón.

-Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Con cinco votos por la afirmativa, dos votos por la negativa. Queda aprobado el proyecto de resolución por la interpelación de dos (2) funcionarios.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

Moción de Preferencia.

.- Incorporación del Asunto 671/2010

SR. CÁRDENAS.- Corresponde la incorporación del Asunto 671/2010 para su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la incorporación del Asunto 671/2010.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Este asunto lo estoy incorporando hace cinco o diez minutos. La verdad que no está en la mesa de los señores concejales. Solicito al Cuerpo un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración el cuarto intermedio propuesto por el concejal Cárdenas.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

-Es la hora 21 y 20.

- A la hora 21 y 49:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión.

En consideración del Cuerpo el ingreso del asunto 671.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de los concejales Llanes y Coria.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

.- Solicitud al Tribunal de Cuentas el análisis del expediente OP 3219/2010 (671/2010, expediente 120/1997)

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Remitir al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, las copias pertinentes del expediente OP 3219/2010,

del Departamento Ejecutivo Municipal que se agrega como Anexo I, sobre pagos realizados a la Cooperativa MAGI MAR, con fecha de pago 21/05/2010, por un monto de \$ 255.000, en concepto de Servicios de Control y Monitoreo de Espacios Públicos y Reservas Ambientales, a efectos de solicitar que el Tribunal analice y emita dictamen sobre los hechos expresados en la documentación anexa.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de los concejales Llanes y Coria.

Moción de Orden

.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo un cuarto intermedio para el día de mañana a las 12 horas.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 21 y 49.

- A la hora 13 y 03:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión.

Destacamos la presencia del señor Intendente municipal en el recinto.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- El Intendente y su gabinete han venido a ofrecer al Concejo Deliberante la posibilidad de que los concejales escuchen y puedan hacer preguntas sobre los expedientes que ayer se han presentado para entregar al Tribunal de Cuentas y, sobre el acta plenaria del Tribunal de Cuentas sobre el cual se planteaban la interpelación a dos de los funcionarios del gabinete; con la intención de poder dar explicaciones antes del día 15 y después responderán a todo lo que el Concejo Deliberante crea pertinente en esa oportunidad si así ustedes lo deciden. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Desde ya agradezco la presencia de los funcionarios y del propio Intendente para que (en este tema tan sensible que se dio en el día de ayer, tema tan preocupante por la manera en que se están dando algunas cuestiones administrativas dentro del Ejecutivo municipal) vengan a dar las explicaciones pertinentes.

Les recuerdo que el oficialismo en el día de ayer no votó la interpelación -no acompañó- así que me parece muy acertado que el Intendente venga a tratar de dar algunas explicaciones; pero, les recuerdo que para el día 15 está conformada la interpelación y algunas cuestiones de rigor que corresponden de acuerdo a lo que establece la Carta Orgánica Municipal en los plazos previstos, así que, seguramente el día 15 habrán más preguntas específicas. Hoy, en todo caso, estaremos ante una situación en la que podamos sacar algunas conclusiones o ir aproximando algunas cuestiones de tantas dudas que están surgiendo en este Concejo Deliberante. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- El bloque oficialista dejó claro ayer cual era el motivo por el cual no votábamos la interpelación, acompañamos absolutamente todos los pedidos de informes que el Cuerpo de concejales hace. Y la verdad que en muchas oportunidades nos toca, como bloque del oficialismo, responder en nombre de los funcionarios, es más, esto muchas veces no es bien recibido por el Cuerpo.

Por eso, como decían los concejales, en un tema tan sensible como los que ayer se discutieron en el Concejo y que hoy están volcados en todos los medios de comunicación, me parece que es una buena oportunidad para que no tengan que escucharlo de boca del oficialismo sino que sean los propios funcionarios los que pueden venir a responder las preguntas, más allá que la interpelación está votada por cinco concejales y obviamente se va a llevar adelante del modo que marca el reglamento vigente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Quiero poner en consideración apartarnos del reglamento para luego invitar al señor Intendente a que se acerque al recinto y comenzar la charla con él.

Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Por supuesto que el Intendente va a pasar al recinto, le voy a agradecer que además haga pasar a los secretaria Guglielmi, al secretario Zamora y a la secretaria Bertolín que son los que van a poder responder las preguntas puntuales de los expedientes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien. Les voy a solicitar, señores concejales, que una vez que ponga en consideración este asunto pasemos a un cuarto intermedio así se pueden acomodar los funcionarios.

En consideración del Cuerpo apartarnos del reglamento.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Llanes.

Moción de Orden

.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 13 y 08.

- A la hora 13 y 15:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión.

Solicito que la sala este en silencio y que se apaguen los celulares, ¡por favor!

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Agradezco al señor Intendente, quien junto a su gabinete, se encuentren en el recinto del Concejo Deliberante.

Es interesante saber que en estos últimos tiempos, -pero sobre todo este año-, hemos visto en nuestra ciudad al Intendente dando explicaciones sobre distintos temas, como Rectificadores Fueguinos, Sulfaniquel, Ministerio de Trabajo,-que hay denuncias por trabajo en negro-, explicaciones referentes al Tribunal de Cuentas.

Quiero hacer una reseña, señor presidente, por lo menos para clarificar algunas

cosas, porque pareciera que hacer una interpelación o hacer un pedido de informe, significa todo este movimiento, y no es la primera vez, nos estamos acostumbrando.

En el caso de Rectificadores Fueguinos -por el tema de las tierras-, recuerdo que hace menos de un mes y medio tuvimos una solicitada en el diario y una conferencia de prensa con respecto a esto.

Por otro lado el tema del trabajo en negro, esta denuncia que se ha hecho en el Ministerio de Trabajo que también, se han dado explicaciones por los medios, por la firma, por lo menos por algunas escrituras, -en principio se decía que no se sabía mucho-, el Intendente ha reconocido ante la comunidad haber firmado la escritura sin saber de lo que estaba firmando, estas denuncias, estas cuestiones que se están dando en nuestra ciudad.

Quiero significar esto, señor presidente, porque entiendo que podríamos estar anunciando algunas obras, algunos hechos importantes en nuestra ciudad, pero lamentablemente en estos tres meses, -me parece- que lo único que está haciendo el Ejecutivo Municipal es dando explicaciones.

Decía el otro día, que el Tribunal de Cuentas no es un partido político, ni el Ministerio de Trabajo, ni tampoco la Justicia.

A veces nos enteramos por los medios de algunas acciones y en algunos casos a raíz de algunas informaciones que nos facilitan de distintos organismos de control; les decía, que no son partidos políticos porque no es la oposición, no son los partidos políticos que han llevado a esta situación.

No sé, si son falencias, no sé como denominaras, señor presidente, pero el tema de tierras es un tema que se instalo en una propia denuncia del señor Intendente separando a dos funcionarios de su cargo.

De ahí se genero toda una situación que hoy en día, hay una comisión investigadora.

Las multas de los funcionarios tampoco la género el Concejo Deliberante, sino un organismo de control.

He dicho en más de una oportunidad, que son varios los funcionarios que están multados por el organismo de control. Y hoy el Tribunal de Cuentas denunció ante la Justicia un presunto perjuicio fiscal.

Quizás la justicia tenga que decidir esta situación y el Concejo Deliberante no puede estar ajeno.

Hemos pedido al Tribunal de cuenta, algunos temas referente a la Municipalidad y nos hemos encontrado con distintas resoluciones plenarios, la 81, 82, un listado que me

ha acercado el Tribunal de Cuentas que de alguna forma ha contestado a este Concejo Deliberante, son varias las resoluciones referentes a diferentes expedientes de la Municipalidad.

Es grato tener a todos los funcionarios de la Municipalidad en el Concejo Deliberante. Queremos que nos den explicaciones, no estamos reunidos porque se va a inaugurar una obra, estamos reunidos porque hace dos o tres meses que nos vemos ante esta situación, el Departamento Ejecutivo dando explicaciones permanentemente.

Quería significar esto, señor presidente, porque creo que las novedades que tuvo el municipio para la comunidad fue la limpieza del barrio Felipe Varela. Novedades como estas. me parece que los medios deberían estar publicando las acciones de gobierno, esto es lo que visualizo.

Quería dejar esto expresado porque más allá de estas dos denuncias que el Tribunal de Cuentas a radicado en el Juzgado Civil me parece que podemos ampliarlo y tomar algunos de los temas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Necesito contextualizar en qué situación nos encontramos en el Concejo Deliberante. Quiero que quede claro que en estos dos años y medio en materia del tema que nos ocupa en el día de hoy, este Concejo Deliberante hizo bastas resoluciones solicitando información al Ejecutivo municipal, ¿cuál es la estrategia?, ¿cuál es la política?, ¿de qué manera se viene llevando adelante? Esto no fue respondido, esto es real, no es que lo diga yo, no nos han respondido cuáles son los lineamientos. Esto generó que durante todo el 2008 y 2009 se vuelvan hacer nuevas resoluciones y solicitudes sobre temas que se generaban muchísimas dudas, porque hay algo que uno se hace eco desde el lugar que me toca ocupar, son estas cuestiones que nos pasan a todos como funcionarios públicos, supongo que a usted intendente cuando fue concejal le habrá ocurrido lo mismo; muchísima gente que se acerca a su bloque político, perdón, a mi bloque político que en su momento ocupaba y que obviamente generan determinadas suspicacia.

Debo decir que en este contexto, en estos dos años y medio no han respondido nada, no hubieron respuestas claras sobre estas situaciones, de qué manera venimos interviniendo, cuál es la estrategia de este Ejecutivo municipal en materia de contención de espacios urbanos.

Esta mañana lo escuché, me trató de mentiroso sobre algunas cuestiones, le voy a

pedir por favor que después me explique porque no entendí porqué.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- Es una de las razones por...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Les voy a pedir por favor cuando alguno tenga la palabra nos respetemos, todos van a tener la oportunidad de hablar.

Continúe concejal.

SR. CÁRDENAS.- Quiero decir que en estos dos años y medios este Concejo Deliberante en este servicio, que no es menor, estamos hablando -usted me corrige señor intendente- alrededor de nueve millones anuales (9.000.000.-) en inversión para estos espacios. Bueno, corrijáme cualquier cosa...

SR. INTENDENTE (Sciurano).- Cuando me permita el señor presidente.

SR. CÁRDENAS.- Pero, si tengo este tipo de dudas es porque formalmente no se dieron respuestas a este Concejo Deliberante -institucionalmente hablando- y varias veces lo escuché al intendente hablar de respeto institucional.

Es necesario contextualizar esta situación y hacer hincapié en algo, no se cuestiona ni la empresa ni el servicio prestado, sí la forma de pago y la violación a la Ley 6 y el Jurisdiccional; y, bueno Adriana (Chapperón) ayer hablábamos un poco este tema, un jurisdiccional debatido durante los últimos dos años, el decreto 1146 que después termina saliendo 911 lo que retrotrae el jurisdiccional, una ordenanza que criticamos, sancionar desde este Concejo Deliberante la ordenanza del sistema de ampliación financiera, donde inclusive se discutió cual era el jurisdiccional correspondiente, se invitó al arquitecto Cofreces para que nos explique cuál era -a su entender, técnicamente- el jurisdiccional más conveniente, para que de alguna manera, pudiera ser compatible con las necesidades del Ejecutivo municipal, de la obra pública.

También se establecieron determinados mecanismos para –creo que el término vale-, allanarle el camino en cuanto al jurisdiccional propio y así pueda desenvolverse el Ejecutivo municipal. Esta era la idea de tener el sistema de administración financiera, que no solo involucraba varios rubros, como contrataciones, sistema de administración, sino también involucraba toda la administración municipal, Concejo Deliberante, Ejecutivo municipal.

Eso es lo que hoy por hoy, se está cuestionando en mi bloque. Necesito

contextualizarlo y en qué situación nos encontramos.

Este Concejo Deliberante que está debatiendo si el patín tiene que valer cinco pesos (\$5), ocho pesos (\$8), tres pesos (\$3). Pero cuando tenemos que discutir lo que está invirtiendo la ciudad en control de los espacios públicos, lamentablemente este Concejo Deliberante sabe poco y nada, terminamos tomando la información de donde se puede, y no desde el propio ámbito de la Municipalidad.

Vuelvo a repetir, que no es una cuestión contra la empresa, ni la metodología. Hoy escuchaba que de alguna manera uno está tratando de decir que: ¡entonces libre albedrío!, no fueron estas las palabras, pero en todo caso, que no se controlen los espacios. No estoy cuestionando eso. Cuestiono que –a mi entender- se esté violando la Ley 6 de Contabilidad, esto se expresó en los fundamentos del Tribunal de Cuentas, se hicieron pagos utilizando montos que correspondían a la Ley 766, la cual tenía el fin de la generación de suelo urbano, y se terminaron haciéndose...(vi los decretos firmados por usted intendente) pagos de garitas de control, cuando justamente la Ley 766 establecía que el objeto de la misma era la generación de suelo urbano.

En esta situación tengo la sensación, y la verdad es que, bienvenido sea usted y todos sus funcionarios, para que nos expliquen; porque me da la sensación, que perdimos diecinueve millones de pesos (\$19.000.000) -si me equivoco, no tengo problema en que me corrija- anuales, correspondientes a la Ley 766 por haberlos utilizado mal. Me podrá decir: la Legislatura tuvo otra interpretación (como lo he escuchado).

La verdad que hoy, después de haber visto decretos, utilizando fondos que correspondían a la Ley 766, vuelvo a repetir que era con un fin específico (la generación de suelo urbano), se utilizaron para otra cosa.

Desde mi bloque nos costó muchísimo contar con la información.

Bienvenida su presencia y la de sus funcionarios, para que de alguna manera empecemos a tener el diálogo institucional que corresponde, en definitiva es lo que nos tiene que preocupar a todos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Quiero solicitarles lo que indica el reglamento, a la hora de hablar y argumentar diríjense a la Presidencia, no personalicen. Todos sabemos esto.

Tiene la palabra el señor intendente.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- Hace no mucho tiempo atrás, recuerdo que al concejal Pino le molestaba que viniera al Concejo Deliberante, en este caso me alegro que seamos bienvenidos.

Con respecto a lo que dijo el concejal, que le gustaría que estuviéramos hablando de anuncios de obras públicas, y participar de alguna inauguración que realice el Municipio, le recuerdo que todas las veces que lo invitamos, usted no fue nunca.

Puntualmente, recuerdo la inauguración del Ester Fadul, la pista de patinaje, la pista de atletismo, por supuesto que en todos los casos se cursaron las invitaciones correspondientes y no fue nunca.

Aprovecho esta ocasión para invitarlo el martes de la semana que viene a la inauguración de la Escuela de Oficios, que es un espacio que estamos abriendo para que los chicos de nuestra ciudad puedan tener más herramientas para tener una salida laboral, cuando terminen su etapa escolar.

En este caso, -ya que querían que hablemos de inauguraciones-, espero tenerlo con nosotros la semana que viene.

-El Intendente se refiere al concejal Pino.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- Con respecto a la actuación de Rectificadores Fueguinos, está en la Justicia Penal, que es el ámbito adecuado. Ante algunas dudas, por el accionar de funcionarios que eran de mi gabinete, decidí, removerlos.

A partir de allí, se hizo una presentación para que la Justicia pudiera interpretar cuáles habían sido el rol que habrían tenido todos los que de alguna manera, participamos en este expediente.

Con respecto a lo que se plantea, hemos venido a dar explicaciones, para cualquier situación que ustedes entiendan corresponder.

También está claro, que jamás, nos hemos negado a dar cualquier tipo de explicaciones, que el Concejo Deliberante haya solicitado.

Bajo ningún punto de vista interpreto, los análisis políticos hechos por el concejal Pino con respecto al Tribunal de Cuentas, la Justicia y el Concejo Deliberante, nos sometemos -como corresponde-, a todos los controles, fuese del Tribunal de Cuentas, la Justicia y del Concejo Deliberante, por supuesto que me reservo porque tengo el derecho de analizar algunas situaciones puntuales, pero, ni siquiera, lo he hablado públicamente.

Es mi propio derecho, el poder hacer un análisis con respecto a algunas decisiones que pude haber tomado.

Fui consciente, -cuándo me presente la primera vez como candidato a concejal-, que ser funcionario público implica dar explicaciones, entender que uno administra lo que no es de uno y por eso, también, fui muy claro con los distintos medios de comunicación; vuelvo a repetir, respondo con mí patrimonio personal y personalmente con estos expedientes, que han sido enviados a la Justicia Civil, porque confió plenamente en el

accionar de los funcionarios que están involucrados en esta situación y no tengo ninguna duda que más allá, de las explicaciones que van a dar los secretarios que me acompañan quedará perfectamente claro, que bajo ningún concepto se han tomado decisiones que han estado en contra del patrimonio de la Municipalidad, justamente, trabajamos para defender el patrimonio Municipal, es una de las razones por la cual tome la decisión de Rectificadores Fueguinos.

Cuándo tengo dudas de algún funcionario, está clara cuál es la manera en que me manejo.

A pesar que alguno de estos funcionarios removidos hayan en algún momento intercambiado determinada información con algún concejal en particular.

Con respecto al perjuicio fiscal, hay un dato que me parece muy interesante y me llama mucho la atención que a esta altura no se haya ni siquiera tenido en cuenta, cuándo ingresamos al Municipio la Cooperativa Magi Mar ya estaba contratada brindando un servicio al Municipio por un valor de veintidós mil pesos (\$22.000), por cada garita de control.

En una de las primeras reuniones que tuvimos con la gente de la cooperativa, -que por suerte están acá en el recinto y no me dejan mentir-, fue justamente pedirles un descuento por el servicio que venían cotizando al Municipio, en aquella primera oportunidad se pudo consensuar un descuento significativo, para que ustedes tengan una idea, cuando llegamos al Municipio se pagaba veintidós mil (22.000) pesos por garita, actualmente se están pagando diecisiete mil pesos (\$ 17.000) por cada una, son cinco mil pesos (\$5.000) menos de lo que se pagaba cuando asumimos en la Municipalidad. Por eso me llama la atención que este en duda o que se discuta cual es la relación entre la Municipalidad y la Cooperativa Magi Mar.

En las licitaciones públicas que hemos llevado adelante, el único oferente ha sido siempre la Cooperativa Magi Mar, somos todos conscientes que la Cooperativa en el año 2007 hizo público un video, -que evidentemente genero mucha controversia-, que tenía que ver con la gestión anterior; lamentablemente esto hace perder las perceptivas del importante trabajo que hacen, que tiene justamente el poder marcar un punto de inflexión con respecto a lo que han sido las ocupaciones irregulares hasta este momento en Ushuaia, y entendíamos que más allá la doctora Bertolín va a leer las resoluciones judiciales, y las ordenanzas vigentes en estos momentos con respecto a lo que significa la actitud que debe tener la administración del municipio en lo que son las ocupaciones irregulares. A pesar de esto estamos totalmente convencido que uno de los grandes desafíos que tenemos a futuro en nuestra ciudad tiene que ver con que podamos crecer

de manera ordenada y clarificada. Por eso, más allá que disguste o guste cuando hablamos de esto, es mucho el esfuerzo que estamos poniendo en lo que es llevar adelante la urbanización de Alakalufes II, Andorra y Barrancas del Río Pipo.

Con respecto a lo que dice el concejal Cárdenas, que se pagan nueve millones de pesos (\$9.000.000.-) respecto al servicio de la empresa, es un dato totalmente desacertado, se paga aproximadamente doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.-) por mes, lo que da un orden de tres millones y pico de pesos por año, va a ser más específico el secretario de economía, por eso, le pedí que pasara conmigo al recinto para que dé explicaciones sobre esto.

Me llama mucho la atención lo que reclama el concejal Cárdenas -digo me llama la atención porque el trabajo lo conozco, lo hice durante ocho (8) años- habla de que no tienen y falta información, que hay que tomar determinadas actitudes en determinados momentos para hacerse de información. Nosotros enviamos con carácter informativo todos los meses la totalidad de los convenios firmados y los decretos ejecutados por parte del Ejecutivo, esto implica uno tiene que estudiar, tomar toda la información que llega al Concejo Deliberante, desmenuzarla y estudiarla, lleva mucho tiempo, lo sé porque lo hacía cuando trabajé en el Concejo Deliberante. Pero, me llama la atención que diga que falta información porque todos los meses llega al Concejo Deliberante, en el caso de los convenios y decretos generalmente por mes es un block de hojas de esta altura, donde hay una primer carilla donde explica de qué se trata cada uno de los convenios, de qué se trata la documentación que se envía al Concejo Deliberante y, a partir de ahí, uno si entiende que algún dato en particular le interesa va a buscar el convenio o decreto y en función de eso hace las consultas del caso. Recuerdo -cuando estaba en el Concejo Deliberante- que en más de una oportunidad solicité información de algún decreto que llegaba al Concejo Deliberante y me generaba cierta duda.

Respecto a lo que marca de la Ley 766, lamento la visión tan parcial que él plantea. Hay una parte de la ley que el concejal no recordó que es casualmente cuál era el mecanismo de utilización de estos recursos; estos recursos bajo ningún punto de vista eran de libre disposición. Se generó, a través de la ley, un cuerpo colegiado que está integrado por la gobernadora de la Provincia, el intendente de Tolhuin y por el Ejecutivo municipal de la ciudad de Ushuaia, había un acta previa para la distribución de los recursos, en la cual, en carácter de mayoría se tomaban decisiones de cómo se iba a gastar ese dinero, todas las actas previas fueron siempre aprobadas por unanimidad y después lo que uno hacía, en la reunión posterior, es rendir con comprobante como se ejecutó esa plata que se había generado a través de la ley de emergencia habitacional,

también, esas actas tenían que ser aprobadas por mayoría, todas esas actas se aprobaron por unanimidad. Nos presentamos en su momento a requerimiento de la Legislatura, presentamos la información que la Legislatura nos solicitó y, a partir de eso, al día de la fecha podemos decir que el gobierno de la Provincia no adeuda plata con respecto a la Ley 766, días atrás terminaron de cancelar lo que había quedado pendiente del año anterior. Por eso, lamento la visión tan parcial que marca el concejal Cárdenas porque me parece que no es adecuada a lo que marcaba la ley y a la forma en que se ha manejado el municipio de Ushuaia, la prueba está como decía... estamos incluso en estos momentos, en algunos casos todavía, ejecutando parte de estas partidas.

Ahora, en función de lo que nos hemos informado a través del bloque oficialista y de lo que son los medios de comunicación porque como bien dice el concejal nosotros también nos informamos a través de los medios de comunicación, a nosotros no nos molesta dar las explicaciones del caso cuando los medios de comunicación lo requieran, que nunca me molestó venir al Concejo Deliberante. Si tengo que realizar un comentario, es el que hice al principio de mi alocución.

Recuerdo los diarios de no hace mucho tiempo atrás, cuando el concejal Pino se quejaba porque venía o participábamos de las sesiones del Concejo Deliberante.

Si me permite señor presidente, le voy a dar la palabra al secretario de economía, para que el explique las cuestiones vinculadas a la interpelación prevista para el 15 de junio. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Quiero solicitar que clarifique de alguna manera, ¿porqué usted entiende que mentí?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el señor intendente.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- Le explico claramente, señor presidente.

El concejal Cárdenas tenía la información del caso -ahora el expediente está acá- en lo referente a los doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000), y ayer expresó en el recinto y en los medios de comunicación que, de una manera extremadamente rápida se habían pagado quince (15) expedientes por el valor de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) -es lo que acabo de comentarle, los datos específicos los va a dar el secretario de economía-, este importe es el que se paga por el servicio del control de los

espacios comunes. El concejal Cárdenas dijo, que pagamos este servicio en cuatro (4) días.

Voy a limitarme a plantear el caso puntual del expediente, me llama la atención porque entiendo que en el día de ayer un colaborador del concejal estuvo en el área de economía. En el expediente está claro que se abre a fin de mes, como se hace todos los meses, porque pagamos el servicio vencido, o sea, en el mes de mayo se paga el servicio que se dio en el mes de abril. Así se hace todos los meses y con la mayoría de los proveedores del Municipio; por supuesto, puede existir alguna condición distinta, pero en este caso el trato es el mismo que se da a la mayoría de los proveedores de la Municipalidad.

Puntualmente el servicio prestado en abril, tiene una factura con fecha 3 de mayo y fue cancelada con fecha 21 de mayo. Mayores datos tiene el secretario de economía, si a usted le parece que vaya específicamente sobre ese expediente, dado que sé que en el día de ayer, este tema los tuvo en debate.

Digo que en este caso puntual el concejal es un mentiroso, porque él conocía esta información. En el día de ayer la pidió en la Municipalidad de una manera muy particular, amenazando que iba a hacer un escándalo en los medios de comunicación si no se le daba esta información.

Voy a relatar este hecho: en el día de ayer se presenta una persona, que se identifica como asesor o como miembro del bloque del partido que representa el concejal Cárdenas, en ese momento se le explica que tenía que presentar una nota o algo formal explicando esta solicitud. En el momento se pone al teléfono el concejal que habla con el secretario de economía diciendo que si no se le entregaba esa información iba a hacer un escándalo mediático. Obviamente, ante esta situación si era tan imperante para él tener esa información lo antes posible, se le da acceso al expediente que es este al que hacemos mención.

De alguna manera con este análisis cronológico que hago, evidentemente el concejal tenía esa información.

Si me permite dar la palabra al secretario de economía él podrá ir más en detalle sobre este tema.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- El intendente dice que miento porque, el decreto 650/2010 mediante el cual se autorizó el pago total de quince (15) facturas presentadas por la cooperativa, por

una pago de doscientos cincuenta y cinco mil pesos (\$ 255.000); aparentemente, cada una de diecisiete mil pesos (\$ 17.000). Todas ellas incorporadas, justificadas, conformadas y verificadas en un solo expediente, el OP3219/2010.

Fueron instrumentados en el término de cuatro días, entiendo que el expediente se mandó a abrir el 18 de mayo, se certificaron los servicios con la intervención del secretario de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad, el señor Gustavo Zamora el día 20 de mayo de 2010, y se ordenó el pago el 21 de mayo.

Por estas circunstancias, usted califica que soy mentiroso.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Voy a pedir que por favor se dirijan a la Presidencia.

Vuelvo a repetir todos tienen la oportunidad de hablar.

Tiene la palabra el concejal

SR. CÁRDENAS.- Tenemos cooperativas que hacen dos (2), o tres (3) meses, que están sin cobrar. El señor Velázquez hizo la denuncia sobre este tema, corroborado por el propio bloque oficialista.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el Intendente Sciarano.

SR. INTENDENTE (Sciarano).- Gracias. La friolera suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000), justamente es la que acabo de explicar y que significa el trabajo que presta la Cooperativa Magi Mar que tiene casualmente que ver con la cantidad de casillas que el concejal acaba de marcar como distintos expedientes, por supuesto, que no hay ningún inconveniente que cuándo corresponda el secretario de Economía dará más explicaciones específicas sobre esta situación en particular, lo que está perfectamente claro, lo acabo de decir recién y fíjese que dato interesante, el concejal certifica que lo que pagamos son diecisiete mil pesos (\$17.000) por garita, cuándo nosotros ingresamos a la Municipalidad en diciembre del año 2007, la gestión anterior pagaba por el mismo servicio, veintidós mil (\$22.000) pesos, le agradezco también al concejal el haber hecho hincapié de lo que se paga por cada garita y lamento de alguna manera porque me gustaría poderle llevar un hilo de análisis de temas puntuales en la medida que me vayan salteando temas, uno con los otros, porque me parece, que se va a generar mayor confusión.

No tengo inconveniente que agotado un tema, si a usted no le parece mal, señor presidente -ya que esta todo el gabinete acá-, si hay alguna inquietud puntual o algún otro

tema,- como está todo el gabinete-, estamos a su disposición para dar explicaciones en todos los casos.

Si a usted le parece, señor presidente, el secretario de Economía podría dar explicaciones con mayores detalles sobre esto que se discutió ayer por mucho tiempo, porque da la impresión de que en pocos días se había hecho una erogación que en teoría, no debería corresponder.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Discúlpeme, señor Intendente pero usted no es más concejal.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- Soy Intendente, lo tengo bien claro.

SR. CÁRDENAS.- Vuelvo a repetir lo mismo, acá, no se está cuestionando a la empresa ni al servicio prestado, sino, la forma de pago, la violación de la Ley 6 y el jurisdiccional correspondiente. Ese es el punto y el hilo como dice el Intendente que en todo caso deberíamos abocar.

No intentemos desviar a situaciones que nadie puede desconocer viviendo en la ciudad, en materia de usurpaciones del suelo urbano. Nada más.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señor Intendente, si le parece bien, que el secretario tome la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Sin duda, el Intendente vino por el tema de la denuncia en la Justicia en donde deberán responder, más allá, que vamos a preguntar sobre el tema.

Además hay una interpelación como dijo el concejal para el día quince (15).

El Intendente tiene un grado de soberbia cada vez que habla, fíjese, lo trata de mentiroso al concejal, habla de la Ley 766 como si no fuera un tema menor.

Le recuerdo al señor Intendente que cuándo discutimos en este Concejo Deliberante y además, estos fueron los concejales que acompañaron al Intendente, justamente cuando se votó la Ley 766 para que la ciudad pudiera recibir dinero que hasta ese momento no se recibía, estamos hablando de quince (15), dieciséis (16) o diecinueve (19) millones de pesos de la Ley 766 y fue el Intendente el que mando a este Concejo

Deliberante para tomar fondos con un proyecto de ordenanza que nunca se aprobó y que establecía que esos fondos fuesen derivados para pagar transportes, salarios, servicios y lo demás.

Parece que hay una parte de la película, cada vez que expresamos algunos de los temas.

Hay que recordar todo. Porque hoy si la ciudad no recibe ese dinero no es por culpa de este Concejo Deliberante. Es porque el Intendente en su momento trato de utilizar estos fondos para otras cosa, que no eran lo que estaba fijado.

La Ley 766, establecía la creación de Suelo Urbano.

No tengo en este momento el asunto del proyecto de ordenanza, firmado por el propio Intendente, que vino al Concejo Deliberante justamente para que estos fondos sean destinados para otras cosas que no era la creación de Suelo Urbano. Siendo este el motivo de acuerdo a algunos Legisladores, que lo querían usar para otra cosa.

Tampoco fue este Concejo Deliberante, fijese usted, -y lo hemos discutido en este Concejo- que mandó un proyecto de ordenanza con una nota por el tema Sulfaniquel. En algunos medios decían que era el Concejo Deliberante el que quería aprobar esto y, más allá de las explicaciones o no, la verdad que no sé como hace el intendente o los funcionarios, cada vez que hay un tema los veo haciendo un rally en los distintos medios explicando cada una de estas cosas. Ahora, fijese usted, no estoy en contra de que puedan explicar, tienen todas las facultades, y es cierto, por eso la Municipalidad además paga a los medios para que el intendente pueda informar las acciones que lleva la intendencia adelante.

Cuando digo que hay un grado de soberbia, señor presidente, lo estoy diciendo porque acabo de escuchar al intendente, en dos o tres ocasiones de una manera muy agresiva lo ha atacado al concejal; y no es la primera vez porque hemos hablado en distintos medios estos temas.

Más allá de esto, me gustaría –si se puede poner una silla más- que pase el subsecretario Hugo Cano porque justamente lo que explicaron esta mañana es que la denuncia es contra Cano y otros.

Por otro lado, señor presidente, le voy a leer parte resolutive nada más, estas son las multas y todas tienen que ver con el procedimiento administrativo, con los funcionarios, fijese, Resolución Plenaria N° 104 del Tribunal de Cuentas: *“Artículo 1º.- Aplicar al subsecretario de Desarrollo y Gestión Urbana, Federico Schärer, la sanción de multa por un monto equivalente al diez por ciento (10%) de la remuneración bruta descontada de las designaciones familiares correspondientes al cargo que ostenta en el*

momento al momento de su intervención". Esta es una, leo nada más un pedacito porque son varias.

La Resolución 106 dice: "*Artículo 1º.- Aplicar al subsecretario de Seguridad, Federico Shärer, la sanción de multa por un monto equivalente al diez por ciento (10%) de la remuneración bruta descontada...*". Tenemos dos que tienen que ver con el subsecretario de seguridad. Además, señor presidente, en el artículo 2º dice: "*Aplicar al intendente de la ciudad de Ushuaia, Federico Sciurano, y al secretario de Finanzas, Gustavo Zamora, la sanción de multa a cada uno por un monto equivalente al diez por ciento (10%) de la remuneración bruta descontada de las designaciones familiares...*"

En la Resolución 104, también en su artículo 2º aplica al intendente de la ciudad, Federico Sciurano y al secretario de Finanzas, Gustavo Zamora, la sanción, descontando el diez por ciento (10%).

En el caso de la Resolución 107 dice: "*Aplicar a la secretaria de Promoción, Desarrollo y Derechos Humanos, señora Carla Fulgenzi, la sanción de multa por un monto equivalente al diez por ciento (10%) de la remuneración bruta descontada...*" El artículo 2º dice: "*Aplicar al secretario de Hacienda y Finanzas, Gustavo Zamora, la sanción de multa por un monto equivalente al diez por ciento (10%) de la remuneración...*"

La resolución 109 en el artículo 1º dice: "*Aplicar al subsecretario de Obras Públicas, arquitecto Jorge Marcelo Cófreces, la sanción de una multa por un monto equivalente al diez por ciento (10%) de la remuneración bruta descontada a remuneraciones. Artículo 2º.- Aplicar al secretario de Hacienda y Finanzas, Gustavo Zamora, la sanción de multa por un monto equivalente al diez por ciento (10%) de la remuneración bruta*".

La resolución 25 del Tribunal de Cuentas establece:

"Artículo 1º.- Disponer el inicio de la acción civil de responsabilidad, ante el Juzgado de turno competente, contra el señor Néstor Hugo Cano y la señora Viviana Estela Guglielmi, en forma solidaria. En los términos de los artículos: 2, inciso g); 26, inciso i); 51; de la Ley provincial Nº 50, a los fines de la reparación del perjuicio fiscal constatado en las presentes actuaciones, por la suma de pesos veintiún mil novecientos noventa y ocho con veinticuatro centavos (\$ 21.998,24), con más los intereses pertinentes, incluyendo el doctor..."

Esta es la resolución 25 del Tribunal de Cuentas, pero si vamos a la resolución 24

del Tribunal de Cuentas dice:

“Disponer el inicio de la acción civil de responsabilidad, ante al Juzgado de turno competente, contra el señor Néstor Hugo Cano y el señor Gustavo Oscar Zamora, en forma solidaria, en los términos del artículo ..., a los fines de la reparación del perjuicio fiscal constatado en las presentes actuaciones, por la suma de pesos once mil seiscientos treinta y tres con setenta y nueve centavos (\$11.633,79)”.

Tengo dos resoluciones más señor presidente, pero no las encuentro.

-El señor concejal busca entre papeles.

SR. PINO.- Con esto digo, que no sé, si quedó algún miembro del gabinete sin multar. Todas estas resoluciones hablan de lo mismo, del procedimiento administrativo. En la mayoría, el Tribunal de Cuentas recalca que no hay dictamen de la Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad. Lo dije en más de una oportunidad, se lo pregunté a la señora secretaria de gobierno, que tiene a cargo la Asesoría Legal de la Municipalidad. Le pregunté: ¿porqué la mayoría de las actuaciones municipales no tienen dictamen jurídico? Lo que me respondió fue: porque nunca se solicitó el servicio jurídico. Esto lo respondió en el Concejo Deliberante.

Señor presidente, acá hablamos del procedimiento administrativo; y quiero recalcar lo que dice el concejal Cárdenas en este sentido, nosotros no le decimos al intendente que tiene que contratar a determinada empresa, no lo hacemos porque él tiene la facultad de contratar a cualquier empresa. Ese no es el cuestionamiento, lo que cuestionamos, es el proceder administrativo que llevó adelante.

En muchos de los casos en los que se incumplió, que menciona el Tribunal de Cuentas, si lo hubiesen pasado a la Asesoría Legal y Técnica y solicitado un dictamen les hubiesen informado que no cumplían con el procedimiento administrativo y tenían que hacerlo de una determinada manera; y así el Tribunal de Cuentas no hubiera hecho todas estas resoluciones. Pareciera que en todos estos casos hay un ausentismo total de la Asesoría Legal, parece que no existiera.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- Entiendo la preocupación de los presentes que acompañan al intendente, pero le solicito, señor presidente, que pida silencio en la sala, cuando hablo.

Le quiero responder que no es ninguna pavada la que estoy diciendo...

-El concejal se dirige al Intendente Sciurano.

SR. PINO.-... es lo que ha dicho el Tribunal de Cuentas, está reflejado, está firmado y están multados los funcionarios municipales.

Cuándo hablo del proceder administrativo de la Municipalidad digo, que quizás si se hubiese tenido en cuenta a la Asesoría Legal no se hubiesen cometido estos errores administrativos. Las mayorías de estas resoluciones indican que no hubo dictamen jurídico con la Asesoría Legal, entiendo señor presidente, que cualquier trámite administrativo, - o lo que entienda mejor la intendencia-, debería pasar por la Asesoría Legal.

No es casualidad, que en todas estas resoluciones el Tribunal de Cuenta diga que no hubo asesoramiento lega por eso señor presidente, dejo estas resoluciones que creó que cada uno ya las tienen, pero entiendo que más allá, de las contestaciones que den los funcionarios o que puedan apelar, o puedan enviar, las hemos pedido en función,- como decía hoy-, de un listado que ha mandado el Tribunal de Cuentas de varios expedientes, por la Minuta de Comunicación N° 31 que mandó el Concejo Deliberante y estoy hablando aproximadamente de unas 25 o 30 resoluciones, que las hemos pedido porque están prácticamente relacionadas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el Intendente Sciurano.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- Gracias.

Es previo a pasarles porque lamentablemente me obliga hacer alguna consideración el concejal, sí me gustaría después dejar el espacio para que los funcionarios puedan explicar específicamente las cuestiones técnicas.

El concejal me acusa de ser el responsable de que la Ley 766 no se haya renovado.

Le recuerdo al concejal que la Ley 766, no era únicamente para la Municipalidad de Ushuaia, también lo era para la comuna de Tolhuin y para la Municipalidad de Río Grande, por eso me parece poco acertado el comentario...

SR. PINO.- Se equivoca.

SR. INTENDENTE (Sciurano).-... porque obviamente, estamos hablando que se toma una decisión desde la Municipalidad, contra la comuna de Tolhuin y la Municipalidad de

Río Grande.

Si las consideraciones fueran exactamente como las dice el concejal, hubieran impedido que la Municipalidad de Río Grande participara de esa nueva ley y que entonces sí pudiera tener la opción de adherir la comuna de Tolhuin y la Municipalidad de Río Grande.

Efectivamente, la Municipalidad de Río Grande, -en una primera instancia-, no había adherido, sí la comuna de Tolhuin, pero a la Municipalidad de Río Grande le interesaba que en caso de que la ley se fuese a renovar poder participar de esa nueva consideración. Por eso, vuelvo a repetir, me parece desacertada la comparación o el planteo.

En el inicio de la locución del concejal -un tanto extensa-, si ustedes recuerdan decía que de los expedientes no quería hablar, porque, estaban en la justicia, -podrán verificar esto con la Versión Taquigráfica-; por esta razón, no comprendo entonces la figura de la interpelación de los expediente, -que están hoy en el análisis de la justicia-, que son los dos expedientes que se han presentado ante la Justicia Civil.

De todas maneras no nos interesa escondernos detrás de esto, hemos venido a dar explicaciones las que ustedes consideren necesarias sobre el caso, si después el Cuerpo entiende por mayoría que la interpelación sigue siendo necesaria, -por supuesto, como corresponde-, vendrá todo el gabinete nuevamente al recinto para acompañar en este caso a los funcionarios.

La verdad no siento que tenga que dar explicaciones, si hablo o no con los medios de comunicación, vuelvo a repetir, siempre he entendido que hay que darle explicaciones a la comunidad y la mejor herramienta son los medios de comunicación.

No entiendo cuando el concejal hace mención a que le pagamos a los medios, quizá no se entendió bien lo que quiso decir, no creo que haya querido decir que haya algún medio que modifique su visión de las cosas por tener una pauta con la Municipalidad de Ushuaia; sería interesante que haga una consideración con respecto a esto.

Por último, le quiero recordar al concejal que las multas las pagamos nosotros de nuestro bolsillo; o sea, que cualquier consecuencia que esté vinculada a eso los únicos perjudicados somos los funcionarios mencionados.

Si usted me permite, señor presidente...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Invito al subsecretario de Servicios Públicos a entrar al recinto.

- El señor Cano ingresa al recinto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Les vuelvo a pedir que cuando estén haciendo uso de la palabra el resto de los concejales y público presente hagan silencio y escuchen la opinión de cada funcionario o concejal.

Tiene la palabra el secretario de Economía.

SR. SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS (Zamora).- En primer lugar, la verdad que con la situación que se ha planteado ayer referente a los expedientes que mencionaba anteriormente el concejal Cárdena, que es el expediente 3219/2010 (que lo tengo aquí en mi mano y la persona que lo quiera ver puede hacerlo).

SR. CÁRDENAS.- Por el cual estoy mintiendo, ¿no?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejal, por favor.

SR. SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS (Zamora).- ¿Continuo, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Continúe, por favor.

SR. SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS (Zamora).- En el día de ayer ante un llamado del concejal Cárdenas –como lo relató el intendente anteriormente- se planteó esta situación, la verdad que me llamó la atención porque siempre se brindó desde la secretaría que está a mi cargo todo tipo de información que han solicitado informalmente de parte del concejal Cárdenas por algunos asesores, por ejemplo por la contadora Feliciotti, cuando ha necesitado algún listado o alguna cuestión siempre hemos sido... y lo puede corroborar ella misma.

Pero, me llamó la atención que días atrás, hace aproximadamente veinte (20) días el concejal Cárdenas...

SR. CÁRDENAS.- Viene a hacer una exposición política o viene...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si tiene que hacer una acotación puede pedir la palabra así se la cede el que está hablando, lo sabe bien concejal.

Continúe, secretario.

SR. SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS (Zamora).- Me rectifico, no fue el concejal Cárdenas sino el concejal Pino. Me llama por teléfono con una preocupación, el pago de este mismo expediente por estos mismos servicios del mes de abril con respecto al pago de la cooperativa Magi Mar, me llama el concejal Pino, me solicita si podía acercarme al Concejo Deliberante y le dije que, la verdad, estaba a cargo de tres secretarías en ese momento, entonces, me dijo que podía acercarse hasta el edificio de la Municipalidad de Ushuaia, se acercó con gente de la empresa Magi Mar y mantuvimos una reunión en la Intendencia donde manifestó la preocupación de que no se le pagara a la cooperativa el servicio prestado en el mes de abril. Había gente de la cooperativa presente, les expliqué que si los servicios –como se venían haciendo- habían sido prestados como se habían solicitado y habían sido comprobados por el municipio, independientemente de los funcionarios que interviniesen en este expediente se iba a pagar como mensualmente se viene haciendo –este es un dato que quiero que quede resaltado-, se iba a proceder al pago como correspondía. Y, el compromiso del municipio respecto a la cooperativa, como lo tiene con todas las cooperativas que están prestando servicios en el municipio, era pagarle aproximadamente alrededor del día veinte (20) de cada mes siguiente que ese servicio había sido prestado.

Por eso, quise relatar esta situación porque el desconcierto que sale por los medios ayer, esta actividad que habían tenido las áreas administrativas de la Municipalidad para pagarle estos mismos servicios que el concejal Pino me había solicitado en la preocupación de que se pagaran en tiempo y forma, así fue que se hizo; si vemos el expediente que está aquí, tiene una carátula de iniciación el 18 de mayo de este mes pero si nos remitimos a las facturas que han sido presentadas, las quince facturas –como bien se dijeron- por diecisiete mil pesos (\$17.000.-) ante la secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, la nota de presentación por parte de la cooperativa tiene fecha 03 de marzo, recibida el 05 de mayo en la Secretaría de Desarrollo Social. Quería aclarar esta situación para que no se confundiese, esta sospecha que manifestó el concejal Cárdenas, de que había sido tan...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Le voy a ceder la palabra al concejal, después continuamos.

SR. PINO.- Corresponde señor presidente, porque me mencionó.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por supuesto, por ese motivo le doy la palabra concejal.

SR. PINO.- Voy a recordar esto...

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por favor silencio, continúe concejal.

SR. PINO.- Voy a hacer mención de lo que pasó ese día. Fue el día que el concejal Verdile encontró su camioneta con las cubiertas cortadas, ¿recuerda usted? Justamente ese día se hicieron presentes las personas que hoy están acá, para tener una reunión conmigo en este recinto. Tuvimos la reunión y la preocupación que manifestaron era que los funcionarios no le pagaban por culpa mía, del concejal Cárdenas y de este Concejo Deliberante, por todas las declaraciones públicas que se habían hecho, esto es lo que se dijo acá.

A esto les respondí que el secretario o la Municipalidad les mentían, porque tenían las provisiones y el presupuesto estaba aprobado. Esto les contesté a las personas que hoy están acá, y fue en una mesa en este recinto.

-Se murmura desde el público.

SR. PINO.- Llamé al secretario de Finanzas y pregunté el motivo por el cual la cooperativa no cobraba, o porqué les decían que no cobraban por culpa de este Concejo Deliberante o por las declaraciones que hacíamos algunos concejales. El secretario me dijo: voy para el Concejo pero me voy a tardar. Entonces dije: bueno, vamos para allá (con la gente de la cooperativa que hoy está acá). Cuando llegamos estaban el secretario de Finanzas, Schärer, y dos funcionarios más, también me parece que se encontraba la concejal Chapperón, todos en la Sala de Reuniones del intendente en la calle Arturo Coronado. Allí tuvimos la reunión, y el secretario dijo que no debían nada y que pagaban en tiempo y forma.

Quería clarificar esto, señor presidente, porque pareciera que con esto yo aceleré el expediente. Es lo que interpreto con lo dicho por el secretario, que se aceleró el trámite porque el concejal Pino se hizo presente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Para evitar que el público quiera responder, porque no nos va a

permitir mantener el orden en la sesión, voy a explicar la otra versión de la situación, que ya nos pasa con el concejal Pino. Él pone en boca de los demás, lo que los demás no dicen...

-Aplausos desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- Ese día ocurrió exactamente lo mismo, el concejal Pino dijo esto, se fue hasta la intendencia, iba con sus asesores y estaba la doctora Bertolin, el contador Zamora y yo, casualmente, porque había terminado una reunión de la Sindicatura en ese momento.

Cuando dijo que venía a reclamar el pago porque la gente de la cooperativa había dicho que no cobraba porque los concejales -no recuerdo si era Cárdenas también, pero Pino seguro porque de hecho está involucrado él-, hablaban de la cooperativa y que venía a exigirle al secretario de economía que se le pagara en tiempo y forma por la tarea que estaban realizando. Es más, hizo mención a la doctora Bertolin y a Zamora, de lo que corresponde según lo que dice el Tribunal: a trabajo realizado – tarea pagada. ¿Recuerda concejal?

Posteriormente eso, lo que le dijo la cooperativa es: concejal Pino no le dijimos eso, nosotros lo que le dijimos es que cuando usted, no que nos debían y que no nos pagaban, cuando usted siembra dudas permanentemente, si nosotros hacemos lo que tenemos que hacer y lo que nos pagan es por el trabajo que hacemos, nosotros no cobramos porque ningún funcionario quiere firmar ningún expediente, ahí la doctora Bertolin aclaró: no, los que no quieren firmar son la gente de planta, el concejal Pino le dijo ¡“Doctora usted debe exigir, sino realice un sumario”!, obviamente la doctora Bertolin respondió, “no puedo hacer un sumario concejal”, porque, evidentemente, cuando la gente tiene temor a que ocurra algo cuando pone la firma y es gente de planta la que tiene que firma tratamos de explicarles que es el servicio que se presta todos los meses por los cuales por ejemplo, en ese expediente que se está mandando al tribunal, que hemos aprobado en la noche de ayer, casualmente quien firma para que estos servicios sean prestados es el director a cargo del área, el señor Gastón Núñez Olivera, personal de la Municipalidad que da cuenta que eso se hizo.

Es más, el concejal avanzó sobre el expediente que hablaba de la cantera que también lo explicamos, porque no tenemos ningún problema de explicárselo al concejal, ni a la Cooperativa Magi Mar, dijimos que ellos sabían perfectamente que los expedientes de la cantera tuvieron dificultades por lo cual, el arquitecto Cofreces devolvió las boletas de lo que se había facturado y debieron volver a refacturar porque evidentemente se había

hecho una quita,-de la que habla el Intendente-, que no estaban aplicada en las boletas.

Todo esto se explicó, hay un personal que controla las canteras que es el señor Barrios, se le explicó todo esto al concejal delante de sus asesores que lo habían acompañado y de la gente de la Cooperativa.

Lo que quiero dejar en claro que dijo el contador Chamarra “que lo único que en estos momento les adeudo que no tenga ninguna dificultad, que no tenga problema de documentación, lo único que se les adeuda de la Municipalidad es este pago, lo de este mes, que puntualmente se pagan los días 20”, es más, le dijo “aún falta para el día 20 por lo tanto no les adeudo se los voy a pagar en tiempo y en forma tal cual como lo pago todos los meses”.

Esto es lo que ocurrió en la reunión. Como la gente de la Cooperativa no lo puede decir, lo expreso yo que estoy en el recinto. Gracias.

SR. SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS (Zamora).- Señor presidente, continuando con este expediente le repito ante esta situación que se me manifestó el desconcierto de que se estaba solicitando, por un lado lo aseguraban y por otro, versiones que decían que se había acelerado el expediente en cuatro (4) días, cuando queda demostrado en el expediente que no ha sido así.

En segundo lugar, indico para tranquilidad de todos los concejales que han salido con el tema y para conocimiento de algunas personas que les interese.

A partir del 1 de mayo se ha procedido a las firmas de las actas de inicio de la licitación pública, que se llamó en dos oportunidades y quiero dejar constancia aquí, por este nuevo servicio que nos estamos refiriendo que tramitó el expediente que acabo de mencionar.

A partir del 1 de mayo se encuentran las actas de inicio formalizadas con lo cual la licitación hoy esta en vigencia, si bien, adjudicada desde el mes de noviembre – octubre del año 2009 y con previa intervención de Tribunal de Cuentas de la Provincia con respecto a una situación que se planteo justamente lo que había sucedido en el fracaso de la licitación anterior que también la única oferente había sido la Cooperativa Magi Mar.

A partir de mayo les quiero dar la tranquilidad para que no surjan dudas en cuanto a la prestación del servicio, en cuanto al pago, la agilidad o en las demoras de las tramitaciones de los pagos, ya está adjudicada la licitación, hay un pliego vigente desde que se iniciaron las tramitaciones y que con eso también quiero dejar en claro que en ningún momento, como lo expresó el concejal Cárdenas, se ha incumplido con estas tramitaciones, la Ley 6 y las demás reglamentaciones de contrataciones.

¿por qué no se han cumplido?, porque desde el primer momento que llegamos a la Municipalidad y la anterior licitación se venció, fue una decisión política del señor Intendente, proceder a un nuevo llamado de licitación. ¿Y por qué subrayo esto de decisión política?, porque si ustedes consideran señores concejales la Ordenanza 3283, -vigente en la actualidad-, si nos remitimos al artículo 3º, que quiero que quede transcrito en la Sesión, dice, *“Facultase e Instrúyase, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar y/o adecuar toda cuestión de orden técnico, administrativo, presupuestario, jurídico y/o logístico necesario para el desarrollo y ejecución de los lineamientos de acción previsto en la presente, - la presente se refiere al cuidado de los espacios públicos”*. Entonces, señor presidente, le quiero destacar...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Perdón, el concejal Cárdenas está pidiendo la palabra.

SR. CÁRDENAS.- Quiero hacer un paréntesis.

Estoy de acuerdo con lo que dice esa ordenanza, ahora, ¿esa ordenanza le da facultades para incumplir la Ley 6?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal el secretario de economía.

SR. SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS (Zamora).- No concejal, justamente lo que le estoy explicando es que no se cumple porque está amparada la contratación, la modalidad...

SR. CÁRDENAS.- La pregunta específica Gustavo (Zamora)...

SR. SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS (Zamora).- No sé si le contesto a usted, señor presidente o...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Continúe, por favor.

SR. SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS (Zamora).- Quiero que quede en constancia que con esta ordenanza, y después puede tomar la palabra la asesora legal, seguramente va a poder explicarle al concejal esta duda que tiene, le estoy diciendo que no se incumple la Ley 6.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- En las resoluciones plenarios hay un denominador común donde dice... también es verdad que hace un racconto y no habla de que se haya generado perjuicio fiscal, eso es verdad. Pero, en el artículo 1º dice: "*Confundamentan haberse constatado el apartamiento a lo previsto en los artículos 25-26 de la Ley Territorial 6, artículo 34, inciso 30, 43, 81, 82 y el Decreto 292/72, reglamentan la Ley Territorial 6 y su decreto reglamentario en relación y, en función del jurisdiccional conferido por el artículo 46*". Entiendo que el Tribunal de Cuentas ha verificado que se ha incumplido la Ley 6 y, que la Ordenanza 3283 no le daba facultades para que el intendente pueda no cumplir esta ley.

SR. SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS (Zamora).- En principio habría que analizar si toda esta normativa que está citando el concejal de la resolución plenaria del Tribunal hace un análisis de esta situación, de la ordenanza que estoy mencionando y del fallo de la justicia también, que he leído anteriormente en cuanto a la situación particular que se está planteando aquí.

En todo caso, quiero dejar remarcado, que una resolución del Tribunal de Cuentas por la aplicación de multas no está firme aún, esa resolución puede ser cuestionada y, debe ser así si nosotros lo entendemos, si no corresponde algunos términos planteados tenemos derecho a plasmar en alguna defensa -por parte de los funcionarios que fuimos multados- las cuestiones que se plantean en esa resolución. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal la señora Bertolín.

SRA. SECRETARIA DE GOBIERNO (Bertolín).- Me gustaría llevarle tranquilidad de espíritu al concejal Pino, decirle que la Asesoría Legal y Técnica actúa cuando debe actuar. Para eso lo invito a solicitar los dictámenes y las actuaciones que hay en ese ámbito.

Por otra parte, quiero contestarle al concejal Cárdenas. Hace un largo rato ya, nos fuimos de tema, pero quiero volver hacia atrás. Cuando él habla que las contrataciones con la empresa Magi Mar no se da cumplimiento al jurisdiccional; siento que hay confusión conceptual en esto y, la verdad que a lo que se refiere al concejal Cárdenas, esto que voy a decir ahora se lo voy a recordar porque ya se lo manifesté en una reunión que hubo para discutir el nuevo jurisdiccional, donde sentí o presentí que la preocupación

que tenían los concejales, fundamentalmente los concejales Pino y Cárdenas, era que el jurisdiccional se quería ampliar con el único objeto de poder contratar a la empresa Magi Mar. En esa ocasión se les explicó que en realidad...

- El concejal Cárdenas se manifiesta.

SRA. SECRETARIA DE GOBIERNO (Bertolín).- Perdón, entonces, no se lo reitero...

SR. CÁRDENAS.- No puedo aceptar que...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- A ver, por favor, llamo al orden concejal. Le solicito a la gente que no falte el respeto, que no grite, estamos en una sesión si no voy a tener que suspenderla.

Continúe secretaria, enseguida le cedo la palabra concejal Cárdenas.

SRA. SECRETARIA DE GOBIERNO (Bertolín).- Si es así, no lo reitero, se lo digo en esta oportunidad. Lo que me gustaría que quede claro es que en el marco normativo en el cual se llevan a cabo las contrataciones con la empresa Magi Mar no es el monto, que es lo que haría justificable la aplicación del jurisdiccional, sino una cuestión que está encuadrada en otro inciso del artículo 26 de la Ley 6, hoy ordenanza de Administración Financiera en el artículo 110 que es la emergencia. La emergencia en el tema de asentamientos irregulares no está solamente acreditada a partir de los hechos que son públicos y notorios y que todos los días podemos ver en los diarios, si no que está justificada plenamente en la ordenanza que acaba de leer el secretario de Hacienda y Finanzas y además plenamente justificada en diversos fallos judiciales. Hay una sentencia penal del juez penal de Gama Soler y otra sentencia de la doctora Rapozzi.

Hace un rato en la conferencia de prensa las leí y no quisiera aburrirlos leyendo nuevamente esos términos, pero en ambos casos, de lo que surge claramente de esas dos sentencias es: que estamos en presencia de una situación de urgencia, de una situación que no merece dilación, por otra parte se exhorta al Poder Ejecutivo municipal a dar cumplimiento a esto. Igualmente lo voy a leer, y la verdad con riesgo de aburrirlos pero me parece que es muy importante que puedan escucharlo y a lo mejor si fuese conveniente, que quede en Versión Taquigráfica esta situación.

En primer lugar voy a decir a que sentencia estoy haciendo referencia, una es la que se dictó en el expediente 18493, caratulada "Garramuño Jorge sobre usurpación" y la otra sentencia es "Municipalidad de Ushuaia con ocupantes del Valle de Andorra sobre

medida autosatisfactiva”. Permítanme, voy a tratar de encontrar lo que les quiero leer.

-La secretaria busca entre papeles.

SRA. SECRETARIA DE GOBIERNO (Bertolín).- En lo que hace a la sentencia de la medida autosatisfactiva, que dictó la doctora Rapozzi, en una parte, ella dice: en una parte, ella dice: *“y siendo así, es impostergable prestar tutela judicial inmediata, dado que se encuentra plenamente justificada la medida autosatisfactiva solicitada y probados con alto grado de certeza la verosimilitud del derecho y el peligro en la demora, en la forma reseñada en anteriores párrafos. Circunstancias que otorgan un alto grado de convencimiento en la modicatura acerca de la producción de un daño colectivo, de no proveerse la medida solicitada”*.

Voy a leer uno o dos párrafos de otra sentencia -bastante extensa- del doctor de Gama Soler, que dice:

“en otras palabras, el dictado de la Ley 746 no relevó al Municipio de la obligación de prevención para este tipo de casos, pues la autoridad administrativa puede y debe ejercitar el poder de policía conferido por la letra de la Carta Orgánica municipal para evitar la instalación de nuevos asentamientos ilegales y situaciones irregulares de esa naturaleza”.

Y termina diciendo la sentencia:

“exhortar al Gobierno municipal de la ciudad de Ushuaia, en su esfera de actuación, arbitre los medios necesarios, medidas y acciones de control y prevención eficaces y adecuadas a fin de evitar nuevos daños a las tierras fiscales municipales”.

Con esto quiero decir que, cuando el concejal Pino habla de la falta de dictamen legal, este solo se da cuando la situación resulta dudosa o jurídicamente dudosa. En este caso la posibilidad de encuadrar a las contrataciones de la empresa Magi Mar, hasta el momento se dio inicio a la licitación pública en el marco de emergencia y la verdad es que no ofrecía ningún tipo de duda jurídica porque estaba basada en una ordenanza municipal, y porque estaba basada en dos sentencias judiciales, por eso es que la Asesoría Letrada, no emitió dictamen al respecto.

Aclarado esto y que no hay incumplimiento a la Ley 6, en cuanto a lo jurisdiccional...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Doctora le voy a leer un párrafo de unas de las resoluciones, todas dicen lo mismo.

En la Resolución 104, en uno de sus párrafos dice, *“En el mentado informe legal, indica que la temática en cuestión hubiera sido de vital importancia la intervención del servicio jurídico de la Municipalidad, o sea, que si se hubiese contactado en las presentes actuaciones con sus correspondientes dictamen legal, se hubiesen advertido las irregularidades posteriormente, que fueron observadas por este órgano de control”*.

En todas las resoluciones del Tribunal de Cuentas, dicen exactamente lo mismo.

En las Resoluciones 104, 106, 107 y 109, hablan específicamente. Por eso, hablo que hubo una ausencia del servicio jurídico Municipal.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la doctora Bertolin.

SRA. SECRETARIA DE GOBIERNO (Bertolín).- Vuelvo a repetir, lo anterior mencionado, se entendió que no era necesario el dictamen fiscal, más allá, que soy respetuosa del Tribunal de Cuentas, que es un organismo del cual provengo quizás por eso, puedo por conocimiento de causa, explicar algunos temas que hacen a este tipo de cuestiones.

Le quiero decir al concejal Pino, que más allá, que el Tribunal de Cuenta hace un trabajo muy importante a veces puede equivocarse entonces, la resolución plenaria que está leyendo no es nada más, ni nada menos que eso, una resolución plenaria que culmina con un acto que aplica una multa que más allá, de las falencias administrativas que pudo haber tenido ese acto y que no es lugar para discutirlo, y la verdad será debatido en su momento en la justicia, es un acto que no está firme en el ámbito judicial.

En función de eso puedo discrepar con lo que dice esa resolución plenaria y contrariamente a lo que dice el concejal Pino decirle que para la Secretaría de Legal y Técnica en ese caso, el dictamen no era necesario porque no había una cuestión dudosa en aspecto jurídico que tratar y que analizar, es decir, si me permite seguir haciendo uso de la palabra me gustaría contestar el tema de las multas.

Todas estas resoluciones que ha leído el concejal Pino en cuanto a las multas, está bien que sean iguales porque el procedimiento que aplica multas en el Tribunal de Cuentas es un procedimiento preestablecido y en realidad todas las resoluciones que aplican multas tienen la misma fórmula legal.

Por otra parte quiero que quede claro que cuando el Tribunal de Cuentas aplica multas, siempre hace referencias a faltas formales que muchas veces por tratarse de un control posterior que se hace sobre la Municipalidad de Ushuaia, resulta imposible de revertir.

¿Qué significa la palabra formal?, significa una falta al procedimiento administrativo que muchas veces, cualquiera que haya estado en la gestión o en el Poder Ejecutivo o en algún lugar relacionado con el Ejecutivo puede pasar o suceder, que en la tramitación se olvide, se omita o por error, o por lo que fuere, se deje de incumplimentar un procedimiento, el ejemplo típico es la imputación preventiva, que por ser preventiva si no se hace resulta imposible revertir esa infracción formal. A esto se lo refiere como formal.

Cuándo el Tribunal de Cuentas habla de multas por infracciones formales lo que está diciendo es, que no hay perjuicios.

Me gustaría leerles y lo voy hacer solamente, porque va hacer muy clarificador en cuanto a ¿cuál es la finalidad de las multas? ¿Y por qué?

Más allá de reiterar mi respeto por el trabajo del Tribunal de Cuentas, en algún punto sentimos algún tipo de extrañeza en esto que dice el concejal Pino, de todas las resoluciones que acaba de leer porque como él dice, están dirigidas siempre a los mismos funcionarios, y en varios casos, al mismo funcionario muchas veces.

Voy a leer ,de la misma forma que él leyó un plenario, otro que no es de este momento sino de hace unos años atrás que dice: *“En virtud de ello cabe recordar que en la oportunidad de emitirse el acuerdo Plenario N° 699 sobre el que se fundó la Resolución Plenaria N° 176/05, se señaló que en el marco de los expedientes... -y no los voy a leer, permítanme reservarlos- ...respectivamente por los cuales se sustanciaron actuaciones de similares características a las presentes. Se emitió la Resolución Plenaria N° 132/05, aplicando al entonces ministro de Educación y Cultura y al secretario de Hacienda una sanción de multa equivalente al diez por ciento (10%) de sus haberes por incurrir en el incumplimiento de normas legales vigentes, en virtud de lo establecido por los artículos 44 y 46 de la Ley Provincial 50. Con sujeto a lo expuesto y atento a la finalidad primordialmente correctiva y ejemplificadora que inspira a la existencia de las sanciones previstas en el Artículo 4º, inciso h), de la citada ley y su decreto reglamentario; si bien en el caso sobre examine han resultado comprobadas las transgresiones legales y reglamentarias observadas en las actas de constatación mencionadas no resultaría conveniente aplicar una nueva sanción de multa a los involucrados por cuanto tal finalidad correctiva pudo concretarse a través de la multa dispuesta por Resolución Plenaria N° 132/05, reconoce su causa en incumplimientos similares.*

Con esto no estoy efectuando ningún tipo de crítica, entiendo que todo órgano de control puede modificar su criterio, su jurisprudencia; solo digo que evidentemente las multas por sanciones formales nunca revisten la gravedad que el concejal Pino, a lo mejor, pretende mostrarnos porque simplemente se tratan -no es que justifique esta

situación- de falencias administrativas que en ningún caso provocan perjuicios, y así fue entendido por muchísimos años por el Tribunal de Cuentas.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Necesito aclarar algo porque, más allá que en la situación que me encuentro no es para nada agradable, la cooperativa Magi Mar con respecto a la forma que estoy trabajando. Pero, lo que dijo la secretaria de gobierno es, a mí entender, de una naturaleza inconcebible, no entiendo cuál es el elemento que tiene para decir que tengo animosidad o algo en contra de la cooperativa Magi Mar. Estoy solicitando que me den explicaciones, por qué el apartamiento de la Ley 6.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal la Secretaria de Gobierno.

SRA. SECRETARIA DE GOBIERNO (Bertolín).- Entendí que lo había explicado, si quiere concejal se lo vuelvo a explicar. Pero, antes que nada quiero decirle y la verdad no puedo recordar en que momento dije que usted estaba teniendo animosidad en contra de la cooperativa Magi Mar. La verdad que me resulta imposible contestar esto porque...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por favor, diríjase a la presidencia, no dialogue con el concejal.

SRA. SECRETARIA DE GOBIERNO (Bertolín).- Está bien.

Me gustaría preguntarle al concejal para que le pueda contestar y con todo gusto lo voy a hacer, ¿en qué momento manifesté su animosidad contra la cooperativa Magi Mar?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Discúlpeme, por ahí entendí mal.

Vuelvo a aclarar, no estoy en contra de ninguna empresa que presta servicio en la Municipalidad, estoy tratando de centrarme en las cuestiones administrativas que han sido objetadas, en definitiva, lo importante, que han sido observadas por el Tribunal de Cuentas no por el Concejo Deliberante. Obviamente, estoy en una situación no muy amigable con una cooperativa porque se ve cuestionada. No estoy en contra de la cooperativa, estoy preocupado por la manera en que se viene dando el apartamiento de

las normas administrativas, en este caso la Ley 6 y de la forma que se vienen utilizando los recursos y las erogaciones en este Ejecutivo municipal.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero hacer una aclaración.

Obviamente estoy mucho tiempo en el gabinete municipal y hay cosas que discutimos y los escucho, pero quiero hacer una aclaración para la gente que no está y cuida de estos temas porque a uno a veces le cuesta lo que yo le preguntaba puntualmente.

Lo que la doctora Bertolin está diciendo es lo mismo que iba a leer ayer a la noche, en el momento que leyéramos la resolución del concejal Cárdenas pidiendo una nueva intervención del Tribunal.

Lo que tenemos que saber es que cuando el Tribunal aplica todas estas multas a distintos funcionarios, de acuerdo a quien intervenga, lo que está diciendo en todos los casos, es que esto se hace por contratación directa y por un monto mayor a lo que tenemos previsto por esta contratación directa.

Nosotros explicamos, traje las carátulas y las voy a utilizar en el momento que debatamos nuestros temas. Digo que en todo momento no hay manera de que si no se terminó el proceso de la licitación, porque se declaró en primer lugar fracasada o desierta la primera y fracasada la segunda, no hay manera de que se corrija esto hasta que no se termine el proceso licitatorio. Proceso que acaba de culminar con el último acta de inicio que se firmó en el mes de mayo.

Tengo las carátulas, para que vean que en realidad se llamó a licitación, no es que no se llamó. La primero fue desierta, la segunda fracasada porque no podían conformar la garantía, entonces fue el Ejecutivo municipal en consulta al Tribunal de Cuentas para ver como se conformaba esta garantía porque no había ningún otro oferente.

Quiero que a todos nos quede claro, es que cuando están haciendo estas observaciones, están diciendo: mensualmente se pagan estos expedientes que son los mismos, que son por el mismo concepto y la verdad es que no se va a poder revertir hasta ahora, mes de mayo, que se pudieron adjudicar cada unos de los renglones que terminan con esa licitación.

Esto es lo que expliqué ayer y me llama la atención que no haya posibilidad de que los funcionarios hagan un descargo sobre estas situaciones. El caso de la secretaria Guglielmi llegó directamente a la Justicia, además es imposible que si no se puede

terminar de resolver el tema de la licitación, se resuelva antes.

La única situación que quedaría, es que se deje sin efecto el contrato y no se cuiden los espacios comunes, porque no existe otra posibilidad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Gracias, señor presidente.

Lo que quería exponer era antes de que hablara la concejal Chapperón que le agrega algo al tema, pero me parece que lo puedo tener en cuenta.

Quiero referirme a lo dijo por la doctora Bertolin, resultaría muy difícil analizar la situación. Con la información que aportó la concejal Chapperón, hecha un poco de luz, pero resultaría muy difícil tratar la situación. Si usted descarga problemas en el Tribunal de Cuentas en los hechos sucedidos. Si usted dice que el Tribunal de Cuentas se puede equivocar...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Diríjase a la Presidencia concejal.

SR. VERDILE.- Perdón. Estoy tratando de recordar las palabras. Como si se trajera a la consideración de los señores concejales, algún caso anterior resuelto por el Tribunal de Cuentas, de alguna manera o de otra. Creo que no debemos seguir ese camino, porque debemos tratar el problema concreto de este momento, no la posibilidad de que el Tribunal de Cuentas se equivoque, sino entramos en una situación que vamos a cuestionar hasta la Suprema Corte. No está en nosotros discutir la habilidad o la idoneidad del Tribunal de Cuentas para analizar estas cuestiones. Si el Municipio cree que el Tribunal de Cuentas se equivoca es un problema que debe resolver ese ámbito. Nosotros no podemos intervenir, ni tener en cuenta esa posibilidad de que el Tribunal de Cuentas se equivoque, porque sino vamos a dudar de todas las instancias que se puedan presentar en ámbito, cualquiera sea que tienen que regular o analizar estas situaciones. Lo dicho por la doctora Bertolin, me parece ilustrativo y por esto nos enteramos como funciona el Tribunal de Cuentas y es cierto que se pueden equivocar.

Pero en este caso no lo tendríamos que tener en cuenta porque sino, empezáramos a dudar de cualquier instancia superior que deba controlar nuestros actos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el Intendente Sciurano.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- Gracias, señor presidente.

Quiero hacer una consideración con lo primero planteado por el concejal Verdile.

Bajo ningún punto de vista pretendemos hacer el trabajo del Tribunal de Cuentas, nos sometemos al Tribunal de Cuentas, es verdad lo que ha dicho la doctora Bertolin con mucha claridad, que entendemos que en un espacio de defensa teníamos argumentos más que suficientes para justificar cual fue el accionar de la Municipalidad.

Entendiendo que tampoco ustedes pueden hacer el trabajo del Tribunal de Cuentas, sino, que el trabajo del Tribunal lo hace el Tribunal, venimos acá por una instancia política como lo es el Concejo Deliberante en términos político para que le quede bien en claro a toda la comunidad.

Lo vuelvo a repetir, por el servicio en el año 2007 se pagaba veintidós mil pesos por casilla (\$22.000), actualmente se paga diecisiete mil pesos por casilla (\$17.000), y hoy estamos en el año 2010 con todo el proceso inflacionario que ha vivido este País, así todo, hoy pagamos cinco mil pesos (\$5.000), menos desde el momento que asumimos en la Municipalidad. Digo esto porque en este caso o en esta instancia lo que nos interesa es que quede en claro que permanentemente defendemos lo que significa la responsabilidad de administrar lo que no es nuestro.

Por eso, para nosotros no es un dato menor que hoy se paguen cinco mil (\$5.000) pesos menos por casillas de lo que se pagaba hace varios años atrás.

Quiero hacer mención, con respecto a un tema si usted me permite, me gustaría que la secretaria de Gestión Urbana la arquitecta Guglielmi, pudiera hablar específicamente sobre los dos expedientes que tiene que ver con el perjuicio fiscal que a ustedes ayer los motivo a llamar a una interpelación a estos funcionarios.

-El Intendente se refiere a la secretaria de Gestión Urbana y al subsecretario de Obras y Servicios Públicos.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- Hago mención a un solo dato histórico.

El concejal Pino, -figura en Versión Taquigráfica-, planteaba que el Ejecutivo había presentado una ordenanza para poder disponer de los fondos específicos, esto lo debatimos el año pasado, -fue un debate muy interesante-, fuimos muy claro en decir y lo vuelvo a repetir ahora ¡No presentamos, ningún proyecto de ordenanza!, defendimos el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Cárdenas.

Que hablaba ante una emergencia financiera, de la disponibilidad de los fondos

específicos.

En ningún momento, el Ejecutivo ha presentado un proyecto de ordenanza con respecto a esto.

Entendimos que era noble la actitud del concejal Cárdenas, en un momento muy delicado de la economía de la ciudad, en hacer un planteo de estas características.

Inmediatamente tomamos la decisión de acompañarlo para que ese proyecto prosperase.

El proyecto, -todos sabemos-, no prosperó, por eso se ha dado uso a esos fondos como ya lo he explicado, como la Ley 766.

Me interesaría señor presidente, no irnos de este recinto sin poder dar una apreciación y poder contestar las preguntas que el Cuerpo tenga con respecto a los expedientes que hacen mención al perjuicio fiscal, por el cual motivo el llamado a interpelación en el día de ayer.

Si usted me permite, voy a ceder la palabra a la secretaria de Gestión Urbana. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la arquitecta Guglielmi.

SRA. SECRETARIA DyGU (Guglielmi).- Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, agradezco al Cuerpo que nos haya dado la oportunidad de poder estar acá dadas las acusaciones y destacar que podemos dar explicaciones.

Quiero hacer dos comentarios sobre lo hablado anteriormente.

Los fondos de la Ley 766, aclaro un concepto porque tanto los concejales Cárdenas y Pino mencionaron que estos fondos eran para la generación de Suelo Urbano, en el artículo 2º, habla no solo de la generación sino de la cualificación del espacio público era necesario mantener controlado las ocupaciones para poder hacer las obras que eran necesarias para urbanizar esos sectores, estos espacios que estaban cuidados por la cooperativa Magi Mar o por quién pudiera cuidarlos pero, a eso se refiere esta palabrita de "cualificación" del espacio público, justamente, condición necesaria para poder generar el suelo urbano.

Con respecto a los pedidos de informes que se hacen permanentemente, debo decir que tenemos, a lo mejor, un retraso producto de que todo el personal de planta municipal está abocado a hacer la tarea de generación de proyectos y ejecuciones de obras para poder inaugurar, como hemos venido haciendo durante estos dos años, generando obras públicas porque para eso estamos en mi Secretaría. A veces, los

pedidos de informes que se van contestando permanentemente requieren de un análisis que necesita un tiempo, por eso, quizás tenemos esta dilación; no obstante, estamos contestando y poniéndonos al día.

Respecto al expediente por el cual se motiva la interpelación que se pidió en el día de ayer quiero hacer un comentario breve. Explicar que este expediente corresponde al pago de una factura a la cooperativa Magi Mar por la compra de materiales que ellos hicieron para reparar y poner en condiciones el Camping Municipal que estaba destrozado -esto es de público conocimiento- y las garitas de colectivos que sufrían permanentemente actos de vandalismo. Y, la verdad que cuando hay que reponer vidrios, tirantes o pintura no hace tiempo el trámite ordinario, por lo cual, la cooperativa compraban los materiales y la Municipalidad le reconoce el pago. Los materiales son comprados en comercios locales, por lo tanto, se les reconoce el valor que pagaron por ellos y la facturación de los mismos.

En el mes de febrero el Tribunal de Cuentas decidió remitir a la justicia en una acción civil estos expedientes, cosa que llamativamente no nos dieron la oportunidad del derecho a la defensa que nos hubiese gustado tener porque podríamos haber aclarado algunas cosas que, no obstante, las estamos haciendo en la justicia porque ya presentamos todo el material y pruebas necesarias para demostrar que no hubo y no existe perjuicio fiscal en los actos de pago de factura de esos expedientes. Por lo tanto, respetuosos de la justicia, vamos a esperar el resultado final de esto y quizás hubiese sido oportuno esa instancia para saber si realmente existió o no el perjuicio fiscal mencionado.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal el señor Intendente Sciurano.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- Por supuesto, estamos abiertos a cualquier consulta que nos quieran hacer con respecto al expediente que ha hecho mención la secretaria, que generó en el día de ayer la solicitud de interpelación. Estamos a disposición del Cuerpo si ustedes creen que corresponde para contestarles.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, la resolución del Tribunal de Cuentas por la cual dispone hacer la denuncia civil, en algunos de los párrafos dice que "A carácter de contrato no se

puede conocer la prestación convenida y en consecuencia constatar la real prestación del servicio abonado por la Municipalidad de Ushuaia, hecho que se encuentra en franca contravención con los artículos 25 y 26 de la Ley Territorial N° 6, artículo 84, inciso 81) y 82) y Decreto 292/72 reglamentaria de la Ley territorial N° 6, como también el artículo 34, inciso 93 y de la mencionada norma”.

Creo que a partir de allí surge la resolución del Tribunal de Cuentas, amén de toda la exposición, los fundamentos y los considerando de la resolución, a partir de allí se establece el inicio de la acción civil.

Hoy le decía a la secretaria de gobierno, justamente que en este acto resolutive en esta denuncia civil que realiza el Tribunal de Cuentas, hace mención a una serie de pasos administrativos que tampoco se cumplieron. Lo que estamos viendo de alguna forma es que la Municipalidad... Leí alrededor de seis resoluciones del Tribunal de Cuentas, la 104, 106, 109, 107, 24, 25, todas referidas al proceder administrativo de la Municipalidad.

No quiero creer que el Tribunal de Cuentas actúe unicamente con el Municipio por lo que dio a entender la secretaria, pareciera que el Tribunal de Cuentas controla solo al Municipio. No sé si fueron las palabras pero se dio a entender esto.

En todos estos casos se habla del procedimiento administrativo incumplido. Voy a leer una de las resoluciones, que hoy el concejal Cárdenas mencionaba:

“La sanción con fundamentos, tras haberse constatado el apartamiento de lo previsto en los artículos 25 y 26 de la Ley territorial N° 6, artículo 34, 30, 43, 81, 82 y el decreto 292/1972, reglamentario de la Ley territorial, los artículos 12, 13, 14, 18, 19 de la Ley territorial 6, y su decreto reglamentario”.

Por otro lado dice:

“En función de las atribuciones conferidas por los artículos 4, inciso h)44 de la Ley provincial N° 50”,

y dice: “los artículos 97 y 100 de la Ley 141”.

En todas se mencionan varios artículos que tienen que ver con la forma de contratación y con el procedimiento. Hoy le decía a la secretaria que en todas estas resoluciones dicen lo mismo y es que no hubo intervención de la Asesoría Legal.

Hay una denuncia presentada en la Justicia y habla de perjuicio fiscal. Esto es lo que queda claro en función de estas resoluciones, seguramente una vez que tengamos parte o completos los expedientes por los cuales se generaron estas denuncias en la Justicia, seguramente veremos cuales fueron las falencias. Más allá que el Tribunal de Cuentas actúa como órgano de control y pasa a hacer esta denuncia como perjuicio fiscal. La secretaria recién decía: no tuvimos derecho a defensa. Entiendo que el Tribunal de

Cuentas como organismo de control -lo decía la secretaria- actúa sobre hechos concretos y consumados. ¿Cuántos de estos expedientes quedan? Tengo un listado del Tribunal de Cuentas pero entiendo que con estas características no deben ser los únicos cuatro o dos expedientes, deben haber más. Pueden ser de multas o probablemente de denuncias. Por la respuesta del Tribunal de Cuentas, entiendo que todos tienen que ver con el proceder administrativo y de contrataciones.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el Intendente Sciurano.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- La primer cuestión que debe quedar claro en el recinto, es que lo único que hizo la secretaria de Gobierno, fue leer un antecedente del Tribunal de Cuentas, no hemos expresado ninguna opinión, ni hemos dado ninguna orientación.

Lo único que hicimos fue leer textualmente un expediente que tienen las mismas características de estos expedientes que estamos conversando.

Si el concejal Pino entiende, que queda clara una postura diferente entre un expediente con el otro, y entiende que esa diferencia perjudica a los funcionarios que están involucrados actualmente en la Municipalidad, es una expresión de él. No estamos hablando de eso.

Nos pareció que era importante venir al recinto simplemente a leer textualmente un texto, no dar ninguna opinión para que cada uno saque la conclusión.

Entiendo a la conclusión que está llegando el concejal, quien entiende que ha habido un trato distinto, será un argumento interesante que tendrá el Tribunal de Cuentas, cuando lea mañana los diarios de lo que se dice hoy acá. No queremos seguir hondando en el Tribunal de Cuentas porque es un Cuerpo formal con un trabajo determinado que bajo ningún punto de vista cuestionamos, lo que si decimos es que tenemos sobrados argumentos para defendernos, como lo hemos hecho, no se dió la oportunidad de hacerlo en el Tribunal de Cuentas, lo haremos en el ámbito que corresponde que en este caso va a ser es en la Justicia Civil.

No hay mucho más, para avanzar en esto.

El concejal sigue argumentando en términos legales y hay una realidad, -esto debemos asumirlo todos-, que ustedes como Cuerpo y nosotros como Ejecutivo no podemos ejercer el rol ni de la Justicia, ni del Tribunal de Cuentas.

Quiero decir con esto más allá, que lleven la interpelación adelante, la conclusión es una conclusión judicial entonces nos vamos a reunir, explicaremos el porqué de las decisiones que se tomaron pero no van a poder evaluar si legalmente está bien o está

mal, considerando que los expedientes están en el análisis del Poder Judicial.

Agradezco al concejal Pino la solidaridad que ha manifestado con respecto a esta cuestión, quiero que se quede tranquilo que vamos argumentar en defensa y dejaremos en el ámbito que corresponde toda esta cuestión que estamos discutiendo.

Lamentablemente vamos a tener que esperar los tiempos de la justicia, a que cada uno de los funcionarios se pueda defender, habrá que esperar que se den las instancias adecuadas para saber efectivamente si la Municipalidad ha generado un perjuicio fiscal.

Estamos muy tranquilos por eso es que no tuvimos ningún inconveniente de venir, iremos al Tribunal de Cuentas si nos llama o de ir a la Justicia Civil.

Como lo ha dicho la secretaria, se han hecho las presentaciones en la Justicia Civil con su abogado personal, para demostrar, -porque también este es un dato que no es menor-, las instancias de defensas son individuales.

La secretaria se presenta con su abogado, se hace cargo con su patrimonio de la situación que hoy se está discutiendo.

Todos tenemos que tener la tranquilidad -más allá, que sabemos que no hay ningún perjuicio fiscal-, que de haber un perjuicio fiscal vamos a ser nosotros lo que los vamos a pagar esto no le va hacer salir al Municipio ni un solo centavo.

Si lo que hay es una preocupación genuina del Cuerpo con respecto a esta condición y no hay una intencionalidad política en estas cuestiones que hemos estado conversando y que ha llevado al llamado de interpelación, lamentablemente hasta que no haya una resolución judicial, es difícil llegar a una conclusión.

Corresponderá en todos casos, si se da la condición del fallo judicial adverso a lo que entendemos que corresponde obviamente volveremos a dar las explicaciones en todos los Cuerpos formales que hay de control dentro del ámbito de la Municipalidad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Lo que interprete de acuerdo a la exposición de la secretaria general de la Municipalidad, que de alguna forma no compartía, o veía que el Tribunal de Cuentas orientaba todas estas resoluciones plenarios.

Independientemente de esto, no comparto lo que dice el Intendente en que es un tema judicial, justamente es el Tribunal de Cuentas el que hace la denuncia. Lo que sí queda claro es que las resoluciones 104, 106, 107 y 109 del Tribunal de Cuentas multa a los funcionarios municipales y, también explican cuáles fueron los motivos de esas multas.

La resolución 24 y 25 que son las que disponen la denuncia por perjuicio del Juzgado Civil, la 24 en el caso de Cano y Zamora y la 25 en el caso de Viviana Guglielmi, seguramente la defensa va a ser en la justicia, esto no tengo dudas. Ahora, hay una parte política, el Intendente entró diciendo "acá venimos en términos políticos", y esta es una casa política. Entonces, para mí no es un hecho más, común y corriente; estamos hablando que el Tribunal de Cuentas habla de perjuicio fiscal y parece que no tiene la importancia que tendría que tener. Así que venimos al Concejo decimos, está todo bien, todo bárbaro y me parece que el Tribunal de Cuentas está hablando de perjuicio fiscal, y en términos políticos el Concejo tiene esta herramienta. Ahora, cuál es el término político de esta casa política y la utilización de la herramienta que da la Carta Orgánica y las ordenanzas, es justamente la interpelación y en estos términos también lo estamos tratando porque es una casa política. No es menos cierto que las denuncias están presentadas por el Tribunal de Cuentas, no quiero minimizar las cosas, como que no pasó nada; por algo están las multas, las dos denuncias ante el Juzgado Civil. Lo hago a título de reflexión pero, sin duda, el día 15 cuando tengamos la interpelación vamos a venir con todas las preguntas referentes a estas denuncias.

Por otro lado, le quiero aclarar al señor Intendente que el asunto 408 de este Concejo Deliberante es un proyecto de ordenanza de Héctor Omar Coria y Adriana Chapperón, dice: *"Por la presente, me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle la incorporación al boletín de asuntos entrados en la próxima sesión ordinaria del proyecto de ordenanza que se acompaña en virtud de los siguientes fundamentos. Visto la demora producida en los últimos meses en el envío de fondos de coparticipación desde la Provincia hacia los municipio, y considerando que es imprescindible que el Departamento Ejecutivo Municipal pueda hacer frente en tiempo y forma a sus obligaciones; es que se propone el siguiente proyecto de ordenanza como medida tendiente a contrarrestar los inconvenientes que se podrían ocasionar"*. Es un proyecto del oficialismo, entiendo que el intendente lo compartió, dice:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, por el término de ciento ochenta (180) días, prorrogables por ciento ochenta (180) días más, la incorporación a la cuenta de Rentas Generales de todo fondo con afectación específica para la que fueran creados, a los fines de garantizar el pago:

- 1) Salarios, aportes y contribuciones al IPAUSS de todo el personal;*
- 2) servicio de recolección de residuos y relleno sanitario;*
- 3) servicio de transporte público de pasajeros;*

- 4) *servicio de luz;*
- 5) *servicio de gas;*
- 6) *servicio de agua;*
- 7) *servicio de telefonía;*
- 8) *pago de combustibles...*

Artículo 2º.- Los fondos mencionados en el artículo anterior deberán ser restituidos en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días, a partir del vencimiento del plazo...

Con esto quería indicar que el oficialismo también presentó..., nosotros discutimos este proyecto con respecto a tema de los fondos de la Ley 766, fue el oficialismo porque, usted dijo el concejal Cárdenas. Es cierto, el concejal Cárdenas en su momento planteó algo pero después lo tomó el oficialismo, y este es el proyecto de ordenanza firmado por la concejal Chapperón y el concejal Coria, la cual se debatió en este Concejo Deliberante.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el señor intendente.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- Con respecto a la denuncia del Tribunal de Cuentas, -todos los que estamos en este lugar tenemos claro- la mandó a la Justicia Civil, digo esto porque cada cosa que argumentamos tiene la respuesta del concejal Pino, volviendo a leer que elevó a la Justicia. Esto ya lo sabemos, está perfectamente claro y que están hechas las denuncias correspondientes. Como dijimos formalmente, en la Justicia Civil estamos defendiendo la decisión que entendemos fue la adecuada.

Con respecto a las multas voy a decir que -a ver si podemos cambiar de tema-, apelamos a la situación porque entendemos que no corresponde. Hoy estamos utilizando las herramientas que marca el sistema para poder defendernos, porque hasta ahora no pudimos hacerlo, solo tuvimos que agachar la cabeza. Ahora nos estamos defendiendo en este recinto, y también en los ámbitos formales que tienen que ver específicamente con este tema.

La verdad, es que nos podemos quedar toda la tarde en este marco, en el que nosotros explicamos y me vuelve a comentar que se hizo la denuncia civil en la Justicia... coincidimos en eso, y en las pocas cosas que estamos de acuerdo, justamente son estas. Sería bueno que pudiéramos avanzar en alguna otra cuestión.

Con respecto al proyecto que acaba de leer el concejal, no creo que el concejal lo haga, previo a ese proyecto de ordenanza está el proyecto presentado por el concejal Cárdenas que cuando nosotros pedimos el dictamen, y digo nosotros porque también le contesto al concejal, nos sentimos absolutamente representados por el bloque oficialista

del Concejo Deliberante, no hay ninguna duda en que las ideas que ellos defienden son las que defendemos nosotros. Entonces, en este sentido, cuando el bloque oficialista pidió dictamen del proyecto de ordenanza escrito por el concejal Cárdenas, recuerdo que el concejal no quiso acompañar el proyecto que él había escrito previamente. Tal es así, que compartimos el criterio político expresado por el concejal Cárdenas, que posterior a esta situación, efectivamente presentamos el proyecto de ordenanza que acaba de leer el concejal. Acá no hay una cuestión oculta, que nos quisimos esconder. Nosotros inmediatamente, cuando se presentó el proyecto de ordenanza, sobre tablas dijimos que lo acompañábamos, incluso hasta ofrecimos en aquel momento que se aprobara sobre tablas.

Reitero, estábamos de acuerdo en ese momento, que era un momento muy delicado para las finanzas municipales, provinciales y nacionales. En ese momento, entendimos que había una actitud noble del concejal Cárdenas, en hacer una propuesta de estas características, que después las cosas derivaron como ya todos sabemos y se fueron dando determinadas condiciones y entre ellas surgió el proyecto de ordenanza que acaba de leer el concejal Pino.

Con respecto, a la situación por la cual estamos en estos momentos en el recinto, es para ver si hay alguna consulta puntual señor presidente, que puedan facilitar a ustedes el trabajo que deben hacer. Sería bueno poder avanzar, sino, insisto en que vamos a estar toda la tarde dando vueltas sobre lo mismo. Me veo en la obligación, ante determinados comentarios a aclararlos, porque sino da la sensación que tiene razón el concejal que acaba de hacer uso de la palabra. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Quiero preguntar al señor intendente, para avanzar en otros temas, ¿como están las urbanizaciones y cuántos terrenos se entregaron hasta ahora?

SR. INTENDENTE (Sciurano).- Más allá que voy a dar una respuesta, si me permite le voy a pasar la palabra a la secretaria Guglielmi, es importante decir que a lo que va a responder la secretaria, se puso a disposición por nota vía formal, al gremio del SUTEF, la zona de los Alakalufes II, que también está presente en el recinto el arquitecto Cofreces, tenemos clara información con respecto a esto. Es destacable que hace pocos días atrás pasó por Audiencia Pública la nueva urbanización que el Municipio está llevando adelante, que es Barrancas del Río Pipo.

Específicamente a lo que el concejal plantea, le voy a dar si usted me lo permite la palabra a la arquitecta Guglielmi. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana Guglielmi.

SRA. SECRETARIA DyGU (Guglielmi).- al día de la fecha, desde el 20 de febrero que hemos empezado con los otorgamientos de los convenios de custodia, llegamos a entrega alrededor de 200 soluciones habitacionales.

-El concejal Pino manifiesta desde su banca.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Continúe secretaria, usted tiene la palabra.

SRA. SECRETARIA DyGU (Guglielmi).- Así es, alrededor 200 soluciones habitacionales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Más allá que se ha debatido, no esperábamos en el Concejo Deliberante la visita del Intendente junto a sus funcionarios para debatir y analizar estos temas que se vienen discutiendo en relación a lo determinado por el Tribunal de Cuentas, con respecto a los expedientes en cuestión.

En el día de ayer, se presenta sobre tabla un pedido de interpelación a dos funcionarios y no hemos tendido tiempo aquellos concejales de tener más información sobre este tema.

Casualmente lo subrayo, estuve hoy con el contador, le había dado el expediente hoy en la mañana y conjuntamente con el abogado para que analice y saque una conclusión, para tener más fundamentos el día 15, cuando vengan los funcionarios para seguir avanzando en el tema y realmente ver las diferentes falencias se que van a presentar en el mismo, pero más allá de esto, estemos para controlar y tratar de que el Ejecutivo Municipal de las explicaciones, siempre que uno se las solicite.

Es más, La interpelación es un artículo de la Carta Orgánica, donde tenemos la facultad como concejales de llevar adelante este tipo de acto.

Es bueno y aprovechando las circunstancia del Ejecutivo, me gustaría saber los diferentes anuncios que ha dado el Intendente en el discurso inaugural de nuestra Sesión, de algunas cosas que anunció llevar adelante, la urbanización que recién mencionaba el concejal Pino, el tema de las 60 cuadras de asfalto, el tema puente del Río Pipo, el tema

Pueblo Viejo -con el aporte de los quinientos mil pesos, (\$500.000) del Casino Club- y el tema de la escuela de Arte y Oficio que en el día de ayer también lo estuvimos discutiendo.

De esto también la comunidad quiere saber cómo están encaminadas para saber como seguimos avanzando en el plan de Gobierno que el señor Intendente manifestó cuándo iniciamos la primera Sesión del año. Gracias, señor Intendente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el Intendente Sciarano.

SR. INTENDENTE (Sciarano).- Son cuestiones específicas del área de la secretaria Guglielmi, como ustedes saben estamos en el proceso de terminar la primera licitación de asfalto y estamos trabajando en lo que va a ser la segunda licitación que vamos a ejecutar cuando la veda invernal finalice, el puente esta en ejecución, es un proceso que va a llevar aproximadamente unos noventa (90) días, hemos recibido las alcantarillas, es una obra que se está llevando adelante, la escuela de Arte y Oficio se inaugura el día martes, tenemos el compromiso del concejal Pino que va a estar con nosotros en la inauguración, la estamos inaugurando en la entrada de Andorra, -va a ser muy útil, a la realidad que vive hoy la sociedad-, y Pueblo Viejo, efectivamente hace unos días atrás, la empresa nos han confirmado el envió de una parte del dinero y lo estaríamos comenzando una vez terminada la veda invernal.

Si usted me permite señor presidente, le cedo la palabra a la señora secretaria.

SRA. SECRETARIA DyGU (Guglielmi).- Hace dos semanas personalmente estuve en el Concejo Deliberante poniendo en conocimiento de los señores concejales, el proyecto Pueblo Viejo, para trasladar la primera casita en cuanto nos permita el tiempo relacionado a lo que es la vera invernal.

El puente, como dijo el intendente, están iniciadas las actuaciones puesto que es una obra adjudicada, ya se dio inicio de obra. Con respecto a las sesenta (60) cuerdas estamos al cincuenta por ciento (50%) del avance de la obra, quedó suspendida porque la temperatura no nos permitió avanzar más, así que, esperamos el avance del asfalto. Y la escuela de Artes y Oficios lo acaba de decir el Intendente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Le agradezco la respuesta de parte del Ejecutivo sobre estos anuncios

que han sido del propio intendente.

Creo que tenemos un tema -aprovechando la presencia del Ejecutivo- que no es menor, el tema de la seguridad, que es de público conocimiento, el hecho que le ha costado la vida a un trabajador. El día lunes un propietario de taxi de nuestra ciudad presentó un proyecto con respecto a este tema. Casualmente, esta mañana estuve hablando con él para ver de que se trataba éste proyecto; a raíz de que creo que es viable, más allá que sabemos y hemos manifestado todos los concejales de la Provincia el rechazo al quite de coparticipación que quería llevar adelante la Provincia al azar de cada Ejecutivo. Pero, asimismo, hemos quedado comprometidos públicamente todos los concejales en accionar, hace un mes que estamos discutiendo esto y hay poca acción de parte del Ejecutivo Provincial.

Creo que es un buen punto inicial para discutir este tema que hoy nos atiende, le voy a pedir al intendente que se comprometa en este día o para mañana si es posible a tener una reunión para ver como se puede llevar adelante este proyecto, si es o no viable, para seguir avanzando. Creo que es un buen punto que no solamente va a beneficiar a los trabajadores del volante sino a toda la sociedad en su conjunto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el intendente Sciarano.

SR. INTENDENTE (Sciarano).- El Cuerpo sancionó por ordenanza el Consejo de Seguridad que ya fue convocado.

Con respecto a lo que el concejal hace mención, entiendo que habla de la idea de las cámaras internas en los taxis que el señor Votto trajo al Concejo Deliberante, conozco de que se trata el asunto. Se trata de tener dos cámaras, una interna y otra externa, para poder gravar lo que va pasando en el vehículo mientras está trabajando.

Justamente, en el día de ayer, nos reunimos con la secretaria de Seguridad del Gobierno de la Provincia, estamos tratando de trabajar juntos para generar alguna herramienta que se pueda sumar al transporte público en la seguridad, entre estas cuestiones hemos hablado de este proyecto del señor Votto, la intención es que en los próximos días mostrarle al área de seguridad de la Provincia el sistema de GPS que tienen los colectivos actualmente en la Municipalidad de Ushuaia y, tenemos una invitación para ir, en principio, la semana que viene a la ciudad de Río Grande, que están recibiendo una muestra de los GPS que estarían poniendo en el transporte público de la ciudad porque los colectivos de Río Grande no tienen GPS.

Ya hay dos personas que están particularmente concentradas en este tema, con

personas que ha nombrado el Gobierno de la Provincia en el día de ayer; tenemos la intención en conjunto con la Asociación de Taxi y con las empresas que están vinculadas a los que es servicio de remis. También vienen conversando, son decisiones que se pueden tomar a futuro. Ayer por la noche estuve hablando con gente de la Asociación de Taxis, invitándolos a que vayan con nosotros a la ciudad de Río Grande, y para mostrarles el sistema de GPS que tienen instalados los colectivos en la ciudad de Ushuaia.

La idea es instalar a este sistema de GPS, un botón anti pánico. Esto permite que de manera inmediata ante una situación determinada, la policía identifique donde está el vehículo que puede estar teniendo una situación de violencia puntual.

La Asociación de Taxis -en la reunión de ayer- me solicitó la posibilidad de tener este monitoreo dentro de la asociación y así poder actuar frente a cualquier situación. Les dije que no veía inconvenientes, aclarándoles que es fundamental dejar el espacio para la gente que sabe de estos temas, y así de alguna manera nos vayan orientando.

En este sentido quiero darles la tranquilidad al Cuerpo que estamos trabajando en esto. En los próximos días puede haber decisiones concretas, el Gobierno provincial está ofreciendo la financiación a través del banco de la Provincia, para toda la inversión que se requiere para instalar este sistema de monitoreo.

Ahora nos queda definir cual es el mecanismo más adecuado para la realidad que tenemos en Ushuaia y definir los costos para que se encuentre a través del Gobierno de la Provincia la financiación para poder implementar esto lo antes posible.

Con respecto a este proyecto, sería interesante que la Asociación de Taxis pueda conversar con ustedes el tema de colocar las cámaras dentro de los vehículos. Ellos -por lo que conversé ayer- tenían un comentario que hacer con respecto a esto y les planteé que el ámbito adecuado para conversarlo era el Concejo Deliberante. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Lo que mencionaron hasta ahora del tema obra pública, fue el puente de Río Pipo, las sesenta cuadras de asfalto, en Andorra -no sé si están ejecutando algo-. La Audiencia Pública de las Barrancas de Río Pipo, creo que era ahora... No sé si se están realizando trabajos en ese lugar y en el barrio Los Alakalufes.

Quiero saber las obras que se están ejecutando y que se tiene previsto de septiembre en adelante.

El caso de la Doble Maipú que se encuentra sin terminar, sectores de la comunidad

que necesitan bacheo -este Concejo Deliberante pidió diferentes trabajos en varios lugares. Hay reclamos por medio de nota, de los barrios Itulara, Akawaia, piden cordón cuneta, fluviales y asfalto. En otros sectores hay otros requerimientos.

Quiero saber que plan tienen desde lo estructural, más allá de lo mencionado por el intendente, la pista de patinaje, la cancha de rugby... ¿Hay alguna otra cosa que desconozcamos?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el intendente.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- Está con nosotros el arquitecto Cofreces, que es quien maneja esta cuestión, voy a contestar brevemente antes que el arquitecto exponga. Con respecto a alguna otra obra, voy a decir que hay un tema que el concejal le quitó importancia, pero hace años atrás él reclamaba tener una pileta nueva. En estos momentos se están ejecutando dos piletas en el complejo de la zona de Andorra, que hasta hace muy pocos días atrás estuvimos ejecutando, es una obra que viene por encima de los plazos estipulados. El concejal sabe, pero yo se lo repito, que estamos en veda invernal, pero esto dificulta lo que es la situación de la obra pública.

Él habla de la doble Maipú, estamos terminando una plaza que les estaremos enviando en los próximos días un proyecto de ordenanza para que en esa plaza lleve el nombre "General San Martín" lo hemos conversando con la Asociación Sanmartiniana, si usted me permite, señor presidente que ingrese el arquitecto Cofreces a dar explicaciones sobre algunas cuestiones.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Invito al coordinador de Obras Públicas Cofreces a pasar al recinto.

Tiene la palabra la secretaria Guglielmi.

SRA. SECRETARIA DyGU (Guglielmi).- En los próximos días estaremos adjudicando obras de cloacas en varios sectores de la ciudad, estas son obras obviamente menores y de menor trascendencia comparadas con las obras anteriormente mencionadas por el señor Intendente, como ser la pileta que ha tenido una importante base de obra.

Estamos preparando para la próxima temporada una licitación de bastante importancia de cordones cunetas y completamiento de asfaltos, prácticamente en los mismos montos ya tenemos en marcha la licitación de las 60 cuerdas de asfalto en la ciudad, no es menor aclarar el completamiento de la doble Maipú, en eso también

estamos trabajando, es una obra que requiere permanente intervención dada las características que tiene.

Estamos saliendo para la próxima temporada con dos programas, uno que es de veredas, donde tenemos planteado conjuntamente con lo que es el plan de Nación, terminación de barreras urbanas, veredas de la ciudad. Y el otro programa que es, en cada barrio una plaza, en donde se plantea el mejoramiento de los espacios verdes de cada barrio, para que los barrios puedan tener un espacio de recreación.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el arquitecto Cofreces.

SR. COORDINADOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (Cofreces).- Agradezco la posibilidad de poder comentar algo que en lo personal, mi función, tiene como responsabilidad y concretamente el tema de las obras.

Primero comentarles respecto a lo que recién decían ambos concejales que intervinieron respecto a obras públicas, somos realmente respetuosos en las resoluciones que nos llegan en los pedidos de determinadas situaciones que planteaba el concejal Pino.

Concretamente la semana pasada, recibí una nota del barrio Itulara por la pavimentación y cordón cuneta, entendemos que es un sector importante de la ciudad, que tenemos que tener en cuenta e inmediatamente ha sido remitido a la Dirección de Estudios y Proyectos, que dependen de esta subsecretaria para el proyecto concreto. Ya existía un proyecto de cordón cuneta sobre este barrio.

Estamos elaborando una obra, que ya está prácticamente lista, tiene un costo oficial que tendremos que adecuar luego de la veda invernal de siete millones seiscientos mil (\$7.600.000) pesos, para pavimentar otros sectores de pavimentación la ciudad.

Una obra que tiene que ver – como decía la secretaria – con el mismo presupuesto de la obra que actualmente se está desarrollando, que se encuentra en un avance del 56% concretado.

Además hay otra obra de cordón cuneta, por un monto de un millón ochocientos mil (\$1.800.000) pesos, proyectos que se encuentran todos ejecutados y con proyecto oficial que deberán adecuarse al momento de la licitación.

Estamos desarrollando una obra importantísima por un monto de ocho millones trescientos mil pesos (\$8.300.000), que hoy es un orgullo por lo menos para los técnicos que trabajamos en el Municipio, de más está decirlo, para el gabinete.

Tiene un avance importantísimo, realmente tendrían que visitarla para entender la

envergadura y lo que significa esta obra para la ciudad. Son, dos natatorios después de 40 años, dos piletas, semiolímpicas en nuestra ciudad con un edificio de 3.800 m². Es la obra más importante que he desarrollado en los 20 años que llevo trabajando en el Municipio.

Debo mencionar que se está desarrollando una obra que estuvo paralizada durante 3 años, que es la primera etapa del Concejo Deliberante, una obra que -ayer se ha rellenado la loza hasta casi las 21:00 horas-, fue postergada que nos generó muchísimas dificultades en la tratativa con los contratistas y en lo personal he agradecido y lo vuelvo a hacer públicamente en la gestión de muchos concejales que están aquí para que sea posible llevar adelante esta obra con todas las dificultades que significaba tener una obra paralizada durante tres (3) años, más allá de las dificultades propias del terreno y las circunstancias que envolvieron a este contrato pudimos salir adelante y estamos ejecutando la obra.

En este momento estamos desarrollando dos obras en los polideportivos, de la Cantera y Augusto Lasserre que tienen que ver con reclamos hechos por los gremios inclusive de ampliaciones y adecuaciones de situaciones que existían en edificios de larga data, por ejemplo estamos adecuando los baños para personas con discapacidades motrices, haciendo el recambios de readecuación de todos los sistemas de emergencia, estamos ampliando con nuevos accesos, control, consultorios médicos en el polideportivo Islas Malvinas de la Cantera, en el día de hoy salió una licitación de cloacas en sectores varios y, debo decir que la mayoría de estos sectores responden a resoluciones que han enviado los señores concejales.

Hay un sin números de obras, a veces de envergadura y otras no pero eso no de menor importancia en lo que significa su impacto en la ciudad y estas reacciones propias del municipio que como ustedes saben o la mayoría de ustedes me conocen, hace muchísimos años que estoy en el municipio, algunos han sido compañeros míos de trabajo, venimos desarrollando todos los días obras en silencio y por ahí se conocen solamente las obras de mayor impacto.

Pero bueno, como he venido varias veces, sigo a disposición de todos ustedes para cuando gusten explicarles el avance de las obras que vayamos desarrollando.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Esas son las obras que hoy están en ejecución o las que van a ejecutar, hasta ahora hablamos del tema de las cloacas, las dos obras en los polideportivos, el asfalto el

cincuenta y seis por ciento (56%); ¿no hay más obras?

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el intendente Sciurano.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- A ver, vamos a ponernos de acuerdo.

La verdad que todos sabemos que le digamos al concejal Pino que vamos a techar toda la ciudad no le va a alcanzar. Digo esto para evitarnos mayor discusión. Sabemos que no lo vamos a conformar pero, de todas maneras vamos a cumplir con la formalidad, señor presidente, si usted me permite ofrecerle la palabra nuevamente al arquitecto Cófreces.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Por ahí se ríe el señor intendente, soy respetuoso de su gestión, entiendo que su gestión se basó en el tema de las dos piletas y lo discutí en la gestión anterior, de hecho presenté muchos reclamos con el tema de los natatorios. La verdad que destaco que haya tomado esta iniciativa y la esté llevado adelante.

El tema de la pista de patinaje, por supuesto es una pista de patinaje con fondos de nación a través de la soja, a esto también lo destaco, como también la cancha de Rugby que ha inaugurado, de hecho lo tengo que destacar porque lo han hecho por administración de acuerdo al intendente.

Ahora, fuera de esto, más allá de las aperturas de calles del sector de Andorra, Los Alakalufes, la doble Maipú dice la arquitecta que se está trabajando, hemos visto la plaza que se está haciendo, entiendo que no es de gran gasto porque estamos hablando de una plaza pequeña, y creo que hasta se podría hacer por administración, la verdad desconozco si se hace por administración o se está contratando, de hecho en esta sesión estamos solicitando un pedido de informe. El tema del asfalto es importante destacarlo.

En el resto de la ciudad -amén de estos sectores- ¿hay alguna obra?; pregunto por las dudas.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el arquitecto Cófreces.

SR. COORDINADOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (Cófreces).- Voy a agregar otras que usted a omitido, recién mencioné una obra lista para licitar, nosotros entendemos que en los momentos en que estas licitaciones deben salir. En primer lugar,

hablé de una obra de pavimentación y cordón cuneta de siete millones seiscientos (7.600.000.-), en segundo lugar hablé de una obra específicamente de un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000).

Recién quería comentar, que estamos terminando la segunda etapa de la pileta sobre la salida de esta temporada y hablamos de una inversión que ronda los siete u ocho millones de pesos (\$7.000.000 u \$8.000.000).

Fundamentalmente, quiero mencionar dos o tres cosas, respecto a los presupuestos. Hagamos una suma sencilla de ocho millones trescientos (\$ 8.300.000) en la pileta, siete millones de pesos (\$ 7.000.000) en la pavimentación que se está ejecutando, un millón de pesos (\$ 1.000.000) en el Concejo Deliberante, dos millones trescientos mil pesos (\$ 2.300.000) que se gastaron en el Valle de Andorra, un millón novecientos catorce mil pesos (\$ 1.914.000) en Los Alakalufes por apertura de calles, la licitación de los servicios de Los Alakalufes II, independientemente de la fuente de financiamiento que es nuestra obligación gestionar este tipo de cosas y bienvenidos sean los recursos de los vecinos o nacionales para ello.

Si sumamos cuatro o cinco obras estamos hablando de unos montos y una envergadura que hablan a las claras de que más allá de que sean muchas o pocas, comprometen el presupuesto municipal respecto a la obra pública. Obviamente, cuando estos presupuestos por su envergadura, superan nuestras aspiraciones de presupuesto hacemos y seguiremos haciendo gestiones en todos los ámbitos que podemos para lograr los recursos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la señora Viviana Guglielmi.

SRA. SECRETARIA DyGU (Guglielmi).- Quiero agregar que no es menor, estar abocados a llevar adelante cuatro obras con fondos nacionales. Si bien es cierto que los fondos son nacionales, significa afectación de personal para el avance de obras, significa que el personal a estado abocado a la preparación de los pliegos licitatorios, a hacer la inspección de obra y certifica. Más allá que sean fondos nacionales, nos vemos abocados a eso, a proporcionar a la ciudad una infraestructura, que se refiere a estructura religiosa, deportiva, educativa y de salud para tratamientos especiales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- ¿Estamos hablando de los fondos del Buen Pastor, de Reencontrándonos, de

Las Águilas, de estos fondos de nación?

Más allá que no vinieron para que nosotros estemos charlando, aprovecho la oportunidad para preguntar alguna otra cosa. Quizás vinieron más por la conferencia de prensa, por el pedido de interpelación -esto está claro-, lo entendemos.

No está mal saber algo de lo que está haciendo el Municipio con respecto a obras, porque se ha planificado mucho y lo que vemos es muy poco. Discutimos mucho lo que se refiere al tema del puente de Río Pipo. Tuvimos la discusión a fin de año por el tema del presupuesto, de las urbanizaciones y la entrega de predios municipales, se prometió mucho. La verdad es que, sí nos encontramos con algo, más allá de la expresión de cada uno en mayor o menor escala, lo que si tenemos claro es que hay una crisis habitacional, y entiendo que no se avanzó en esta gestión, en la medida de nuestras expectativas, que hoy hubieran entregado quinientos, seiscientos u ochocientos terrenos. Dado que no solo hablamos de las sesenta y cuatro (64) hectáreas en el sector de Andorra, las cincuenta (50) de Los Alakalufes, y las cuarenta y dos (42) de las Barrancas del Río Pipo, es cierto que el intendente tuvo una tarea en cuanto a la recuperación de los espacios públicos, pero no es menos cierto que el intendente hizo muchos anuncios en distintos momentos, como en el aniversario de la ciudad cuando nombre los doscientos cuarenta (240) -incluso leyó un listado- en esa circunstancia, y hoy la secretaria dice que se entregaron doscientos (200) predios. Creo que debe ser en Andorra o algún otro sector, pero se entregaron doscientos (200). En este sentido se ve medio retrasado, si es lo mismo que lleva el Estado, las soluciones creo que llegan a contratiempo, de hecho, fíjese usted, -no es que lo estamos criticando al Intendente-...

SR. INTENDENTE (Sciurano).- No de ninguna manera.

-Risas.

SR. PINO.-... la Municipalidad si algo que ha hecho en este último tiempo, -le hablo incluso hasta la final de la gestión anterior-, fue justamente preparar mucho de estos sectores afectados por la creación de Suelo Urbano.

Entendíamos que esta gestión iba hacer aperturas de calles, seguramente la discusión de la Ley 766, que es un tema que no nos vamos a poner de acuerdo, porque por lo menos el Estado Municipal, la comunidad, perdió plata por las ambiciones que tenía el Intendente con respecto a la utilización de los fondos; y la decisión la termino tomando la Legislatura en base a la no operación...

Por lo menos los informes dicen eso.

Independientemente de esto, por supuesto destacamos algunas obras como

mencione, el tema de los natatorios, las canchas, la pista de patinaje, el tema del asfalto, ahora sin dudas creo que, la comunidad esperaba más; si usted recorre la ciudad se va a dar cuenta que en muchos sectores el asfalto no está en condiciones, por ejemplo, puedo hablar del Barrio Libertador, de algunos sectores de la comunidad, que no sé, si se ha hecho mal o no, pero en varios lugares hay pozos, se está deteriorando, se va desasiendo el asfalto y pareciera que estamos avocados exclusivamente a estos cuatro o cinco temas y a la custodia del espacio público.

Por eso, cuando reclamo obras; la doble Maipú no debiera ser un problema para la Municipalidad, porque por administración debería estar terminado, el Intendente trae acá, vamos a inaugurar la plaza San Martín – ¡me parece bárbaro!- pero me parece que no se debiera tardar tanto para terminar la doble Maipú.

Independientemente de esto, si uno a visto el sector de la zona norte, lo que es el barrio Los Morros, toda esta zona, uno dice, ¿cuáles fueron las obras de esta gestión, que se han llevado en este lugar?, entiendo que por lo que dice el subsecretario se va a incorporar el cordón cuneta, se va a incorporar...

Entiendo que en este sector, los Alakalufes, Akawaia, en algunos otros sectores se van a incorporar.

Ahora no es todo, en el día de ayer o anteayer recibimos a una vecina que no tiene cloaca, por ejemplo, es un problema en el barrio Bahía, por ejemplo si uno dice, ¿cuál es el trabajo que se ha avanzado en esta zona? , la verdad que no se ha hecho nada, no sé, si los vecinos con la Municipalidad se reunieron o no, pero son reclamos permanentes que se reciben en el Concejo Deliberante.

Independientemente de esto, visualizamos que el Municipio está un tanto atrasado en obras, al menos así lo entiendo. La verdad teníamos muchas expectativas respecto a obras públicas.

Antes cuestionamos cuando estaba el ingeniero Garramuño como Intendente, el cordón cuneta, el asfalto, la rotonda y la verdad que uno decía faltan otros temas, el tema habitacional y justamente, fíjese usted, que se creó Suelo Urbano en la gestión anterior y en esta gestión tenían que entregar las tierras y hay un tema que no es menor, porque por ahí hablamos de la crisis habitacional, pero también le tengo que recordar al Intendente, cuando se cerró el registro de tierras él también voto la ratificación de ese cierre del registro de tierras, entonces hablamos de la crisis, pero también hay que recordar algunas cosas, porque la verdad, los chicos han estado acá, preajudicatarios han venido al Concejo Deliberante, hemos ido a ver las obras que le habían prometido que se harían y no estaban hechas, pero permanentemente estamos recibiendo esta discusión y si vamos

al plano laboral, fíjese ayer, lo de formación laboral, las cosas que quedan colgadas , fíjese, el tema de abrir los concursos -que anunció el intendente- donde creo que se entregaron más de cinco mil (5.000.-) curriculum; por otro lado, en el día de ayer quedó más que claro con el tema de los chicos de formación laboral, de hecho en el día de ayer la arquitecta Guglielmi se habría comprometido a ingresar algunos chicos contratados para formación laboral el día 20 de junio.

La verdad que son muchas cosas, hago un popurrí de un tema y de otro porque son muchos los temas. Pero, nos encontramos siempre con esta generación de expectativa que, la verdad después caduca esa ilusión. Esperemos que en este segundo tramo de gestión el intendente pueda mejorar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el intendente Sciurano.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- Se ve que hay pocos temas para tratar en esta sesión, me da la impresión que van a terminar un poco tarde que, no me voy a ir de acá mientras haya consultas, he venido para eso; lamento, señor presidente, la demora que puede causar para llevar adelante la sesión.

Vamos a partir de una base para ver si podemos entendernos. Ni el concejal Pino me votó a mí ni yo voy a votarlo a él. Digo para que no perdamos el tiempo en visiones políticas con respecto a cada una de las gestiones que nosotros llevamos adelante, está perfectamente claro, toda la ciudad de Ushuaia lo tienen perfectamente claro, que el concejal Pino y yo no tenemos absolutamente nada que ver. Digo, porque en visión de las apreciaciones vamos a estar muchas horas porque dos personas que piensan y son totalmente distintas obviamente van a tener argumentaciones en función de lo que cada uno toma como una cuestión prioritaria.

Vamos a tomar otra definición. El concejal dice "hubiéramos tenido la expectativa de que entregaran quinientos (500.-) terrenos"; si nosotros hubiésemos dicho que entregamos quinientos (500.-) terrenos el concejal hubiese dicho que tenían la expectativa de que entregáramos mil quinientos (1.500.-).

El concejal habla de un popurrí de temas, no sé si es adecuado, no sé si es el ámbito o la mejor manera de tocar temas que no tienen absolutamente nada que ver, incluso, el tema que hoy estamos discutiendo, pero no en la sesión, en la ciudad. Señor presidente, si hay una consulta puntual que amerite que de una respuesta, con mucho gusto, la doy. Ahora, le puedo dar al concejal Pino un listado de personas con las que converso y no están de acuerdo con lo que él dice, hace, se maneja; pero, la verdad que

me parece que no suma ni resta nada las opiniones. Hay una realidad, señor presidente, que un sistema que se llama democracia donde cada cuatro años votamos, desgraciadamente para el concejal Pino la gente entendió que el intendente de la ciudad tenía que ser yo; y sé que para él es un problema y una carga muy pesada pero, me va a tener que aguantar un poco más porque lamentablemente los que votaron... para mí trabajar con él es un placer pero a él también lo votaron; o sea, que yo no elijo si él está sentado donde está, son decisiones que no tomo como él tampoco toma otras.

No creo que el tema de para mucho más que eso. Vinimos acá porque había un tema muy delicado, con muchas exposición y dudas y hemos venido muy gratamente, hemos sido bien recibidos, les agradezco por eso. Ha venido todo el gabinete de la Municipalidad de Ushuaia, estuve ocho años trabajando en el Concejo Deliberante, la verdad que no recuerdo en periodos anteriores haber visto todo el gabinete de la Municipalidad ofreciéndose al Concejo Deliberante para dar información respecto a cualquier cosa que surja. En este sentido tengo que decir que estoy muy tranquilo, en estar acá, dar todas las explicaciones que me pidan; señor presidente, hay cuestiones que no tienen nada que ver con apreciaciones sino con opiniones y, no vengo a debatir con el concejal Pino su opinión con respecto a la mia. La verdad es que cada uno tiene funciones determinadas, y estamos donde la gente nos puso y no más que eso.

Señor presidente si a usted le parece, por la formalidad del Cuerpo y por la realidad que tiene una sesión ordinaria, si usted entiende que hay una pregunta puntual que nosotros podamos contestar, con mucho gusto. Si usted entiende que ya no hay más preguntas puntuales y si me lo permite nosotros estaríamos retirándonos del recinto y usted manejará los pasos subsiguientes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Señor presidente no tengo una pregunta en este momento, pero usted está cerca del intendente y puede transmitirle este lenguaje raro que tengo hoy.

La inquietud que expresamos los concejales en el día de ayer y otros días anteriores, cuando tenemos que discutir y votar asuntos sobre tablas que nos llegan un día antes de la sesión. Es un grave problema para nosotros, que muchas veces votamos por intuición, porque tenemos la sensación de que es bueno votar, pero muchas veces con grandes dudas.

Ayer se dio esta circunstancia y ni siquiera sabíamos las consecuencias de todo lo que implicaba lo que estábamos votando, algunos concejales estaban mejor informados

que otros. El asunto tomó estado parlamentario el día lunes, el día martes fue feriado y nos encontramos el día miércoles con el asunto en la banca para analizar, discutir y votar con gran presión del público y mucha gente que se iba a ver afectada por la votación que surgiera de este recinto.

Le solicito señor presidente para que recomiende al señor intendente y a su gabinete para que nos mande los asuntos con más antelación para que uno cuando vote lo haga con cierta responsabilidad de lo que está votando sabiendo a quien perjudica y a quien beneficia, al menos eso, y tomar una decisión acorde con eso.

Por eso mi sugerencia señor presidente para que transmita mi mensaje al señor intendente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Para aclarar el tema de ayer, obviamente tuvo un debate de siete u ocho (7 u 8) horas, más allá de eso porque a mi me tocó votar en positivo, acompañé y estaba convencido de lo que estaba votando.

Quiero que quede aclarado, si bien las críticas al Ejecutivo que normalmente manda los asuntos que por ahí tienen que tener un mayor debate, quería dejar aclarado en este recinto y con un registro en Versión Taquigráfica, que voté con conocimiento, por lo menos de mi parte, ya que acompañé este voto. Trabajé el día feriado con diferentes actores involucrados a raíz de la discusión que se dio en el día de ayer.

Es valedero el reclamo que está haciendo el concejal Verdile con respecto a los asuntos que vienen sobre tablas, y se genera una discusión que tendría que generarse en una comisión. Nada mas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el señor intendente.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- Gracias, señor presidente. Para que le comente al concejal Verdile que por supuesto tomo la crítica constructiva, la tomo como una crítica constructiva.

Es verdad que nosotros muchas veces nos enteramos de proyectos presentados sobre tablas que involucran nuestro trabajo cotidiano y son presentados sobre tablas y se aprueban inmediatamente sobre tablas. Quizás, pueda ser un comentario para que todos tengamos en cuenta porque muchas veces para nosotros anoticiarnos que temas muy delicados aparecen sobre tablas y se aprueban sobre tablas también para esto... de todas

maneras señor presidente lo tomo como una crítica constructiva.

Obviamente que vamos a poner mucha atención en esto, quiero que sepan que estamos dispuestos a trabajar en conjunto con ustedes para llevar las mejores soluciones y las mejores respuestas para todos los que vivimos en Ushuaia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Lo último, y la verdad es que sobre esto creo que... quiero preguntar sobre el tema del Ministerio de Trabajo. Se habló mucho sobre esto, incluso la pregunta concreta que voy a hacer es si realmente en la Municipalidad ¿hay o hubo trabajo en negro? digo esto señor presidente, porque tengo un listado del Ministerio de Trabajo, justamente en este caso es un inspector nombra a Castro Ariel Alejandro, Galeano Franco Agustín, Merlos Julio Gastón, Ales Matías Nicolás, la verdad que uno ha tratado de buscar la información y que nos pasen el expediente del Ministerio de Trabajo para averiguar sobre esto y justamente en el día de ayer, por eso le decía no es un tema menor, le pido disculpas quizás me fui del tema, pero en el día de ayer cuando vinieron los chicos que están contenido dentro del Convenio de Formación Laboral, justamente se hablaba de este tema, fíjese, que no es un tema menor, en el caso de Galeano, estuve hablando con el padre de este chico y la verdad que ante la situación de cómo estaba, en algunos casos dicen que cobraban dinero que no estaba facturado, la verdad es que la denuncia esta en el Ministerio de Trabajo, por eso quiero preguntar concretamente si existió, si hay o si hubo algún personal trabajando en negro en la Municipalidad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el Intendente Sciarano.

SR. INTENDENTE (Sciarano).- Voy a ser lo más claro posible, es imposible que la Municipalidad tenga personal en negro trabajando. No hay forma de pagar cualquier trabajo que se realice fuera del sistema, es imposible, obviamente cuando se nos han hecho los requerimientos hemos contestado en forma formal, esto que estoy diciendo y la verdad que no puedo ir más en profundidad porque no hay mucho más que aportar.

No hay ninguna posibilidad que el Estado, bajo ninguna modalidad ni forma, pueda tener gente trabajando que no está incorporada dentro del esquema de Recursos Humanos del Municipio, así que, la respuesta es contundente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- ¿Y por qué está este?... Entiendo que el Ministerio de Trabajo habrá hecho alguna inspección en el área de Servicios Público, por lo menos entiendo que estaban estos chicos, por lo menos en estas fojas de un expediente del Ministerio de Trabajo, por algo va el Ministerio de Trabajo, entiendo que alguien se presento, o mínimamente el Ministerio habrá hecho alguna inspección en el área de Servicios Público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la secretaria de Gobierno Bertolin.

SRA. BERTOLIN.- Antes que nada le voy aclarar algo al concejal que no hay expediente para entregarle porque está en el ámbito del Ministerio de Trabajo y en función que se trata de una instrucción de un sumario no hay expediente que todavía se pueda ver.

Por otro lado, la inspección del Ministerio de Trabajo, surge a causa de una persona de las que están nombradas en ese listado, que se presenta en el Ministerio de Trabajo y a raíz de esa presentación, el Ministerio de Trabajo asiste.

No me voy a poner, la verdad a analizar la actividad ni la actuación en el Ministerio de Trabajo, solo tengo la sensación de todo lo que he escuchado hasta ahora, que el concejal tiene como una especie de selectividad en cuanto a los organismos de control y judiciales que cree que deben existir y otros que no.

Con el Tribunal de Cuentas está todo bien y no importa lo que diga la Justicia. El Ministerio de Trabajo, todo lo hace bien y no importa lo que se diga después en el Juzgado Laboral, me parece que hay que dejar trabajar a todos los organismos Provinciales.

El Tribunal de Cuentas tiene una instancia posterior que la Justicia Provincial, el Ministerio de Trabajo tendrá una instancia posterior del Juzgado Laboral y en este punto es que le pido -para terminar esto y que podamos darle un corte a todo esto-, que seamos respetuosos de las instituciones, permitamos que cada procedimiento que están en curso en este momento, lleguen a su fin y la verdad que con mucho gusto acercaremos todas las copias que sean necesarias e incluso sin que nos las pidan.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- La verdad que no veo porque se enoja la secretaria.

SR. Intendente (Sciurano).- Nunca la vieron enojada.

SR. PINO.- Hice una pregunta, señor presidente, porque ha llegado a este Concejo Deliberante, por lo menos a este concejal, ha llegado estas actas del

79 Cynthia

Ministerio de Trabajo y la verdad que corresponde preguntar, qué mejor que estando el intendente, los responsables del área, preguntar justamente esto; pregunté si hubo o no, si hay o no trabajo en negro porque ayer, casualmente, fuimos testigos de lo que han hablado sobre este tema algunos de los chicos que están contenidos en el convenio de formación laboral, de hecho, una vecina se paró y explicó determinadas cosas en este Concejo Deliberante; por eso, estoy preguntando si lo hubo o no.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el intendente Sciurano.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- La respuesta fue contundente, dije que era imposible. El concejal después me preguntó, cuando el concejal pregunta alguien le tiene que contestar, le contesta la persona que ha tenido contacto con el Ministerio de Trabajo.

Insisto en lo mismo, es necesario que alguien haga una consideración porque si el concejal sigue insistiendo con determinados argumentos y nosotros no contestamos parece que el concejal tiene razón. La respuesta la tuvo, se la di personalmente, dije que es imposible el Estado no puede pagar a un trabajador en negro, no hay forma. Entonces, si el concejal sigue dándole vueltas al asunto no se puede molestar porque contestemos lo que él pregunta.

Señor presidente, a veces, cuando me ha tocado compartir un momento muy grato en algún medio de comunicación con él, da la sensación de que no disfruta cuando uno le explica y en este caso estamos haciendo exactamente lo mismo, él hizo una pregunta y la contesté, él repreguntó y le contestó la persona que está orientada, no la vi a la doctora Bertolín enojada, si hemos tenido una actitud irrespetuosa pedimos las disculpas del caso, hemos tratado de limitarnos en facilitarle al Concejo Deliberante la información que nos pide. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, voy a leer algo y con esto voy a terminar.

Dice: "En la ciudad de Ushuaia a los 30 días del mes de abril de 2010; se procede a verificar la documentación laboral presentada por la Municipalidad de Ushuaia la que fuera requerida mediante Boleta de Notificación 51/2010 de fecha 19 de abril de 2010 y mediante Boleta de Notificación 53/2010 de fecha 27 de abril de 2010, en virtud a la inspección realizada el día 13 de abril de 2010 mediante Acta de Inspección N° 11423, de

lo que surge: atento al convenio de Formación Laboral presentado por la Municipalidad de Ushuaia, y ante las solicitudes cursadas desde policía del trabajo en virtud a la investigación de las condiciones laborales del personal constatado por esta autoridad laboral en la Subsecretaría de Servicios Públicos, área de dicho organismo, se comprueba que los trabajadores Castro Ariel... con fecha de ingreso abril de 2009; Galeano... DNI... con fecha de ingreso 2009; Merlos... con fecha de ingreso 2009; Vitolo Matías Nicolás... con fecha ingreso 2009, no se encontraban debidamente registrados. Se verifica infracción a la Ley 24013, artículo 7°. Por cuanto la Municipalidad de Ushuaia no da cumplimiento al inciso a) y b) del presente artículo y ley".

Esto que acercaron algunas personas al Concejo Deliberante, por eso, preguntaba concretamente y el intendente dice que su respuesta ha sido "contundente". No tengo más preguntas, señor presidente, seguramente el Ministerio después contestara y nos enteraremos en un futuro qué es lo que pasa con esto. Pero, fuimos testigos en el día de ayer de algunos comentarios que se hicieron en este recinto, entonces, no puedo desconocer y no es que esté buscando un tema específico; el intendente preguntó "no hay un tema más específico", este es el tema que pregunté, con esto termino, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la secretaria Guglielmi.

SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA (Guglielmi).- Quiero aclarar que no tuve una reunión con los chicos de formación laboral, nunca puse una fecha, no puse esa fecha jamás en mi boca, quiero dejarlo claro.

TURNO 80.-

Eso no fue así tuve una reunión con una comisión de padres y jamás hablamos de fechas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Quería comentar que ayer en la Banca del Vecino estuvo la representante de los hijos de los empleados municipales informó esto a los concejales, de que el 20 de junio iba a ser la fecha en la cual treinta y un (31) hijos de municipales iban a ingresar al Municipio, comprometidos con usted. Era para informarle que ayer hubo una Banca del Vecino.

Tiene la palabra la secretaria de gobierno.

SRA. SECRETARIA DE GOBIERNO (Bertolín).- Antes que nada quiero manifestar mi extrañeza por la documentación que acaba de leer el concejal. Porque vuelvo a repetir, estamos en una instancia de instrucción de un sumario en el ámbito del Ministerio de Trabajo, y a esa documentación no tiene acceso nadie ni siquiera la Municipalidad, no sé como la tiene el concejal.

Más allá de eso quiero decir que los términos contundentes que acaba de leer tampoco pueden ser posibles, (más allá de que los pueda llegar a decir) porque el día lunes a las once de la mañana está prevista una audiencia en el Ministerio de Trabajo para ofrecer descargo por esta situación, previo a la resolución del sumario administrativo que se está llevando a cabo en el Ministerio de Trabajo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el señor intendente. Le voy a solicitar que, creo que está agotada su visita con los funcionarios.

Si algún concejal quiere hacer alguna pregunta, voy a solicitar que sea breve.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- Gracias señor presidente voy a ser muy breve y de haber otra cuestión, si a usted no le parece mal la vamos a evacuar.

Me parece que hay un dato que no es menor, no hay posibilidad que el Estado pueda pagar un sueldo en negro, insisto en este dato porque se lo toma con cierta liviandad y la verdad que hace a la trascendencia del asunto.

El Estado no es un privado que saca la plata de su bolsillo por un determinado servicio, la prueba está en que estamos desde hoy dando explicaciones, de cuales fueron los mecanismos de contratación de distintas instancias dentro de la ciudad.

Más allá de que la cuestión sea o no secreta, para nosotros es intrascendente, más

allá de la formalidad del hecho, porque no tenemos inconveniente y lo estamos haciendo y cualquier otra situación que crea conveniente el Cuerpo. Estamos a disposición señor presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Como usted dijo señor presidente, en el día de ayer estuvieron los padres que firmaron el Convenio de Formación Laboral. Simplemente para hacer una observación, un pedido de cuidado -no sé cuál sería el mejor término- porque los padres manifestaron que de alguna manera se sintieron amedrentados -no sé si es la palabra- por el señor Cano, en cuanto a que no hagan denuncias correspondientes porque podrían quedar afuera de este convenio de formación laboral, inclusive lo hablamos con el bloque del oficialismo, tratando de alguna manera que se tenga cuidado con esta situación y que se den garantías de que cualquier persona que están involucradas no sientan que desde el mismo Estado municipal no va a haber ninguna cuestión en particular en contra de los intereses de lo que hoy por hoy tienen expectativas de participar en este convenio de formación laboral.

Simplemente para transmitirle a usted señor intendente, por lo que han expresado -no lo expresé yo- algunos padres en el día de ayer a la tarde. Ayer le pedí a la concejal Chapperón, que tratara de transmitir el nexo de esta situación que se evidenció en el día de ayer a la noche al Ejecutivo, que se den garantías para aquellas personas que estén en condiciones de incorporarse a este Convenio de Formación Laboral, de que bueno de que no hay ninguna circunstancias en el medio de ellos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el intendente.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- A ver para que se entienda, estamos hablando de que hay aproximadamente unas trescientas (300) personas inscriptas. Francamente si alguien cree que un subsecretario puede amedrentar a trescientas personas que tienen la intención de... es verdad que hay -me parece- una expectativa que no es acorde a lo que nosotros tenemos la intención de que cuando la situación económica lo amerite, implementar y es una pasantía laboral. Estamos evaluando la formalidad del hecho por la cantidad de chicos que hay inscriptos para que todos puedan tener su mínima posibilidad de hacer una experiencia de oficio, pero es nada más y nada menos que eso.

A mí me llamó mucho la atención la reacción que tuvo que ver con lo que significa

poder tener contacto con un oficio determinado a hablar que se les estaba negando la posibilidad de ingresar al Municipio. No hay ninguna posibilidad que estas personas ingresen al Municipio. No hay ninguna posibilidad, simplemente la única intención que existe es el hecho de poder hacer un primer contacto con lo que puede ser un oficio determinado y que tenemos la mejor voluntad para periodos muy cortos de tiempos que estas personas puedan hacer este contacto a partir que el Municipio pueda readecuar su estructura económica, teniendo en cuenta, lo que fue el último aumento salarial que fue lo que hemos dicho en los medios de comunicación, desde ya les doy la tranquilidad al concejal, señor presidente, que no tenemos la necesidad de amedrentar a nadie, así que no debería ser eso una preocupación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- No es una cuestión que sea para mi tranquilidad, es una cuestión de transmitir lo que ocurrió en el día de ayer, donde padres, esto inclusive en el pasillo del Concejo Deliberante, algunos padres me repetían lo mismo y después lo hicieron públicamente en la sala de sesión, así simplemente para transmitir lo que ocurrió en el día de ayer. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el Intendente Sciarano.

SR. INTENDENTE (Sciarano).- Me corrijo entonces, llevo el mensaje a quienes han transmitido este mensaje al concejal Cárdenas y me parece que ha sido suficientemente claro en un ámbito público con el medio de comunicación presente, como para que el mensaje llegue de la manera que corresponde. Así, que pido disculpas en este sentido. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Agradezco la presencia del señor Intendente y su Gabinete, esperemos que también estemos debatiendo, participando en política de Estado para la ciudad.

Seguramente un día no alcanza para la discusión pero sí creo que la ciudad merece hoy discutir políticas de Estado, se ha discutido parte de ello, no hay que minimizar absolutamente nada, hay que dar respuestas constantes, es una obligación que tiene el propio Ejecutivo Municipal a este organismo que es el Concejo Deliberante que es un organismo de contralor, por supuesto que las puertas del Concejo Deliberante siempre

van a estar abiertas para esto, no estamos tan acostumbrados a esta circunstancias, pero esperemos contar nuevamente con los funcionarios y el Intendente en el Concejo Deliberante, así que le agradecemos la presencia.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Le voy hacer entrega a la secretaria de Gobierno lo que acabo de leer...

SRA. SECRETARIA DE GOBIERNO (Bertolín).- Muchas gracias.

SR. PINO.- Parece que no tuvo la información del Ministerio de Trabajo.

SRA. SECRETARIA DE GOBIERNO (Bertolín).- La verdad que no.

SR. PINO.- La Municipalidad la tendría que buscar en el Ministerio de Trabajo, y más allá de esto, no conforma la respuesta, le agradezco la paciencia que han tenido por lo menos con mi persona. Gracias, señor presidente.

MOCIÓN

Cuarto Intermedio

SR. PINO.- Señor presidente solicito al Cuerpo un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el cuarto intermedio solicitado por el concejal Pino.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

Le solicito a los señores concejales que no se retiren así coordinamos como seguimos con la Sesión.

-Es la hora 16 y 16

- A la hora 17 y 50:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión.

Concejales, solicito que el asunto 573/2010 que es la nómina de representantes de los bloques políticos para el Consejo de Seguridad Ciudadana pase como último tema.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al primer asunto correspondiente al Orden del Día.

.- Desagregar del listado de Beneficiarios de Predios Fiscales Municipales a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente (619/2010, expediente 1118/1999)

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Desagregar del Listado de Beneficiarios de Predios Fiscales Municipales, aprobado mediante Ordenanza municipal N° 3593, a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- Reincorporar al Registro Único de Demanda Habitacional, instituido por la Ordenanza Municipal N° 3131, a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente.

Artículo 3º.- Incorporar al Listado de Postulantes a Predios Fiscales Municipales, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 3593, a las personas que se detallan en el Anexo II de la presente.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Tal cual como están giradas estas actuaciones aquí hay algunas personas que no se presentaron -está explicado en toda la documentación-, están en el listado de la demanda y otros que no pudieron cumplimentar la documentación (estos son los del Anexo I que son los siete que se pretenden desagregar) y, hay en el Anexo II tres personas que habían incorporado una nota a la Municipalidad porque por error se les había quitado los quince (15) puntos por ocupación y no habían tenido ninguna ocupación, se les volvió a sumar ese puntaje entonces quedaban incluidos dentro de la demanda, entonces, se propone incorporarlos. Estos son los anexos y aquí está la nota del ingeniero Ontivero encabezándolos y después cada una de las presentaciones hechas por cada uno; siete los que se desagregan y tres los que se agregan.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por Secretaría se dará lectura a los anexos.

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

ANEXO I

- 1. PINCOL, Luciana Elisabet, DNI N° 28.509.530, inscrita en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 4994 .*
- 2. PINCOL, Claudia Lorena, DNI N° 24.518.732, inscrita en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 4993 .*
- 3. GOMEZ MEZA, Susana Graciela, DNI N° 20.709.976, inscrita en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 5505 .*
- 4. MENA, Victor Jesús, DNI N° 27.475.740, inscripto en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 15577.*
- 5. RAMÍREZ, Lorena Elizabeth, DNI N° 28.866.201, inscrita en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 16246 .*
- 6. ROMERO, Lorenzo, DNI N° 10.135.616, inscripto en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 15979 .*
- 7. MORENO, Daniel Horacio, DNI N° 16.906.177, inscripto en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 4965 .*

ANEXO II

- 1. HERNANDEZ GOMEZ Mariela Beatriz, DNI N° 28.509.657, inscrita en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 146 .*
- 2. GARCIA Maximiliano Manuel, DNI N 28.509.516, inscripto en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 7104 .*
- 3. COLQUE Muruchi Prima, DNI N°18.771.382, inscrita en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° N° 8214.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto...

MOCIÓN

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito un cuarto intermedio de un minuto nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la solicitud de cuarto intermedio.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 17 y 52.

-A la hora 17 y 58:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con los anexos leídos por Secretaría.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**.- Solicitud de renovación de contratos de la cooperativa Ushuaia Limitada
(556/2010, expediente 121/2010)**

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y en representación de los señores concejales tengo el agrado de dirigirme al señor intendente don Federico Sciurano, con relación a la presentación efectuada ante este Concejo Deliberante por la cooperativa de trabajo Ushuaia Limitada, identificada como asunto 556/2010 girada a expediente 121/2010 del registro de esta institución. A través de la cual manifiesta necesidad de renovación de contratos.

Por lo expuesto precedentemente se requiere que a través de las áreas pertinentes dependientes de ese Ejecutivo municipal se proceda a verificar lo solicitado y de ser factible su resolución.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la minuta de comunicación.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**.- Solicitud de la Cámara de Transporte Escolar sobre relevamiento de carteles
indicadores con la leyenda “Reservado Transporte Escolar”
(557/2010, expediente 80/2006)**

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y en representación de los señores concejales tengo el agrado de dirigirme al señor intendente don Federico Sciurano, con relación a la presentación efectuada ante este Concejo Deliberante por la Cámara de Transporte Escolar, identificada como asunto 557/2010 girada a expediente 80/2006 del registro de esta institución. A través de la cual solicita la realización de un relevamiento de carteles indicadores "Reservado Transporte Escolar", en todas las escuelas provinciales.

Por lo expuesto precedentemente se requiere que a través de las áreas pertinentes dependientes de ese Ejecutivo municipal se proceda de ser factible a dar respuesta a lo solicitado.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la minuta de comunicación.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**.- Solicitud de Banca del Vecino del señor Juan Bautista Godoy
(582/2010, expediente 124/2010)**

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y en representación de los señores concejales tengo el agrado de dirigirme al señor Juan Bautista Godoy, con relación a la presentación efectuada ante este Concejo Deliberante, identificada como asunto 582/2010 girada a expediente 124/2010 del registro de esta institución. A través de la cual solicita el uso de la Banca del Vecino.

Al respecto le comunico que la misma fue concedida para la séptima sesión ordinaria con día y hora a confirmar.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la minuta de comunicación.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**.- Solicitud de Banca del Vecino del señor Andrés Malagaño
(640/2010, expediente 127/2010)**

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y en representación de los señores concejales tengo el agrado de dirigirme al señor Andrés Malagaño, con relación a la presentación efectuada ante este Concejo Deliberante, identificada como asunto 640/2010 girada a expediente 127/2010 del registro de esta institución. A través de la cual solicita el uso de la Banca del Vecino.

Al respecto le comunico que para poder hacer uso de la misma deberá presentar por escrito los fundamentos de dicho pedido, en caso de cumplimentar lo solicitado podrá hacer uso de la Banca del Vecino en la séptima sesión ordinaria con día y hora a confirmar.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la minuta de comunicación.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**.- Solicitud de Banca del Vecino del señor Miguel Leviñanco
(643/2010, expediente 224/2010)**

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y en representación de los

señores concejales tengo el agrado de dirigirme al señor Miguel Leviñanco, con relación a la presentación efectuada ante este Concejo Deliberante identificada como asunto 643/2010 girada a expediente 224/2010 del registro de esta institución. A través de la cual solicita el uso de la Banca del Vecino.

Al respecto le comunico que la misma fue concedida para la séptima sesión ordinaria con día y hora a confirmar.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la minuta de comunicación.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.-

(601/2010, expediente 302/2009)

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- De la comisión de Legislación e Interpretación.

Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En Labor Parlamentaria habíamos repasado este tema, junto con el bloque del concejal Verdile, tiene que ver con los espacios, con los terrenos oseosos al día. Teníamos unas series de dudas los concejales y habíamos pedido volverlo a comisión.

La duda que al menos nuestro bloque tenía, tenía que ver con que ahora que habíamos modificado los impuestos y las tasas de los terrenos baldíos no nos quedarán todos para compensar estos impuestos que se usaran en lugar de ponerlos a disposición de la comunidad. El concejal Verdile me hace ver que el artículo 3º de su proyecto en realidad dice que el Ejecutivo es el que dice cuál de estos lotes son de utilidad a la comunidad y solo estos pueden optar por esta situación. Parece ser que teniendo en cuenta esto la ordenanza cumpliría la finalidad que habíamos hablado la primera vez cuándo sacábamos el dictamen, digo porque de otra manera deberíamos pasarlo a comisión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Ayala).- El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, sanciona con fuerza de ordenanza.

Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Crease el Programa para el uso Social de Baldíos de la ciudad de Ushuaia, que tendrá como finalidad la erradicación de los terrenos baldíos existentes en el ejido de nuestra ciudad y la utilización de dichos terrenos en actividades para el beneficio de la comunidad en su conjunto.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo invitará a todos los propietarios que posean terrenos baldíos a adherir al presente programa, con la finalidad de ser empleados como:

a) espacios verdes, plazas y paseos.

b) espacios y/o playones multiusos para actividades, canchas de fútbol, vóley, básquet y otros deportes.

c) espacios para actividades de carácter comunitario (ferias, muestras, reuniones, expresiones culturales, huertas y otros usos que provea la reglamentación de la presente).

Artículo 3º.- A los efectos de incorporar a los distintos terrenos al programa, el Departamento Ejecutivo formalizará convenios con los propietarios de aquellos terrenos que por su ubicación y dimensiones sean aptos para ser transformados temporalmente en aquellos usos previstos en el artículo precedente, previa intervención y dictamen favorable de las reparticiones municipales que se considere pertinente y mediante el procedimiento que sea fijado por la reglamentación de la presente Ordenanza.

Artículo 4º.- El convenio a firmarse entre el Departamento Ejecutivo Municipal y cada propietario del terreno ofrecido deberá incluir las siguientes condiciones:

a) la restitución del predio se efectuará una vez finalizado el término acordado, o cuando el propietario lo exija, previa una comunicación con noventa (90) días de anticipación.

b) *la Municipalidad podrá dejar sin efecto la afectación acordada en cualquier momento, previa una comunicación de treinta (30) días al propietario del predio en aquellos casos de afectación como Espacio Verde, y a la institución comunitaria ocupante en el caso que alguna de ellas se encuentre haciendo uso del terreno, cesando en dicho momento la extensión prevista en el artículo 6° de esta Ordenanza*

c) *la facultad de la Municipalidad para disponer la utilización del terreno por parte de organizaciones de bien público no gubernamentales y otras, cumpliendo lo establecido en el artículo 7° de esta Ordenanza.*

Artículo 5°.- Los trabajos necesarios para concretar los objetivos y fines indicados en el artículo 2°, inciso a), serán efectuados por administración y a cargo de la Municipalidad de Ushuaia a través de las reparticiones que correspondan.

Artículo 6°.- Mientras dure la transformación y afectación del inmueble como área de Uso Público y/o comunitario, el mismo será exento del pago de la Tasa General de Inmueble y cualquier otro tributo que se haya fijado por ordenanza al terreno baldío, como compensación por su inclusión en el presente programa.

Artículo 7°.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer de los terrenos incluidos en el presente Programa para su utilización por parte de entidades de bien público y organizaciones no gubernamentales, en tanto se contemplen los usos fijados en el artículo 2° de la presente en sus incisos b) y c) y se garantice el cumplimiento de los términos del convenio firmado por los propietarios.

Artículo 8°.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará esta Ordenanza en un plazo no mayor a los sesenta (60) días desde su promulgación, estableciendo en la misma las condiciones, características y requisitos que deberán cumplir las organizaciones y entidades de bien público a favor de las cuales eventualmente se podría disponer el uso de los terrenos incluidos en este programa.

Artículo 9°.- La reglamentación de la presente, el Departamento Ejecutivo podrá establecer planes especiales de pago, que incluyan condonación de intereses de las deudas de los propietarios de los terrenos incluidos en el presente programa, pudieran mantener por dichos terrenos con el Municipio en concepto de pagos de tasas generales y otros impuestos.

Artículo 10°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Primero, quiero felicitar al bloque del ARI, concejal Verdile, por el trabajo desarrollado, hace bastante tiempo que presentó esta ordenanza; esperemos que el Municipio sepa utilizar esta herramienta.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

.-

(621/2010, expediente 214/2008)

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Señor Armando Pedro DALMAZZO, Tira 4, 1° Piso, Departamento D, barrio 64 Viviendas, Ushuaia.

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, con relación al pedido efectuado por Usted ante nuestra Institución a los efectos de la intervención del Concejo Deliberante a fin de poder escriturar el departamento adjudicado por el Instituto Provincial de Vivienda a su nombre, sito en las 64 Viviendas Latinoamericano Tira 4, 1° Piso, Departamento D, (Sección L, Macizo 9A, Parcela 5) debido a la deuda que mantiene la Municipalidad con la Dirección de Servicios Sanitarios.

A tal fin, informamos que este Concejo Deliberante no cuenta con atribuciones para resolver la situación planteada por Usted.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el dictamen de comisión.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- Se remite a Archivo asunto 622/2010

(622/2010, expediente 169/2008)

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

Vuestra comisión permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas a efectuado los análisis del asunto en referencia y por lo tanto aconseja remitir el presente asunto a Archivo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el dictamen de comisión.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- Ratificación del Decreto municipal N° 816 mediante el cual se aprueba el Convenio N° 4792 entre la Municipalidad y la Confederación Ushuaia Bureau (623/2010, expediente 600/2004)

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- Ratificar, en todos sus términos, el Decreto municipal N° 816/2009, mediante el cuál se aprueba, ad referéndum del Concejo Deliberante, el Convenio registrado bajo el N° 4792, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor intendente municipal, don Federico SCIURANO, DNI 18.258.173, y la Confederación Ushuaia Bureau, representada por su presidente, ingeniero Juan MUNAFÓ, DNI 16.295.905; su tesorero, señor Oscar RUBINOS, DNI 21.703.227; y el vocal titular, Marcelo LIETTI, DNI 17.216.257.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el dictamen de comisión.

Procedemos a votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Coria, Chapperón, Verdile y De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Pino.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Con cinco votos por la afirmativa, y dos por la negativa queda aprobado el convenio.

(634/2010, expediente 61/2010)

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Señor Intendente, por medio de la presente, me dirijo a usted en mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por mandato de los señores concejales, de acuerdo a lo dispuesto en sesión ordinaria de fecha 2 de junio del corriente, en relación al asunto N° 391/10 iniciado por el Club Asociación Deportiva "Los Ángeles" referente a la solicitud de un predio o playón deportiva para la construcción de su sede.

Por lo expuesto, se le solicita a usted que analice la viabilidad de lo requerido por ésta institución a fin de poder brindarle la posibilidad de contar con su sede y cancha propia, habida cuenta que esta asociación actualmente posee un numero significativo de socios e inscriptos en distintas disciplinas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el dictamen de comisión, que es la minuta de comunicación.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- Declaración de Interés Municipal al libro La Intemperie y su autor

(610/2010, expediente 485/2005)

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asuntos ingresados por el bloque Frente para la Victoria.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal el libro "La Intemperie", autor el señor Luis Comis, ediciones Mis Escritores editado en el presente año.

Artículo 2°.- Reconocer al autor Luis Comis, trayectoria, labor e invaluable aporte a la cultura de nuestra comunidad.

Artículo 3°.- De Forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente lo primero que tengo que hacer es pedir disculpas.

En el día de ayer se hizo presente Luis Comis justamente por esta declaración de interés municipal y algunos otros escritores, incluso Norma también hoy está presente y realmente en dos oportunidades vinieron, el día de ayer fue bastante complicado con temas gremiales, de contratos, y en el día de hoy justamente con otras vorágines más... con la presencia del intendente y la verdad que no lo pudimos concretar.

Me hubiese gustado haberlo tratado en la primera hora porque lo que buscamos normalmente nosotros a partir de la declaración de interés municipal es que tenga una difusión hacia la comunidad, normalmente los medios están entre las 11 de la mañana. Tengo que agradecer que todavía está el representante del diario que seguramente va a poder publicitar o decir algo respecto a este tema que tiene que ver con un libro.

En primer lugar señor presidente, este reconocimiento, el declarar de interés municipal el libro “La Intemperie” y al señor Luis Comis, me parece también reconocer al autor, la trayectoria, la labor y al invaluable aporte a la cultura de nuestra ciudad.

Recuerdo que en el año 2004, que fue una de las primeras veces que nos comunicamos, vinimos al Concejo Deliberante y declaramos en aquel entonces uno de los tantos libros que escribió Luis, que ya es parte de nuestra sociedad dentro de la cultura y representa no solamente a nuestra ciudad sino también a la provincia.

Si uno ve el currículum de justamente Luis Comis, nos daremos cuenta que no solamente nos ha representado dentro de la provincia o del país, sino internacionalmente. Además -hoy con la era de las comunicaciones- está relacionado con escritores de España, de otros lugares del mundo. Recientemente o hace poco tiempo estuvo en Chile, en representación de la Provincia.

Por eso señor presidente, voy a hacer una pequeña reseña y pido disculpas porque, la verdad que teníamos un audio visual para pasar, justamente con algunas de las obras del señor Luis Comis.

En el año 2000 su primer libro “Suaves palabras del alma”, hablando con él me decía que el título define el contenido prácticamente del libro, sería interesante hoy poder tener...

-La concejal Chapperón murmura.

-Risas.

SR. PINO.- Sería interesante ver el audio visual, porque la verdad es que las portadas de

cada libro tiene un tenor muy especial, con fotos muy especiales y los título de éstas obras.

En el año 2001 también va por otra obra que es “Caricias para el Amor”, hay algunas cosas que me decía Luis (Comis) “*el título no coincide con la portada*”, la portada es un dibujo que la hizo justamente alguien de nuestra ciudad Alejandro Velte que es un artista plástico de nuestra ciudad estamos relacionando justamente todo lo que tiene que ver con la cultura es muy difícil en el día de hoy bajar y hablar un poco de la cultura. Este contenido comienza con una mirada social.

Cuándo Luis (Comis) comienza con el segundo libro me comenta que ya le ponía otra mirada al tema de escribir este libro, le daba una mirada social en cuanto a lo que se iba conteniendo en ese libro.

En el año 2002, el otro libro fue “Cuidemos nuestra salud” el libro tiene un mensaje de prevención habla del tabaco, alcohol y automedicación y está dirigida a los niños. O sea está mirada social que decía Luis (Comis) que le ha tocado, ha ido avanzando con el tiempo orientándolo más o menos a tocar justamente estos temas sociales.

En el año 2003, escribe el libro “Azul Oscuro” este libro fue declarado de interés Municipal por este Concejo Deliberante que justamente yo hablaba del año 2004 cuando se presento la declaración de interés fue allí que presentamos un proyecto creando el registro de autores ushuaiense que tiene que ver con una ordenanza que está en vigencia y realmente a partir de allí Luis (Comis) colaboró con esta ordenanza, de hecho se juntaron varios escritores para colaborar con esta ordenanza. Este libro que es uno de los que más quiere Luis (Comis) porque allí el autor se sumo dos años de lectura, le llevó mucho tiempo escribir este libro donde define su estilo como un trabajo literario más pulido y más acabado.

En el año 2005, publica el libro “Contemplare” (casualmente yo anote acá) que la foto de la portada fue sacada por el autor en la Antártida, Luis (Comis) estuvo uno o dos años instalado en la Antártida Argentina. El autor en este caso Luis (Comis) incursiona en el cuento ya que es su estilo es más poético de acuerdo a lo que hemos abogado y he tomado algunos apuntes donde demuestra en el cuento usa la prosa poética y en el año 2007 edita otro libro que se titula “A dónde van los niños”, está también es una foto de la ciudad, habría sido importante tener el audiovisual hoy porque está foto está tomada en la calle gobernador Campos, más precisamente al lado del diario y si uno ve esa foto la verdad que en esa portada es muy significativa y más en ese año que se tomó todavía hoy si uno pasa por ese lugar se encuentra y nadie se hubiese imaginado que esa foto fue tomada en nuestra ciudad, el título (me decía su autor) de “A dónde van los niños”, el

titulo es una pregunta y una afirmación y refleja el compromiso del autor con los chicos del asentamiento y acá me quiero detener un segundo, porque Luis (Comis) ha llevado un trabajo muy intenso en una biblioteca popular que se denomina así y que está en el asentamiento del escondido y he apreciado en este lugar donde hay más de dos mil (2.000) libros y hay más de ciento cincuenta (150) películas infantiles lo cual se demuestra con esto el compromiso social que tiene Luis para con nuestra ciudad, para los niños, el solo hecho de ir enseñar, estar allí y contenerlos, ¿no?, un trabajo muy silencioso que creo que pocos lo deben saber, más que los que viven allí; y, es bueno reflejarlo para saber cual es el compromiso que a veces se tiene no solamente de escribir un libro sino también ver ese acompañamiento social hacía los chicos.

En el año 2008 escribe otro libro que se denomina "Sombras de la Memoria", el cual fue declarado (además de interés Municipal) de interés Provincial y Nacional. En esta ocasión tuvo la oportunidad de exponer en la Cámara de Diputados por lo cual el libro pasa a ser la voz de los desaparecidos durante la dictadura, de los exiliados de aquella época, un poco así lo toma la Cámara de Diputados y por eso lo declara de interés nacional (tiene una mirada social en cuanto a esto).

Hoy venimos a declarar de interés municipal el libro "La Intemperie", portada de este libro que tengo en mis manos. Estuve hablando con él por qué le pone este nombre, me dice: "esto es exponerse", "a la intemperie es como decir algo y no poder volver atrás de lo que se dijo", este es el significado del título (la palabra una vez que está dicha uno no puede volver atrás, lo que está dicho, está dicho, uno puede pedir disculpas pero no puede volver atrás después de lo que se dijo). Además de esto, él me decía que cuando uno dice algo, la recepción de la otra persona o de los demás, puede recibir el aplauso o el abucheo; o sea que cuando uno dice algo el sentido en que lo toma la otra persona va indicando... ese es el significado de por qué se llama "La Intemperie".

El autor en este libro se expone permanentemente, él dice: "estoy sujeto a la crítica, a que me aplaudan o me abucheen con lo que escribo", es la exposición que hace cuando dice "me expongo permanentemente". Si no se dice nada, también decía Luis, "somos una sociedad muerta", cuando no se dice nada las cosas que pasan, lo que uno puede sentir o escribir, dice: - bueno, si nadie espera nada sería una sociedad muerta. O sea, esa es una óptica que tiene y seguramente después lo vamos a poder escuchar un ratito porque es muy interesante escucharlo cuando se muestra. Por eso, si no hay reacciones de la comunidad o de aquel que escucha o de lo que uno quiere exponer.

El autor como poeta es más provocador con las palabras, esto es lo que traduce un poco el contenido del libro; estoy tratando de decir e ir yendo de a poco con esto porque

la verdad no soy un poético y trato de analizar y decir lo que tuvimos en alguna charla, fui haciendo algunos apuntes. Él decía que somos a partir de la palabra porque la palabra estaba antes que nosotros, a partir de ahí ya somos. ¿Qué significa esto? Que cuando nacimos ya estaba la palabra generada. Entonces, somos a partir de eso y a partir de allí es una óptica que el autor lo ve desde ese punto de vista; no sé si lo estoy explicando bien o mal pero la Intemperie de la forma que lo ve el escritor, Luis, quizás no sería lo que vemos otros de otro punto de vista, ¿no? Porque cada uno tiene una óptica, con esto quería respetar un poco la óptica del escritor, de Luis.

Cerrando con esto señor presidente, quería además decirle que es importante cuando hablamos de cultura de tener un espacio en forma permanente, tratar de colaborar, de facilitar las cosas; porque muchas veces me ha tocado ver escritores que andan haciendo pasillo o andan pidiendo o mendigando muchas veces, para ver como hacen para llevar adelante su obra. Muchas veces la tienen escrita y después tienen que ver como la llevan adelante, para eso se necesitan fondos.

En esto, tanto cultura provincial como municipal, en este caso la Municipalidad en la ordenanza que nosotros aprobamos en su momento estipula también lo que la Municipalidad debe hacer y de alguna forma concentrar a todos los escritores y elegir una obra para publicar por lo menos, doscientos (200) ejemplares de cada obra.

Es una herramienta muy precaria pero de alguna forma se trató de contener. Por otro lado, la biblioteca municipal que es algo aspirado, debiera tener todas las obras de los escritores ushuaienses, porque son muchos los escritores.

Me tocó trabajar con Luis en algunos temas, como por ejemplo, cuando conformábamos los grupos de escritores, cuando hacen los café literarios, cuando se han juntado, de hecho en algún momento hasta publicaban una revistita (no recuerdo el nombre), como para motivar e incentivar estas cosas.

La verdad señor presidente por este motivo en el artículo 2º decimos: *“reconocer al autor Luis Comis, trayectoria, labor e invaluable aporte a la cultura de nuestra comunidad”*.

Creo que en la persona de él podemos reflejar parte de la cultura a además reflejar al resto de los escritores lo que significa tener esta posibilidad de saber cuales son los trabajos que van llevando adelante y ojalá esto se pueda difundir a la comunidad a través de los medios, en bien de la cultura y de los escritores. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Voy a agregar pocas palabras.

Hace pocos días una persona que está aquí en la sala, me increpaba en un supermercado y con mucha razón y dice nosotros dedicamos mucho esfuerzo a esto, desde el Concejo como desde el ámbito del Poder Ejecutivo Municipal a el fomento, el desarrollo y el apoyo de las actividades deportivas (es cierto), con lo poco que hacemos es bastante comparado con lo que a veces hacemos por la cultura (en general, como decía el concejal Pino), tenemos buena voluntad pero -me parece a mi es muy personal- estamos en deuda porque hay muchas expresiones artísticas que por ahí no le damos una difusión o a veces no creamos los ámbitos necesarios para que estos jóvenes artistas se junten, se reúnan, compartan, se desarrollen y los podamos seguir apoyando en un futuro por el desarrollo personal y cultural que en definitiva redundará en bien para ellos como para la comunidad toda.

Me parece que esta muestra que estamos dando, el declarar de interés este libro y cualquier otra cosa que podamos hacer va a venir muy bien para el desarrollo cultural de nuestra comunidad y de la Provincia. Entonces, felicito a este tipo de iniciativas y propondría que dediquemos en el futuro a tratar de apoyar estas actividades lo más posible, si se puede más de lo que estamos haciendo porque es útil para nuestra comunidad y para los chicos que están esperando estas oportunidades para crecer personalmente y culturalmente, tanto en lo que hace a lo personal, a la comunidad y a la sociedad toda.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La verdad es que el concejal Pino trataba de expresar como manifiesta un artista, en este caso un escritor, lo que siente de una manera muy distinta a nosotros, evidentemente ellos tienen una situación muy espacial todos los artistas en general, está bohemia que se le reconoce a los artistas que es bastante difícil tenerla y es difícil de expresar.

el concejal Pino ha trabajado mucho, si algo hay que reconocer de su trabajo realmente en este sentido, le recordaba recién, que desde que iniciamos juntos el primer periodo el llevó adelante este registro de autores ushuaienses, que precisamente acompañamos, llevaron también adelante desde su bloque está posibilidad de desarrollar lo que era la biblioteca de la ciudad, que es una deuda que tenemos pendiente en algunas antiguas viviendas recuperadas, que se puede llevar adelante, decíamos que este era un buen lugar para que de allí pudieran hacer estos encuentros literarios que sabemos que el Luis

(Comis) y grupo de autores fueguinos lo llevan adelante en los lugares que pueden, pero ellos se reúnen y hablan de las producciones que cada uno de ellos tienen, me parece que sería muy bueno que retomemos este tema, ahora que hablamos también de Pueblo Viejo y de lo que va a ser esto. Que realmente todos pongamos el esfuerzo de llevar adelante este lugar que me parece que se merecen los autores locales. Me queda poco por decir.

Felicitarlo a Luis (Comis) una vez más por su tarea social en el libro anterior, nos había comentado el concejal y él mismo hizo mención a su trabajo con los chicos de los asentamientos, que es una tarea muy noble que evidentemente lo lleva adelante porque así lo siente, ojala hubiera mucha gente que le dedique parte de su tiempo a esto, a la necesidad que tiene la sociedad y a veces es cosa de todos los días nos hace que muchos de nosotros las pasemos por alto, así que simplemente desde nuestro bloque felicitarlo, estamos orgullosos que hayan autores como él en la ciudad y nuestra disculpa si en algún momento la vorágine de todos los días no nos hace reconocernos como corresponde. Muchas gracias.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración de interés Municipal.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

MOCIÓN

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo pasar a un cuarto intermedio.

-Se vota y resulta afirmativa.

-Es la hora 18 y 37 .

- A la hora 18 y 45:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión.

Continuamos con el Orden del Día.

.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre el plan de mantenimiento de las calles de la ciudad de Ushuaia para ella época invernal

(611/2010, expediente 428/2006)

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, cuál es el plan de mantenimiento de las calles de la ciudad de Ushuaia, para la época invernal del presente año, indicando:

- a) los circuitos prioritarios;*
- b) si los sectores altos, se encuentran contemplados dentro de este plan, indicando nombres de barrios y calles;*
- c) la cantidad de personal y vehículos que se encuentran afectados, describiendo cuales son municipales y cuales contratados;*
- d) que empresas se encuentran contratadas para este servicio, especificando el servicio a prestar.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre la construcción de la plaza que se encuentra ubicada entre las calles Onas y Guaraní

(624/2010, expediente 555/1996)

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, informe a éste Cuerpo sobre la construcción de la plaza que se encuentra ubicada frente la Avenida Maipú entre las calles Onas y Guaraní especificando:

- a) monto destinado a la construcción;*
- b) si se realiza por administración municipal o por contrato,*
- c) de existir contratación indicar el sistema de contratación;*
- d) empresa adjudicataria o contratada de la misma;*
- e) fecha de inicio de obra;*
- f) costo y plazo estimado para la terminación de la obra;*

- g) indicar si los materiales utilizados para la obra fueron provistos por la Municipalidad;*
- h) responsable del proyecto y la dirección de obra;*
- i) indicar qué comprende el proyecto;*
- j) remitir copia del proyecto al Concejo Deliberante.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- Solicitud al Tribunal de Cuentas que remita copias certificadas de todas las resoluciones plenarias (625/2010, expediente 229/2009)

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por la presente nos dirigimos al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a efectos de solicitarle que nos remita copias certificadas de todas las resoluciones plenarias que hayan generado multas a funcionarios del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Ushuaia, o que se hayan realizado acciones civiles de responsabilidad por los daños causados al Estado, contra los agentes del mismo que hubieran actuado con dolo, culpa o negligencia.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, en la sesión pasada solicitamos que se remitieran cuáles eran las resoluciones plenarias del Tribunal de Cuentas, nos mandaron un listado indicando los números de resoluciones y expedientes. En realidad lo que estamos buscando es que se nos remitan -por eso, volvemos a insistir sobre este tema- copia de las resoluciones plenarias, hay un listado de por lo menos treinta resoluciones que están abocadas a la Municipalidad, para saber el contenido y tener antes del 15 de este mes información que tienen que ver con las denuncias que discutíamos hoy con el señor Intendente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la minuta de comunicación.
- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre altas y bajas del personal dependiente del Poder Ejecutivo Municipal
(626/2010, expediente 175/2002)**

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a éste Cuerpo sobre las altas y bajas del personal dependiente del Poder Ejecutivo Municipal:

- a) altas y bajas del personal de planta permanente a partir del 17 de diciembre de 2007 a la fecha, indicando nombre y apellido, documento, legajo, repartición y fecha de alta y/o fecha de baja;*
- b) altas y bajas del personal de planta temporaria a partir del 17 de diciembre de 2007 a la fecha, indicando nombre y apellido, documento, legajo, repartición y fecha de alta y/o fecha de baja;*
- c) altas y bajas del personal mediante contratos administrativos a partir del 17 de diciembre del 2007 a la fecha, indicando nombre y apellido, documento, legajo, repartición y fecha de alta y/o fecha de baja;*
- d) contratos de locación de servicios efectuados mediante Ley 6 a partir del 17 de diciembre de 2007 a la fecha, indicando nombre y apellido, documento, N° Expediente, repartición, monto y fecha de contratación y/o fecha de finalización del contrato. Registro segundo*

Artículo 2°.- Indicar total de bajas por jubilación y/o fallecimiento a partir del 17 de diciembre del 2007 a la fecha.

Artículo 3°.- De Forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Esto lo discutimos en el día de ayer.

Traje una resolución, que en su momento no fue contestada y ahora solicitamos lo mismo.

En el día de ayer la secretaria de gobierno trajo un listado solo de bajas, como falta información, vamos a presentar este pedido de informe.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Simplemente, quiero hacer mención a que todos los contratos que se está pidiendo el concejal son muchos. Está solicitando todos los contratos hechos por la Municipalidad desde el año 2007 hasta la fecha, son más de dos años.

Todos ellos, están inscriptos en el Registro de Convenios del Municipio, que llega mensualmente a todos los concejales, estableciendo exactamente todos los datos que se solicitan acá, nombre y apellido, documento, repartición para la cual se lo contrata, monto, fecha de contratación y finalización del contrato.

Si revisan las copias de los libros, van a ver todos esos datos en los informes mensuales que llegan al Concejo Deliberante. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- En su momento discutimos este tema. Ayer secretaria trajo un listado de bajas, que tenía que ver con jubilaciones, fallecimientos, o jubilaciones por invalidez.

Aspiramos a tener -por lo menos-, una planilla de Excell, donde se indique lo mismo. Entiendo que la Municipalidad debe tener esto.

Si revisamos el libro que menciona la concejal, no se encuentran discriminadas; están todas las contrataciones, por empresas, o por otros conceptos. Es muy difícil analizarlo.

Entiendo que el tipo de información que necesitamos, se vería reflejado más fácil en una planilla. Creo que la Municipalidad esto debe tenerlo.

Solicito algo similar a lo que la secretaría trajo en el día de ayer, para tener la información y estudiarla. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Vamos a acompañar el pedido de informe, solo voy a solicitar que tengan paciencia respecto al tema de las contrataciones.

Esto que el concejal solicita, el Municipio, no lo tiene. Hablamos varias veces de esto y hay que generar un sistema informático -que se está haciendo-, para que un solo área tenga concentrados todos los contratos.

Sí, cada área tiene contratos específicos; pero no existe una planilla como la que le confeccionaron con todas las contrataciones hechas por el Municipio.

Vuelvo a repetir, piensen en la cantidad de contrataciones que tiene el Municipio en más de dos años de gestión, desde el 17 de diciembre. La cantidad de contratos que se generan son muchísimas.

Obviamente, son muchos más que la cantidad de jubilaciones o situaciones que se pueden contestar con mayor facilidad.

Si el concejal Pino está dispuesto, le voy a pedir, con la finalidad de no demorar la información, es que podamos desdoblar en dos resoluciones, que puedan mandar el tema de las contrataciones por un lado y el resto de las situaciones solicitadas por otro, ya que éstas serían más rápido de responder.

El Municipio está trabajando para tener centralizado este dato, pero hoy, no lo tiene.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Lo referente a contratos de la Ley 6, que se discrimine en el artículo 2º, y después que siga correlativamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 635/2010, expediente 126/2010

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore en el Plan de Obras Públicas 2010, la ejecución de distintas obras que garanticen la seguridad, en la Planta de Bombeo y/o impulsión de líquidos cloacales existentes en la zona de Bahía Golondrina en el acceso a nuestra ciudad desde el Aeropuerto Internacional "Islas Malvinas", realizando:

- a) *el cercado perimetral de la Planta, de manera que permita tener un control sobre los accesos a la misma;*
- b) *instalación de iluminación externa de la Planta, de manera que genere condiciones mínimas necesarias de preservación y seguridad de bienes públicos municipales;*
- c) *que se tomen las medidas necesarias, brindar la seguridad tanto a los empleados como a los peatones que transitan por el mencionado sector.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- En este lugar se cayó una persona, dentro de la Asociación.

El concejal Luna, en ese entonces, solicito a través de un proyecto de resolución un cercado, después de un año y medio, sigue en las mismas condiciones, no se puede apreciar bien las fotos pero, si ustedes pasan por ahí comprobaran que existe un cercado mínimo y que sigue en las mismas condiciones. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo, el proyecto de resolución, leído por Secretaría.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 641/2010, expediente 69/2010

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, en relación al Convenio Marco de Formación Laboral, registrado bajo N°4891, fecha 15 de Octubre del 2009, que remita copia fiel de los Legajos Municipales que a continuación se detalla:

1. Cárcamo, Marcelo Javier, Legajo 113;

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito al Cuerpo realizar una corrección, todos los Legajos son guion uno (-

1), porque cada uno tienen relación con los legajos de sus padres, entonces para diferenciarlos, se les agrego el guion uno. Nos comprometimos ayer, incorporar un artículo 2º, solicitando a la Municipalidad que informe de los otros 31 legajos, que seguramente los debe tener identificados.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Hubo un compromiso en el día de ayer, de ver la posibilidad que la Municipalidad envíe también estos convenios al Concejo Deliberante para ser ratificado. Habíamos hablado también de la posibilidad de un Artículo 3º.

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

1. Cárcamo, Marcelo Javier, Legajo 113-1;
2. Hernández, Jorge Luis, Legajo 20-1;
3. Miranda, Daniel Adolfo, Legajo 707-1;
4. González, Pedro Luis, Legajo 400-1;
5. Jara, Gabriel, Legajo 221-1;
6. Sánchez, Lucas Osvaldo, Legajo 453-1;
7. Navarrete, Guadalupe, Legajo 54-1;
8. Faedda, Brenda Marina, Legajo 110-1;
9. Encianes Peña, Yesica, Legajo 352-1;
10. Ferrer, Miriam, Legajo 362-1;
11. Vergara, Javier, Legajo 709-1;
12. Rodríguez, Estefanía Ayelen, Legajo 476-1;
13. López, Ariel Maximiliano, Legajo 772-1;
14. Martínez, Franco E., Legajo 630-1;
15. Oyarzo, Segundo Alberto, Legajo 39-1;
16. Inca, Luis Alberto, Legajo 771-1;
17. Ampuero, Alvaro Ariel, Legajo 619-1;
18. Pereyra, Ricardo Raúl, Legajo 35-1;
19. Requena, Franco Andrés, Legajo 207-1;
20. Lall, Ezequiel, Legajo 304-1;
21. Colarte, Daniel, Legajo 166-1;
22. OJEDA, Jonatan, Legajo 170-1;
23. MUÑER, Federico, Legajo 615-1;
24. SEVERINO, Luciana, Legajo 516-1;
25. BARRIA, Cristian Alfredo, Legajo 88-1;

26. BELLIDO, Viviana Soledad, Legajo 276-1;
27. PEREZ, Laura Alicia, Legajo 36-1;
28. CHURQUINA, Lucas, Legajo 763-1;
29. LECINA, Marcos O., Legajo 812-1;
30. PEREZ BARRIENTOS, Gloria, Legajo 17-1;
31. MARCIAL, María Legajo 393-1;

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En Parlamentaria me piden dejar claro cómo quedaría el artículo 2º, voy a leer lo que me parece: "Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal en relación al convenio marco de formación laboral reflejado bajo el nombre de los padres fecha tal, si existe que remita copia fiel de existir otros legajos correspondientes al mismo"; o sea, sean treinta y uno o los que fueran, si existen otros legajos además de estos remitirlos; es decir, los mismos de existir remitirlos.

- Los concejales dialogan entre ellos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Agregarle: "que hayan realizado el examen preocupacional".

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En el artículo 3º solicitar que se envíe el convenio para su ratificación en el Concejo Deliberante.

En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas por la concejal Chapperón, el concejal Pino y esta Presidencia.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal informe si ha remitido al Tribunal de Cuentas el Cierre y Cuenta General del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de

2009

(588/2010, expediente 201/2008)

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que en los términos establecidos en la Ordenanza Municipal 2487, informe a éste Concejo Deliberante si ha remitido al Tribunal de Cuentas de la Provincia, órgano contralor del Municipio, el Cierre y Cuenta General del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2009, conforme lo establecido en el Punto 12 del Artículo 152 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 2º.- Asimismo, de resultar afirmativa la requisitoria del artículo 1º de la presente, se solicita envíe copia certificada de la presentación y de no haber sido remitido, deberá informar los motivos por los cuales no se dio estricto cumplimiento a las obligaciones que le establece la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- Insistir al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas las obras solicitadas mediante Resolución CD N° 180/2009 (636/2010, expediente 60/1996)

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Insistir ante el Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal las obras detalladas y solicitadas mediante Resolución CD N° 180/2009, la cual se adjunta a la presente.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas obras en el barrio Akawaia (637/2010, expediente 264/2004)

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal las siguientes obras en el barrio Akawaia:

- a) la construcción de asfalto y cordón cuneta en las calles Hol Hol del 1300 al 1600; Onas del 800 al 900;*
- b) colocación de luminarias en la calle Hol Hol del 1300 al 1600;*
- c) terminación de la escalera que une las calles Lombardich y Alem, iluminación; parquización, bancos y cestos de basura;*
- d) realizar una campaña de control de canes;*
- e) Iluminación banco, cesto de basura y arreglo de cerco perimetral de plaza ubicada en Alem 1700;*
- f) cartel indicador del barrio en Onas y Alem.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Con el permiso del autor del proyecto quisiera incorporar a la resolución como un anexo, un artículo del anexo con el asunto 653 -después voy a pedir que se adjunte a esto- y lo paso a leer porque justamente ingresó a este Concejo Deliberante.

Dice: “ Señor presidente del Concejo Deliberante *Damián De Marco*, los vecinos del barrio Akawaia e Itulara nos hemos reunido en la fecha para solicitarle tenga a bien incluir nuestra solicitud en la próxima sesión ordinaria y ser tenidos en cuenta en la próxima partida presupuestaria a ser aprobada, cuerpo de la solicitud. Solicitamos desagües fluviales, cordón cuneta y asfalto del circuito comprendido entre las calles Onas, desde Leandro Alem hasta Yowen, toda la extensión de Yowen, toda la extensión de Hol Hol, hasta llegar a Leandro Alem. Incluyendo Hol Hol parte baja Yarken, Kamshen, Hanis, Shamanain y Teuk”.

El segundo punto es: *“construcción de escalera que va desde Yowen hasta Hol Hol. Esta solicitud será presentada por duplicado al señor intendente”*.

Dejan los números de teléfono y también están las firmas, entiendo que el concejal... también se adjuntaron firmas. Como nos comprometimos, yo también estuve en este barrio y se juntaron más de cuarenta (40) vecinos y realmente le dijimos que iba como estaba el proyecto presentado por el concejal Cárdenas y hemos pedido autorización para incorporar la misma nota que llegó al Concejo Deliberante y adjuntarla como anexo de este proyecto de resolución incorporarlo, porque como hoy le preguntábamos al subsecretario Cofreces y decía que estaba incluido incluso al Akawaia, que estaba incluidos el cordón cuneta y asfalto.

Paso a entregárselo a Parlamentaria para que lo adjunte como anexo 1, el asunto 653.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con el anexo solicitado por el concejal Pino.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal incluya al Plan de Obras Públicas obras en el barrio Itulara (638/2010, expediente 585/1997)

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Publicas Municipal las siguientes obras del barrio Itulara:

a) Solicitar la construcción asfalto y cordón cuneta en las calles:

Alem y Hannis desde el 800 al 900, Hol-Hol del 900 al 1300;

Shanamain desde el 800 al 900, Teuk del 800 al 900;

Náufragos del Cervantes del 800 al 900, Kamshen del 800 al 900 y Yarquen del 800 al 900;

b) colocación de rampa para disminuidos motores en la Escuela Las Gaviotas, sita

en Hol-Hol al 1.100;

c) colocación cartel, indicador del barrio, en las calles Yarquen en la intersección con Alem;

d) control de canes.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal la inclusión al Plan de Obras
Públicas obras en barrio Bella Vista
(639/2010, expediente 181/1996)**

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Publicas Municipal las siguientes obras del barrio Bella Vista:

a) reductor de velocidad en Bouchard al 800;

b) reductor de velocidad en Náufragos del Cervantes al 700;

c) mejoramiento de la plaza , iluminación, pintar y parquización en Gobernador Gomez al 800;

d) mejoramiento en plazoletas , iluminación, pintar, parquizar en Náufragos del Cervante y Gobernador Gomez;

e) Mejoramiento del playón deportivo con iluminación, demarcación, pintar y cestos de residuos en Lasserre y Gobernador Valdez.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

Moción de Preferencia

.-Incorporación del Asunto 471/2010, expediente 84/2010

SR. CÁRDENAS.- Solicito al Cuerpo la incorporación por el artículo 106 del Reglamento Interno, el Asunto 471/2010 de la comisión de Obras Públicas, para que se proceda a su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal Cárdenas de la incorporación por el artículo 106 del Reglamento Interno el Asunto 471/2010.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al Asunto 471/2010.

.- Autorización de la parcela identificada catastralmente como parcela 1b, macizo 1, sección Q, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia, los Indicadores Urbanísticos (471/2010, expediente 84/2010)

SR. SECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase para la parcela identificada catastralmente como parcela 1B, macizo 1, sección Q, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia, los Indicadores Urbanísticos que a continuación se detallan:

F.O.S: 0.12 - F.O.T: 0.16.- Retiros: Frontal: 5 mts, Bilateral: 3 mts, Contrafrontal: 4.00 mts.

-

Altura máxima L.E.:8,00 mts., Plano Límite Altura Máx.: 12,00 mts.

Artículo 2°.- La aprobación del proyecto quedará sujeta a la conformidad de la documentación de obra requerida por la Dirección de Obras Privadas.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Fundamento que este asunto ha sido anexado por la comisión de Planeamiento Urbano.

En el expediente en que se hizo el análisis correspondiente es el DU2362/2010, las consideraciones previas hacen unas reseñas técnicas de como se encuentra el sector de lo que se está solicitando y la propuesta básicamente dice que se convalida y se recomienda este proyecto de ordenanza que leyó el secretario.

Entiendo que dado que los mismos técnicos de la Municipalidad, sugieren que estos son los indicadores a aprobar, solicito al Cuerpo que procedan hacer la correspondiente autorización. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad queda sancionada la ordenanza.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

Moción de Preferencia

.-Incorporación del Asunto 1330/2009 expediente 316/2009

SR. CÁRDENAS.- Solicito al Cuerpo la incorporación por artículo 106 del reglamento interno, el Asunto 1330/2009 que se encuentra en la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, en términos generales este asunto que ha sido remitido por el propio Ejecutivo Municipal y ha sido también analizado en la comisión de Planeamiento Urbano.

Solicito luego de ser incorporado, su correspondiente tratamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal Cárdenas.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al Asunto 1330/2009

.-Autorización del uso no consignado “Planta de Tratamiento de Residuos por Autoclave”, solicitante: TIRSA- Tratamiento Integral de Residuos S.A.

(1330/2009, expediente 316/2009)

Artículo 1º.- Autorizar el uso no consignado "Planta de Tratamiento de Residuos por Autoclave", al predio denominado catastralmente como parcela 2, macizo 12, sección G, de la ciudad de Ushuaia; solicitante: TIRSA- Tratamiento Integral de Residuos S.A.

Artículo 2º.- Lo establecido en el artículo 1º de la presente, estará condicionado al cumplimiento con todos los requerimientos que surjan del trámite de habilitación comercial correspondiente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Como recién comentaba, básicamente también tiene el consentimiento y el análisis de la comisión de Planeamiento Urbano. Entiendo que prácticamente no hay impedimentos ni ninguna situación incompatible con el sector. Estaríamos en condiciones de que se apruebe este proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-En consideración el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Tiene la palabra el concejal Pino.

Moción de Preferencia

.-Incorporación del Asunto 650/2010, expediente 29/2008

SR. PINO.- Solicito al Cuerpo la incorporación del Asunto 650/2010, para ser girado a la comisión 2 (comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

Es un proyecto de ordenanza en la cual dice así:

Artículo 1º.- Crease en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia el "Sistema Estratégico de Vigilancia Móvil" del Transporte Público y de Prestación Privada.

Artículo 2º.- El "Sistema Estratégico de Vigilancia Móvil" comprenderá Taxis, Remís y Transporte de pasajero Urbano de Colectivos.

Artículo 3º.- El "Sistema Estratégico de Vigilancia Móvil" contará con

Posicionamiento, Audio y Video.

Artículo 4°.- Lo comprendido en el artículo precedente establecerá la seguridad del chófer, pasajero/s y cualquier hecho delictivo en la comunidad.

Artículo 5°.- El área de aplicación del Departamento Ejecutivo será Defensa Civil Municipal, en consonancia con la Central del Policía Provincial y Central de Taxis y Remises.

Artículo 6°.- El Sistema de Seguridad estará comprendido en parte por el presupuesto municipal vigente y la búsqueda de fondos provinciales y nacionales.

Artículo 7°.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá del Impuesto de Tasas de Actividades Comerciales del Transporte el 100% para la aplicación del "Sistema Estratégico de Vigilancia Móvil", que quedará caducado una vez saldada la inversión del municipio.

Artículo 8°.- Se invitará a Policía Provincial a la incorporación del "Sistema Estratégico de Vigilancia Móvil" .

Artículo 9°.- El "Sistema Estratégico de Vigilancia Móvil" se activará por el chofer del transporte únicamente en caso de Emergencia y/o acto delictivo o por requerimiento de la Policía Provincial.

Artículo 10°.- Los equipos móviles serán cedidos por el Departamento Ejecutivo Municipal a los propietarios titulares de licencias de Taxis, Remises y Línea Urbana de Pasajeros (colectivos), sin cargo y en carácter de comodato.

Artículo 11°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar el estudio técnico, presupuestario, reglamentación y puesta en funcionamiento en un plazo no mayor de 180 días a partir de su promulgación.

Lo leí completo, señor presidente, porque entiendo que es un proyecto importante, de hecho he estado reunido tanto con quién presenta este proyecto, el señor Votto junto con el señor Miranda y, justamente hoy el intendente dijo que mantuvo una reunión con la

secretaría de Seguridad de la Provincia y demás de esto, el intendente, vio con agrado el proyecto.

Digo que se gire a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas porque habla de gasto presupuestario municipal, de un equipamiento de cámaras por medio de GPC, lo cual indica que a través de esto se puede hacer un aporte por el tema de la seguridad. Si esto se lleva adelante estamos hablando de taxis, de remis y de línea urbana lo cual sería aproximadamente quinientos vehículos en la calle no solamente con cámara exterior sino interior que tampoco es un gasto elevado y esto podría cubrir la seguridad.

En estos tiempos que tanto se ha hablado de la seguridad nos pareció acertado y de hecho hemos colaborado con el señor Votto para la presentación de este proyecto y no hemos comprometido a incorporarlo y girarlo a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas; en realidad como es una discusión de seguridad quizás tendría que ir a la comisión de Policía Municipal pero entiendo que en la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas estamos los siete concejales, por eso, es que solicito la incorporación y el giro a la misma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Vamos a acompañar el giro a la comisión.

Obviamente no coincidimos con el concejal que esto es una erogación menor. Nosotros hemos estado reunidos en estos días con las empresas que brindan este servicio y, el servicio sale alrededor de setecientos dólares por cada uno de los equipos que hay que dotar, estamos hablando de más de cuatrocientos equipos para el parque automotor de vehículos de transporte público; o sea, que estamos hablando de alrededor de doscientos ochenta mil dólares, evidentemente no es este un tema menor es por eso que a la Provincia está incorporándose con la posibilidad de adquirir créditos blandos para que esto se pueda llevar adelante en un esfuerzo conjunto con quienes están hoy en el transporte público. Hecha esta aclaración que será motivo de discusión en la comisión que corresponde, estamos de acuerdo que es un tema que hay que discutir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la incorporación al Orden del Día del asunto 650/2010 con su correspondiente giro a la comisión de Legislación e Interpretación.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- Incorporación al Orden del Día del asunto 673/2010 con su correspondiente giro a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito la incorporación al Orden del Día del asunto 673 y que se gire a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, tiene que ver con un proyecto de ordenanza de afectar la reserva municipal ubicada en el barrio Los Alakalufes a nombre de una escuela experimental para ser discutido en la comisión.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Pino.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**.- Solicitud al Poder Ejecutivo Municipal reparar tramo de cordón cuneta en barrio Solier
(628/2010, expediente 125/2010)**

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente proceda a la reparación del tramo de cordón cuneta, que debería haber en la esquina que une las calles Marcos Zar y 12 de Octubre del barrio Solier de nuestra ciudad .

Artículo 2º.- De forma.-

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- Expresar beneplácito al Departamento Ejecutivo Municipal por la habilitación del servicio 0800-666-0889 (629/2010, expediente 237/1990)

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

*EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Expresar nuestro beneplácito por la decisión del Departamento Ejecutivo Municipal, de habilitar el servicio telefónico de 0800-666-0889 las 24 horas del día para efectuar reclamos, denuncias y sugerencias, principalmente dirigidas al servicio público de transporte.

Artículo 2º.- Solicitarle al Departamento Ejecutivo Municipal, para que promocióne el número de teléfono mencionado en los siguientes lugares:

- a) paradas y cabinas de espera de colectivos;*
- b) interior de los vehículos de transporte público de pasajeros con un cartel claro y legible;*
- c) todo otro espacio o servicio municipal que estime correspondiente.*

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En este sentido quiero aclarar, creo que el Municipio no esta acostumbrado a recibir proyectos de resolución que expresan la alegría de este Concejo Deliberante, porque este proyecto lo habíamos propuesto el año pasado y el Municipio lo está poniendo en marcha y ahora estamos solicitando que le dé la difusión pertinente porque entendemos que el usuario se debe enterar de este nuevo sistema que tiene la ciudad.

En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- Solicitud al Poder Ejecutivo Municipal la autorización para colocar en la oficina móvil municipal una urna del Concejo Deliberante (630/2010, expediente 126/2010)

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

*EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, para que en el servicio itinerante que presta con la oficina móvil municipal, permita a nuestra Institución colocar en dicho espacio, una urna de informes, reclamos, propuestas y sugerencias legislativas, que los vecinos puedan proponer.

Artículo 2º.- La urna mencionada estará acompañada de un formulario en el que consignarán los siguientes datos:

- a) nombre y apellido ;*
- b) tipo de Documento y número ;*
- c) domicilio ;*
- d) barrio ;*
- e) teléfono y/o mail ;*
- f) breve descripción del reclamo, denuncia, propuesta, proyecto u otro.*

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Este proyecto lo ingresamos desde nuestro bloque pero es un proyecto de presidencia. La intención es contar con una urna en esto que está realizando el Municipio en la oficina móvil, particularmente hablé con uno de los encargados del Municipio de esta oficina y la semana que viene estaremos generando una reunión para definir esta cuestión que nada más y nada menos para que el Concejo Deliberante empiece a contar con propuestas de los vecinos y de alguna forma darle una

nueva forma de participación a los vecinos con el Concejo Deliberante.

En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**.- Solicitud al Poder Ejecutivo Municipal la posibilidad de habilitar calle o pasaje en
barrio Colombo
(631/2010, expediente 379/1994)**

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

*EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente, evalúe la posibilidad de habilitar un tramo de calle o pasaje que una las calles Kuanip y 12 de Octubre entre el denominado barrio Colombo y el chorrillo Buena Esperanza.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**.- Solicitud al Poder Ejecutivo Municipal para analizar la incorporación de nuevas tecnologías de seguridad en el transporte público
(632/2010, expediente 29/2008)**

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente, se efectúen los estudios y evaluaciones necesarias para incorporar, nuevas tecnologías que brinden mayor seguridad a los pasajeros, choferes y licenciatarios de los transportes públicos de pasajeros de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- En tal sentido proponemos se tengan en cuenta:

a) nuevos sistemas de rastreo y monitoreo, a través de localización satelital de vehículos;

b) botón de pánico, el cual presionado envía un mensaje de alerta y ubicación.

c) micrófono remoto, que escucha a distancia sin ser detectado.

d) reporte de recorrido;

e) reporte cuando sale de una zona predefinida;

f) tecnologías con teléfonos celulares;

g) cámaras que fotografían a los usuarios;

h) planos de seguimiento vehicular;

i) límite de velocidad.

-GPS-GPR satelital.

-Sistema de datos y seguridad, con el tipo "caja negra" de información.

-Efectuar el seguimiento de los sistemas desde el Centro de Monitoreo Municipal.

Artículo 3º.- Deseamos que las evaluaciones e informes se efectúen a la mayor brevedad para posteriormente poder efectuar las modificaciones legislativas correspondientes.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Más allá que el vecino Vuotto ha presentado el proyecto, el Concejo Deliberante también tiene propuestas con respecto a esto. Más allá de respetar cualquier propuesta entendemos que por algo este Concejo Deliberante creó el Consejo de Seguridad Ciudadana que debe ser el organismo en donde se evalué todas estas alternativas, alternativas que proponemos acá dejamos al Municipio unas series de inquietudes para su evaluación como lo decía la concejal Chapperón financieramente que condiciones y que cuestiones también aportan las demás asociaciones para este caso,

con respecto a esto y como hacía referencia el concejal Pino a la representación del vecino creo que más allá que corresponde que en una comisión del Concejo Deliberante se evalúe esto pero creo que también corresponde que todos los proyectos que tengan que ver con el transporte público de pasajeros sea remitido una vez que este conformada, hoy por lo menos vamos a estar nombrando a los representantes de cada uno de los bloques al Consejo de Seguridad Ciudadana que está destinado para esto para que las organizaciones que trabajan en el tema que para que la fuerza de seguridad de nuestra ciudad para que el Estado Municipal, ya sea el Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante evalúe y lleve adelante políticas públicas con respecto a la seguridad, por eso solicitamos la rápida implementación de este Consejo de Seguridad por eso nosotros más allá de remitir esto al Municipio esperamos que se conforme rápidamente para que se pueda analizar y dar una rápida salida a esta cuestión tan grave, como decía el concejal Llanes hoy que hemos perdido la vida de un trabajador del volante y quiero que llego la hora de trabajar en intervención y es una herramienta más que le proponemos al Municipio.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad.

.-Declaración de Interés Municipal al "Primer Congreso Provincial de la Administración Pública", organizado por la Asociación de Profesionales de la Administración Pública de Tierra del Fuego (APAP), (633/2010, expediente 122/2010)

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve.

Dice así.

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal el "Primer Congreso Provincial de la Administración Pública", organizado por la Asociación de Profesionales de la Administración Pública de Tierra del Fuego (APAP), bajo la consigna "Fortaleciendo la estatalidad: La gestión del conocimiento y la formación de competencias en la administración pública".

Artículo 2°.- El citado congreso se desarrollará los días 02 y 03 de Septiembre de 2010, en la Sala Niní Marshall de la Casa de Cultura Municipal.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito al Cuerpo el poder unificar el Asunto 633/2010 con el Asunto 604/2010 del bloque del ARI, para hacer una sola declara de interés.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejal no hay ningún problema

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración de interés Municipal, con la propuesta de la concejal Chapperón.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría, antes de pasar al asunto del ARI, se darán lectura a los asuntos que se desean incorporar fuera de su tratamiento, con sus respectivos giros.

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asuntos incorporados al Orden del Día con sus correspondientes giros:

Asunto 660/2010. Proyecto de Resolución. Se solicita tratamiento sobre tablas.

Asunto 661/2010. Proyecto de Resolución. Se solicita tratamiento sobre tablas.

Asunto 662/2010. Se solicita giro a la comisión de Policía Municipal.

Asunto 663/2010. Proyecto de Ordenanza. Se solicita giro a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 664/2010. Proyecto de Ordenanza. Se solicita giro a la comisión de Policía Municipal.

Asunto 665/2010. Proyecto de Resolución. Se solicita tratamiento sobre tablas.

Asunto 666/2010. Proyecto de Resolución. Se solicita tratamiento sobre tablas.

Asunto 667/2010. Proyecto de Ordenanza. Se solicita tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el ingreso de los asuntos fuera del Orden del Día.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de colocación de reductores de velocidad frente al Colegio Provincial "Los Andes"
(660/2010, expediente 124/2010)**

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal :

1- la colocación de reductores de velocidad frente al Colegio provincial "Los Andes" ubicado en la calle Felipe Romero 205 del barrio Mirador De Los Andes.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**.- Incorporación al Orden del Día del asunto 14/2010 por el artículo 106 del
Reglamento Interno**

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Quiero apartarme del reglamento y traer por el artículo 106 del reglamento interno el asunto 14/2010, es de la comisión de Policía Municipal, ya tuvo predictamen, es un estacionamiento para persona con discapacidad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Coria.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al asunto.

.- Autorización de un espacio reservado para estacionamiento para persona con

discapacidad
(14/2010, expediente 02/2010)

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase un espacio reservado para estacionamiento entre discos de siete (7) metros aproximadamente, de acuerdo a lo reglamentado en la Ordenanza municipal N° 1797, con la leyenda en placa adicional que exprese: “Reservado Persona con Discapacidad”, en la calle Kayen N° 137 de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- Exceptuase al señor TORRES, Eduardo, L.E N° 7.314.978 al pago de lo establecido a la franquicia autorizada en el Artículo precedente, de los alcances del Artículo 1º, Inciso o), Parte Especial Anexo II “Derechos de Oficina Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios”, de la Ordenanza Municipal Tarifaria N° 3501.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área técnica competente, procederá a la colocación de la señalización vial correspondiente.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal sobre la construcción de una
escalera en pasaje peatonal ubicado entre las calles Teresa de Calcuta y Ramón
Acosta**

(661/2010, expediente 257/2002)

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Ejecutivo Municipal:

a) la construcción de una escalera en el pasaje peatonal ubicado entre las

calles Teresa de Calcuta y Ramón Acosta a la altura del 1287 del barrio Albatros.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal reparación de guard rail sito en
calle Perito Moreno al 2850
(665/2010, expediente 599/2001)**

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Ejecutivo Municipal la reparación de guard rail en el puente ubicado en la calle Perito Moreno a la altura del 2850.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de elemento de
seguridad frente a colegio CIEU
(666/2010, expediente 115/1997)**

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°.- Solicitar al Ejecutivo Municipal la colocación de algún elemento de seguridad frente al colegio CIEU, ubicado en la calle Perito Moreno a la altura del 1415.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**.- Creación del programa municipal “Los jóvenes trabajando por su barrio”
(667/2010, expediente 127/2010)**

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Crease el Programa Municipal "Los jóvenes trabajando por su barrio"

Artículo 2°.- Son sus objetivos:

- a) Identificar al joven con su barrio, procurando a través de acciones educativas, de capacitación y trabajo, incluirlos en los procesos de elaboración de políticas públicas;*
- b) organizar y capacitar a los jóvenes con miras al desarrollo de micro emprendimientos posibilitando un trabajo digno;*
- c) valorizar a los jóvenes en su capacidad de análisis de la necesidad y realidad barrial;*
- d) participación de los jóvenes en la vida activa de sus barrios.*

Artículo 3°.- Desarrollo del Programa:

- a) Efectuar una amplia convocatoria de los jóvenes en su barrio, motivando su participación en la realización de proyectos concretos para mejorar el lugar en el cual viven;*
- b) realizar un relevamiento entre los jóvenes participantes y detectar las*

principales necesidades, problemas y particularidades del barrio;

c) crear las acciones en conjunto que puedan mejorar su calidad de vida;

d) elaborar un plan específico para cada barrio.

Artículo 4°.- Será la autoridad de aplicación del presente programa la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD HH de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 5°.- Los gastos que generen la implementación del Programa "Los jóvenes trabajando por su barrio", serán imputados de ser posible a las partidas correspondientes al área específica en el Presupuesto 2010, o a las que se crearan en la implementación del Presupuesto Municipal 2011.

Artículo 6°.- El Departamento Ejecutivo Municipal elaborará la reglamentación correspondiente , para la puesta en funcionamiento del presente .

Artículo 7°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Estoy redactando lo que me pidió.

Si le parece, quedaría: *"Desarrollo del programa:*

e) posibilitar la realización de convenios con organizaciones no gubernamentales, a los fines de llevar adelante los objetivos del programa".

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Esto es importante, recién se lo propuse a la concejal Chapperón.

Es un programa amplio, y esperamos que el Municipio pueda desarrollarlo como corresponde.

Luego de realizar un exhaustivo trabajo y de varias charlas con diferentes jóvenes de los barrios de la ciudad, comenzamos a generar este programa para vincularlos con la realidad de sus barrios.

La posibilidad que desde el Municipio -por eso la importancia de la modificación que hizo la concejal Chapperón-, se puedan generar convenios con organizaciones no gubernamentales, dado que hay muchos que trabajan con jóvenes, y se pueden sumar a este trabajo a desarrollar justamente la capacitación de los chicos, es importante lo que

anuncio el Intendente sobre la Escuela de Arte y Oficios, que hemos mencionado en este Concejo Deliberante, que también se puede sumar a eso, buscando los chicos en diferentes barrios.

Lamentablemente hay una realidad muy compleja en nuestra ciudad con los chicos, justamente nos toco participar con la concejal Chapperón de un programa televisivo donde hablamos sobre estos temas.

Esto es una política pública a implementar, obviamente esperemos que el Municipio tenga la capacidad para llevarlo adelante, particularmente me reunido con muchas personas, con funcionarios y con técnicos del área social que trabajan en la Municipalidad que esperaban contar con una herramienta de estas características.

Obviamente, ahora va a venir la parte más compleja, que es convocar a los chicos de cada barrio, explicarles de que se trata esto, capacitarlos si hace falta, y que ellos mismo trabajen en lo que es la creación de espacios de plazas en su propio barrio. Que puedan cuidar y llevar adelante, lógicamente con previa capacitaciones, también se prevé campañas de concientización.

En esto, venimos trabajando hace tiempo buscando la mejor forma para generar una herramienta positiva para el Municipio. Obviamente me pongo a disposición en este sentido para colaborar en todo lo que sea necesario para llevar adelante eso.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, leído por Secretaría.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza, con las modificaciones propuestas por la concejal Chapperón.

.- Declaración de Interés Municipal el programa televisivo “Un Tiempo Fuera de Casa”

(605/2010, expediente 123/2010)

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal el Programa Televisivo, "Un Tiempo Fuera de Casa", realizado por Analía Fraser, Ezequiel Lusto y Rocío González, destinado a jóvenes que decidan continuar sus estudios superiores fuera de la Provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archívese,

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Es un programa que todavía no empezó, está en preparativos, es importante porque son chicos de la ciudad que van hacer un programa destinado a los chicos que se van a estudiar afuera a estudiar que es un sector de la sociedad que año a año se escapan un poco de la Provincia yendo a distintas partes del País. Desapareciendo un poco de la escena local pero que mantienen vínculos y es necesario mantenerlos vinculados, no solamente con sus familias que es lo normal, sino con otros chicos de la ciudad para que vayan viendo y conociendo que es lo que les espera cuándo se van de la Provincia a estudiar a otros ámbitos más lejanos y desconocidos.

Es importante que este programa este en el aire de la televisión local para servir de vínculos ente los chicos que se van y los que quedan en la ciudad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución, leído por Secretaría.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden

.-Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Quedando un solo asunto por tratar que les falta completar unos datos, solicito al Cuerpo un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 19 y 46.

- A la hora 20 y 00:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión.

Moción de Reconsideración
.- Del asunto 639/2010, expediente 181/1996

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- No sé como corresponde pero en todo caso hacerle la consulta a Parlamentaria, sobre un asunto en particular que se procedió a votar que corresponde a un proyecto de resolución de mi partido, hay un error involuntario donde decía Vella Vista corresponde barrio Los Calafates, no sé si hay que poner en reconsideración el asunto y volverlo a votar.

SR. PINO.- Sí.

SR. CÁRDENAS.- Solicito la reconsideración del asunto 639/2010.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la reconsideración del asunto mencionado por el concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- No sé si corresponde volver a hacer la lectura pero de todas maneras donde dice Vella Vista corresponde barrio Los Calafate.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con la modificación ingresada por el concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**.- Designación de los integrantes del Consejo Municipal para la Prevención y
Seguridad Ciudadana
(563/2010, expediente 60/2009)**

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Designar en carácter de integrantes titulares del Consejo Municipal para la Prevención y Seguridad Ciudadana, en representación del Concejo Deliberante y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza municipal 3587, al señor Damián DE MARCO, por el bloque Movimiento Popular Fueguino; al señor Mario LLANES, por el bloque Frente para la Victoria; al señor José Luis VERDILE, por el bloque Afirmación por una República Igualitaria; al señor Omar CORIA, por el bloque Unión Cívica Radical; y al señor Luis CARDENAS, por el bloque Partido Federal Fueguino.-

Artículo 2º.- Designar en carácter de integrantes suplentes del Consejo Municipal para la Prevención y Seguridad Ciudadana, en representación del Concejo Deliberante y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza municipal 3587, al señor Pablo RODRIGUEZ, por el bloque Movimiento Popular Fueguino; al señor Gustavo CEJAS, por el bloque Frente para la Victoria; a la señora Soledad ROMERO, por el bloque Afirmación por una República Igualitaria; al señor Gustavo QUINTEROS, por el bloque Unión Cívica Radical, y al señor Anibal LOBASSO, por el bloque Partido Federal Fueguino.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- Fijación de fecha para la próxima sesión ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Propongo el día 30 de este mes.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la próxima sesión ordinaria para el día 30 de junio a las 11:00.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Invito al concejal Verdile a arrear el Pabellón el Provincial y el Nacional, a los concejales y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

- Es la hora 20 y 02.